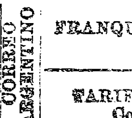
BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.635 EDICION DE 72 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia,
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278. Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Lunes 21 de Junio de 1943



FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1898, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día.	$ 0.10
Número atrasado.	„ 0.20
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual.	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral.	„ 12.50
Subscripción anual.	„ 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	$ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia.	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719. .	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal. . .	„ 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931.	„ 1.50
Tribunales de la Nación.	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez.	„ 2.—
Digesto de Justicia: Tomo I — Organización y Régimen del Poder Judicial. — Reformas a la Legislación. — Institutos Penales.	„ 5.—
Tomo II — Personas Jurídicas. . .	„ 5.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas, año 1937.	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Subscripción anual.	„ 5.—
Número suelto.	„ 0.50

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Se acepta renuncia del Coronel (R.) don Conrado Sztyrle, del cargo de Oficial Mayor (Gobernador), del Territorio Nacional del Chubut.

Buenos Aires, Junio 11 de 1943.

80. — Expte. 23.050-D-1943. — Vista la renuncia interpuesta por el Coronel (R.), don Conrado Sztyrle, del cargo de Gobernador del Territorio Nacional del Chubut,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Coronel (R.), don Conrado Sztyrle, del cargo de Oficial Mayor (Gobernador), del Territorio Nacional del Chubut.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Se acepta renuncia del Oficial Mayor (Gobernador), del Territorio Nacional de Río Negro, ingeniero don Adalberto T. Pagano.

Buenos Aires, Junio 11 de 1943.

81. — Expediente 23.051-D-1943. — Vista la renuncia interpuesta por el señor Ingº. don Adalberto T. Pagano, del cargo de Oficial Mayor (Gobernador), del Territorio Nacional de Río Negro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Ingeniero don Adalberto T. Pagano, del cargo de Oficial Mayor (Gobernador), del Territorio Nacional de Río Negro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Se acepta renuncia del Oficial Mayor (Gobernador), del Territorio Nacional de Misiones, don Esteban S. Semilla.

Buenos Aires, Junio 11 de 1943.

82. — Expediente 23.052-D-1943. — Vista la renuncia presentada por don Esteban S. Semilla, del cargo de Oficial Mayor (Gobernador), del Territorio Nacional de Misiones,

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 19 de Junio de 1943

	m$n.
Por avisos	1.723.—
Por marcas	320.—
Por adicionales de marcas . .	213.—
Por suscripciones	58.20
Por venta de ejemplares . .	15.50
Total	2.329.70

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por don Esteban S. Semilla, del cargo de Oficial Mayor (Gobernador), del Territorio Nacional de Misiones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Se acepta renuncia del señor don Federico Ovejero, del cargo de Oficial Mayor (Gobernador) del Territorio Nacional de Formosa.

Buenos Aires, Junio 11 de 1943.

83. — Expediente 23.053-D-1943. — Vista la renuncia presentada por el señor don Federico Ovejero, del cargo de Oficial Mayor (Gobernador), del Territorio Nacional de Formosa,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor don Federico Ovejero del cargo de Oficial Mayor (Gobernador), del Territorio Nacional de Formosa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Nombrando Comisionado Nacional en la provincia de Tucumán, al señor Coronel (S. R.), don Juan R. Alvelo.

Buenos Aires, Junio 11 de 1943.

—84.—

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Comisionado Nacional en la provincia de Tucumán, al señor Coronel (S. R.), don Juan R. Alvelo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Nombrando Comisionado Nacional en la provincia de Mendoza, al señor General de Brigada (R.), don Luis E. Villanueva.

Buenos Aires, Junio 11 de 1943.

—85.—

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Comisionado Nacional en la provincia de Mendoza, al señor General de Brigada (R.) don Luis E. Villanueva.

Art. 2º — Por el Ministerio del Interior le serán impartidas las instrucciones necesarias para el cumplimiento de su cometido.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Declarando intervenida la provincia de Buenos Aires y nombrando Comisionado Nacional al Sr. General de Brigada (R.), don Armando Verdaguer.

Buenos Aires, junio 11 de 1943.

—90—

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase intervenida la provincia de Buenos Aires.

Art. 2.º — Nómbrase Comisionado Nacional al Señor General de Brigada (R) don Armando Verdaguer.

Art. 3.º — Por el Ministerio del Interior le serán impartidas las instrucciones necesarias para el cumplimiento de su cometido.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ. — Alberto Gilbert. — Edelmiro J. Farrell. — Benito Sueyro. — Elbio Carlos Anaya. — Diego I. Mason.

Declarando intervenida la provincia de Entre Ríos y nombrando Comisionado Nacional al Sr. Coronel (R.) don Ernesto Ramírez.

Buenos Aires, junio 11 de 1943.

—91—

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase intervenida la provincia de Entre Ríos.

Art. 2.º — Nómbrase Comisionado Nacional al señor Coronel (R.) don Ernesto Ramírez.

Art. 3.º — Por el Ministerio del Interior le serán impartidas las instrucciones necesarias para el cumplimiento de su cometido.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ. — Alberto Gilbert. — Elbio Carlos Anaya. — Edelmiro J. Farrell. — Benito Sueyro. — Diego I. Mason.

Nombrando Comisionado Nacional en la Provincia de Corrientes al Sr. Coronel (R.) don José María Ruda.

Buenos Aires, junio 11 de 1943.

—155—

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Comisionado Nacional en la Provincia de Corrientes al señor Coronel (R.) don José María Ruda.

Art. 2.º — Por el Ministerio del Interior le serán impartidas las instrucciones necesarias para el cumplimiento de su cometido.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Nombrando Oficial Mayor (Gobernador) del Territorio Nacional de Río Negro al Sr. Coronel (R.) don Rodolfo M. Lebrero.

Buenos Aires, junio 11 de 1943.

—156—

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Oficial Mayor (Gobernador) del Territorio Nacional de Río Negro al señor Coronel (R.), don Rodolfo M. Lebrero.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Confirmando en sus funciones a los miembros de la Comisión de Vecinos Interventora del Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, Junio 11 de 1943.

179. — Vistas las renuncias presentadas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase en sus funciones a los miembros de la Comisión de Vecinos Interventora del Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires, señores:

Presidente; Doctor Ernesto E. Padilla.

Vicepresidente 1.º; Doctor Jorge de la Torre.

Vicepresidente 2.º; Don Américo E. Aliverti.

Vocales: Don José M. Ahumada. — Contralmirante Tiburcio Aldao. — Doctor Martín Ramón Arana. — Doctor Gonzalo Bosch. — Don Remigio Bustos Morón. — Don Luis Colombo. — Vicealmirante Carlos C. Daireaux. — Don Ricardo de Labougle. — Ingeniero Luis A. Herbin. — Don Juan Rómulo Lanusse. — Don Atilio César Liberti. — Doctor Nicanor Magnanini. — Doctor Juan M. Obarrio. — Don Juan M. Paz Anchorena. — Don Francisco Ramos Mejía. — Ingeniero Rodolfo Santangelo. — Ingeniero Alberto G. Velarde. — Doctor Atilio Viale del Carril.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Se acepta renuncia del Dr. Carlos A. Pueyrredón del cargo de Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, junio 11 de 1943.

180. — Vista la renuncia presentada por el señor doctor Carlos A. Pueyrredón, del cargo de Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor doctor Carlos A. Pueyrredón, del cargo de Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Confirmando Decreto N.º 3, por el que se declara disuelto el actual Congreso de la Nación.

Buenos Aires, junio 14 de 1943.

—182—

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase el Decreto número 3 de 5 de junio de 1943, por el que se declara disuelto el actual Congreso de la Nación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ. — Alberto Gilbert. — Segundo R. Storni. — Jorge A. Santamarina. — Elbio Carlos Anaya. — Edelmiro J. Farrell. — Benito Sueyro. — Diego I. Mason. — Ismael F. Galíndez.

Se acepta renuncia del Sr. Dr. Horacio C. Rivarola, del cargo de Director General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, junio 14 de 1943.

210. — Vista la renuncia presentada por el señor doctor Horacio C. Rivarola, del cargo de Director General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor doctor Horacio C. Rivarola, del cargo de Director General de Correos y Telégrafos y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Honores fúnebres por fallecimiento del ex Ministro del Interior y de Obras Públicas, Ing. don Octavio S. Pico.

Buenos Aires, junio 13 de 1943.

223. — Habiendo fallecido en el día de la fecha el ex Ministro del Interior y de Obras Públicas, Ing. don Octavio S. Pico, que ha prestado importantes y señalados servicios al país en las distintas funciones en que le tocó actuar,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Durante el día del sepelio la bandera nacional permanecerá izada a media asta en señal de duelo en todos los edificios públicos, buques de la Armada y fortalezas.

Art. 2.º — El señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior hará uso de la palabra en representación del Gobierno Provisional de la Nación en el acto de la inhumación de los restos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Correos y Telégrafos. — Nómbrase Director General de la Dción. Gral. de Correos y Telégrafos, al Sr. Tte. Coronel don Aníbal Francisco Imbert.

Buenos Aires, junio 14 de 1943.

—229—

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Director General de Correos y Telégrafos, al señor Teniente Coronel don Aníbal Francisco Imbert.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Nombrando Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, al Sr. General de División (R.) don Basilio B. Pertiné.

Buenos Aires, junio 14 de 1943.

—353—

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, al señor General de División (R.), don Basilio B. Pertiné.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Nombrando Subjefe de Policía de la Capital, al Sr. Tte. Coronel (R.) don Oscar de Allende.

Buenos Aires, junio 14 de 1943.

355. — Vista la propuesta que antecede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Subjefe de Policía de la Capital, al señor Teniente Coronel (R.) don José Oscar de Allende, (Cl. 1894, D. M. 4.º, M. 0.470.201).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Declarando intervenida la provincia de Santiago del Estero y nombrando Comisionado Nacional al Sr. Coronel (R. A.), don Ramón Brito Arigós.

Buenos Aires, junio 14 de 1943.

—360—

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase intervenida la provincia de Santiago del Estero.

Art. 2.º — Nómbrase Comisionado Nacional al señor Coronel (R. A.), don Ramón Brito Arigós.

Art. 3.º — Por el Ministerio del Interior le serán impartidas las instrucciones necesarias para el cumplimiento de su cometido.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ. — Alberto Gilbert. — Diego I. Mason. — Edelmiro J. Farrell. — Segundo R. Storni. — Benito Sueyro.

Declarando intervenida la provincia de Santa Fe, y nombrando Comisionado Nacional al Sr. Capitán de Navío, don Julio Carrega.

Buenos Aires, junio 14 de 1943.

—361—

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, **en Acuerdo de Ministros—**
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase intervenida la provincia de Santa Fe.

Art. 2.º — Nómbrase Comisionado Nacional al señor Capitán de Navío, don Julio Carrega.

Art. 3.º — Por el Ministerio del Interior le serán impartidas las instrucciones necesarias para el cumplimiento de su cometido.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
RAMIREZ. — Alberto Gilbert. — Diego I. Mason. — Edelmiro J. Farrell. — Segundo R. Storni. — Benito Sueyro.

Declarando intervenida la provincia de Jujuy, y nombrando Comisionado Nacional al Sr. Coronel (R.) don Manuel Sueiro.

Buenos Aires, junio 14 de 1943.

—362—

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase intervenida la provincia de Jujuy.

Art. 2.° — Nómbrase Comisionado Nacional al señor Coronel (R.) don Manuel Sueiro.

Art. 3.° — Por el Ministerio del Interior le serán impartidas las instrucciones necesarias para el cumplimiento de su cometido.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
RAMIREZ. — Alberto Gilbert. — Segundo R. Storni. — Diego I. Mason. — Benito Sueyro. — Edelmiro J. Farrell.

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Sánchez, Dionisio. — Se deniega condonación de intereses y en cambio se los reduce al 5 o|o anual.

Buenos Aires, febrero 8 de 1941.

84.051. — 667. — Expediente 47.670-1940. — Dto. N° 276. — Visto que don Dionisio Sánchez, pide la condonación de los intereses devengados por el cargo de m$n. 46.446,87 que le fuera aplicado en el año 1936 y para cuyo pago se le acordaron facilidades por el Decreto N° 534, P, N° 81.028 del 12 de abril de 1936 estableciéndose en el artículo 1° del mismo que debía abonar un interés del 6 o|o anual, y

CONSIDERANDO:

Que no existen razones que justifiquen el tratamiento de excepción que se pide;

Que, en cambio, teniendo en cuenta que en situaciones análogas, se cobra ahora uniformemente un interés del 5 o|o anual, puede autorizarse la reducción del que se le exige en virtud del decreto de fecha 12 de abril de 1936,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la condonación solicitada.

Art. 2° — El señor Procurador Fiscal Federal de Corrientes, que interviene en la ejecución seguida contra el causante, deberá liquidar los intereses de la suma de m$n. 46.446,87 al tipo de interés que se cobra actualmente, o sea el 5 o|o anual.

Art. 3° — Publíquese, comuníquese, a la Contaduría General de la Nación y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales, a sus efectos.

CASTILLO
SALVADOR ORÍA

Sánchez, Dionisio. — Se prorroga el plazo para el pago de la segunda cuota de las facilidades de pago acordadas por un decreto anterior.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1943.

149.164. — 2171. — Expte. 45.325-1943. — Dto. N° 304. — Vistas estas actuaciones, de las que resulta:

Que por Decreto P. N° 101.307, de fecha 24 de setiembre de 1941, se acordó a don Dionisio Sánchez, facilidades para el pago de los intereses devengados por el cargo de m$n. 46.446,87, formulado por la Contaduría General de la Nación, por irregularidades cometidas en la Aduana de Paso de los Libres;

Que posteriormente, el causante hizo efectiva la primera cuota con arreglo al citado decreto, y se presenta solicitando prórroga hasta el 30 de junio próximo, para hacer efectivo el pago de la segunda cuota que asciende a m$n. 2.296, y

CONSIDERANDO:

Que atentas las razones expuestas por el recurrente, puede, como excepción, accederse a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase al señor Procurador Fiscal que interviene en la causa para prorrogar hasta el día 30 de junio próximo, el pago de la suma de m$n. 2.296, correspondiente a la segunda cuota de amortización a que se refiere el Decreto P. N° 101.307 de fecha 24 de setiembre de 1941.

Art. 2° — Publíquese, comuníquese y por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales, vuelva al señor Procurador Fiscal Federal actuante, a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Sánchez Dionisio. — Acordando facilidades para el pago de intereses y denegando condonación de éstos y costas.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1941.

101.307. — 3383. — Expediente 46.274-1941. — Dto N° 1483. — Vistas estas actuaciones, y

Resultando:

Que por Decreto N° 276, P. N° 84.051, dictado por intermedio del Ministerio de Hacienda en fecha 8 de febrero del año en curso, no se hizo lugar a un pedido de condonación de los intereses devengados por el cargo que le fuera formulado a don Dionisio Sánchez, por la Contaduría General de la Nación y que se le exigiera por vía judicial, autorizándose en cambio a practicar nueva liquidación de estos intereses con una reducción del 1 o|o de su tipo;

Que el recurrente gestiona la reconsideración del pronunciamiento, pidiendo nuevamente condonación de los intereses y costas devengados, cuyo monto actual es de m$n. 9.188,15 y m$n. 3.211, respectivamente, y en caso de no hacerse lugar a dicho reclamo, solicita facilidades para su pago, y

CONSIDERANDO:

Que en lo que respecta a la condonación de intereses, no existen razones que justifiquen ese tratamiento, pudiendo, en cambio, otorgarse facilidades para su pago, atentas las razones expuestas por el causante, previo cumplimiento de los requisitos que se establecen en la parte dispositiva del presente;

Que en cuanto a las costas del juicio, el Poder Ejecutivo carece de facultades para condonar u otorgar facilidades, ya que han sido originadas en el trámite de la ejecución y en consecuencia, la petición debe formularse ante el Juez que entiende en la causa,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1° — No ha lugar a la condonación pedida.

Art. 2° — Autorízase al señor Procurador Fiscal que interviene en la causa, para aceptar el pago de la deuda en 4 cuotas anuales de m$n. 2.296, debiendo ser la última de m$n. 2.300,15, previo afianzamiento de la deuda o presentación de una garantía suficiente a juicio del señor Procurador Fiscal, cancelación de las costas del juicio, integración del sellado correspondiente al pedido de reconsideración y reposición de las demás fojas actuadas.

Art. 3° — Las cuotas deberán abonarse antes del día cinco del primer mes correspondiente a cada período y la primera dentro del mismo término del mes de diciembre del año en curso. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y el señor Procurador Fiscal, dispondrá lo necesario para la cancelación inmediata de la deuda.

Art. 4° — Publíquese, comuníquese y vuelva al señor Procurador Fiscal actuante, a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS ALBERTO ACEVEDO

Se prorroga por seis meses la autorización conferida a Imp. Ints., para contratar el arrendamiento de locales para la desnaturalización de alcoholes.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1943.

149.166. — 2.169. — Expte. 256.087-1943. — Dto. N.° 302. — Visto lo informado por la Administración General de Impuestos Internos y siendo necesario adoptar las medidas del caso para que se continúen prestando los servicios públicos que pone a su cargo el Art. 71 del texto ordenado de las leyes de impuestos internos, en tanto se tramita la licitación pública a que se llamará con ese fin,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorróganse por el término de seis meses las facultades conferidas a la Administración General de Impuestos Internos por Decreto número 141.555, de fecha 27 de Enero ppdo., con las obligaciones que le impone el mismo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Insistiendo en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N. 143.693 del 25-2-1943 (Cuenta especial Regalía de Petróleo).

Buenos Aires, mayo 17 de 1943.

148.528. — 2.201. — 138. — Visto la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto número 143.693, de fecha 25 de febrero de 1943, que fija el procedimiento a seguir para afectar los recursos disponibles de la cuenta especial Regalías de Petróleo y para facilitar la contabilización de las órdenes de imputación que libren los diversos Departamentos sobre provisión de combustible y lubricantes en el ejercicio de 1943;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el citado decreto se autorizó a los Ministerios de Marina, de Guerra y de Relaciones Exteriores y Culto por Decretos números 144.854; 146.078 y 145.625, respectivamente, los refuerzos de partidas de presupuesto para atender la diferencia de precios de subproductos de petróleo que resultan por aplicación del artículo 49.° del Decreto 112.785, del 5 de febrero de 1942;

Que la Contaduría General observa asimismo el decreto del Departamento de Marina número 144.854, citado precedentemente, dispuesto en cumplimiento del procedimiento fijado por el Decreto número 143.693, antes mencionado, y

Atento:

Que subsisten las razones que motivaron la medida dispuesta por el Decreto número 143.693 de fecha 25 de febrero último,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto número 143.693 de fecha 25 de febrero de 1943.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación abrirá en sus libros los créditos suplementarios que se hayan acordado o se acuerden en el corriente ejercicio a los diversos Departamentos por decreto firmado con intervención del Ministerio de Hacienda, en cumplimiento del decreto mencionado en el artículo anterior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO. — Carlos Alberto Acevedo. — Mario Fincati. — Pedro P. Ramírez. — Miguel J. Culaciati. — Daniel Amadeo y Videla.

Remesas que efectúen las empresas ferroviarias, nacionales o provinciales, durante el cte. año, para pago de servicios financieros, seguirán liquidándose por el Banco Central de la República Argentina.

Buenos Aires, mayo 19 de 1943. — — 150.228. — 2.202 — 452. —

Vistos:

La nota de fecha 15 de abril ppdo., (Expte. 7269-943), por la que los Representantes de los Ferrocarriles de Capital Británico, que forman el Consorcio de Ferrocarriles Ingleses, solicitan se prorrogue para el corriente año la vigencia de los Decretos Nos. 117.641 y 135.228 de fechas 14 de abril y 14 de noviembre de 1942, que autorizan a las mismas para efectuar sus remesas al exterior por servicios financieros al tipo especial de m$n. 16, por libra esterlina;

La nota del 27 de abril último en la que solicitan se considere la posibilidad de acordar el tipo especial de m$n. 15, por libra esterlina, para las mencionadas remesas, y

CONSIDERANDO:

Que no existen motivos para acordar el tipo especial de m$n. 15, para tales remesas, por las mismas razones que las enunciadas en los considerandos del Decreto N.° 147.294 del 12 de abril de 1942, por el cual se denegó la concesión del tipo comprador oficial para el pago de las remesas financieras que efectúan al exterior las empresas ferroviarias;

Que, por otra parte, no hay inconveniente para prorrogar por un año más el tipo de m$n. 16, por libra esterlina concedido durante el año próximo pasado por Decreto N.° 117.641 de fecha 14 de abril de 1942,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Las remesas que efectúen las empresas ferroviarias, nacionales o provinciales, durante el transcurso del corriente año, para el pago de servicios financieros, seguirán liquidándose por el Banco Central de la República Argentina a un tipo especial de cambio sobre la base de m$n. 16, por libra esterlina.

Art. 2.° — El monto de las sumas a girar al tipo mencionado en el artículo 1.° no podrá exceder de la cantidad de £ 6.900.000.

Art. 3.° — El Banco Central de la República Argentina adoptará las medidas necesarias para ajustar al tipo indicado en el artículo 1.°, las remesas que las empresas indicadas hubiesen efectuado durante el corriente año. Asimismo pondrá en conocimiento del Departamento de Hacienda, separadamente las sumas correspondientes a Consorcio de Ferrocarriles Ingleses y cada una de las demás empresas ferroviarias.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Ministerio de Marina

Se crea la Dirección General de la Marina Mercante.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1943.

149.858. — 381. — Visto lo informado por el Ministerio de Marina, que propone la urgente creación de un organismo que tenga a su cargo exclusivo la administración de los intereses de la Marina Mercante Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que los estudios realizados por el Ministerio de Marina y en particular por la Comisión nombrada especialmente, coinciden en la creación de una Dirección General de la Marina Mercante;

Que la incorporación de los buques de la Flota Mercante del Estado, representa un importante impulso a la Marina Mercante Nacional, que también se traduce en nuevos problemas a resolver, cuya atención, sólo puede ser abordada eficazmente por medio de un organismo especializado;

Que es además indispensable centralizar en una sola repartición en forma estable y orgánica los servicios de la Ma-

rina Mercante, concepto que adquiere actualmente singular importancia, si se consideran los numerosos problemas cuya resolución debe adoptarse en un breve plazo;

Atento los motivos expresados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Créase la Dirección General de la Marina Mercante, organismo dependiente del Ministerio de Marina, que tendrá a su cargo la administración de los intereses relacionados con la Marina Mercante.

Art. 2.º — La Dirección General de la Marina Mercante confeccionará y someterá a la aprobación correspondiente el proyecto de Reglamentación que regirá sus funciones.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO
M. FINCATI

Ministerio de Agricultura

Autorizando a la Comisión de Distribución de Caucho para disponer de hasta 16.450 kilogramos de ese producto para la fabricación de botes neumáticos para el ejército.

Buenos Aires, 11 de junio de 1943.

74. — Visto los Decretos Nros. 123.160 y 143.495 y lo informado por la Comisión de Distribución del Caucho en expediente N.º 8499|943, y

CONSIDERANDO:

La importancia de que se provea al Ministerio de Guerra de los materiales manufacturados con caucho a que se refiere dicho expediente, y el espíritu de los decretos citados en cuanto a que la reserva nacional de caucho debe ser destinada a servicio de la defensa del país,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — La Comisión de Distribución de Caucho dispondrá la autorización para utilizar 16.450 kilogramos de caucho de la reserva nacional, de propiedad de la firma Hulytego S. A., en la fabricación de botes engomados para los Ministerios de Guerra y Marina.

Art. 2.º — Tratándose de caucho afectado a reserva nacional y sujeto e expropiación dentro de los términos de la Ley 12.591, las respectivas Direcciones de Administración de los citados Ministerios deberán verificar que en los precios cotizados en las licitaciones, el precio de costo del caucho insumido se compute a los precios de costo efectivo más un 10 o|o de indemnización.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etcétera

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Aprobando plan de E. Agrícola para curso Hogar Agrícola

Buenos Aires, 1 de Febrero de 1943.

141.910. — Exptes. 181.586 y 181.604|943. — Vistos los adjuntos expedientes (181.586 y 181.604|43), en los que la Dirección de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura, propone la realización de un curso del Hogar Agrícola a efectuarse en los meses de febrero, marzo y abril del corriente año, en las zonas del Delta del Paraná, con arreglo al plan señalado a fojas 1 y 2 y atento al informe que antecede de la Dirección de Administración del nombrado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el plan propuesto por la Dirección de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura para llevar a cabo en el trimestre comprendido desde el 1.º de febrero hasta el 30 de abril de 1943, inclusive, un curso del Hogar Agrícola en la propiedad ubicada en la 3ra. Sección de las Islas del Delta del Paraná, sobre el canal Arana, distante 50 kilometros de la localidad de Tigre, pudiendo invertir de acuerdo con las reglamentaciones administrativas en vigor, hasta la cantidad de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500) moneda nacional.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección de Administración del mismo Departamento, a disponer la liquidación y entrega, con cargo de rendir cuenta e imputación al rubro especial "Ministerio de Agricultura — Establecimientos de Agricultura — Enseñanza Agrícola — Ganadería y Piscicultura" — Decreto N.º 139.647 del 31|XII|42, de la expresada suma de $ 4.500 m|n., a favor de la nombrada Dirección de Enseñanza Agrícola, a objeto de que satisfaga las erogaciones que se produzcan con tal motivo, con arreglo al detalle de fojas 5.

Art. 3.º — Tómese nota, comuníquese, etc. y para su conocimiento y demás efectos, vuelva al Departamento de procedencia.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Aprobando utilización para servicio oficial de automóviles de propiedad de funcionarios y empleados del Ministerio.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1943.

144.024. — Visto lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, atento lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Presupuesto General vigente; lo manifestado por el Departamento de Hacienda al intervenir en las actuaciones que originaron el Decreto N.º 141.546 del 27 de enero último, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas razones que fundamentaron el citado decreto, se estima necesario y ventajoso la utilización de automóviles de propiedad de funcionarios del Ministerio de Agricultura que prestan servicios de inspección y fiscalización en las distintas zonas del país;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase, a partir del 8 de octubre de 1942, la utilización para el servicio oficial de los automóviles de propiedad de funcionarios y empleados del Ministerio de Agricultura, que se detallan en la nómina adjunta y que amplía la que fuera autorizada por Decreto N.º 141.546 de fecha 27 de enero ppdo., cuyo uso quedará sujeto a las mismas condiciones y contralor que se especifican en el mismo decreto.

Art. 2.º — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Ministerio de Obras Públicas

Arquitectura. — Suspendiendo por seis meses del Registro de Proveedores del Estado a la firma José Soria de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1943.

150.893. — 1616. — Expediente N.º 44.974|942. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección General de Arquitectura, da cuenta que la firma José Soria, propietaria de la fábrica de mosaicos "La Tucumana", de la ciudad de Santiago del Estero, no ha dado cumplimiento a la provisión de mosaicos de cemento, que le fuera adjudicada en la suma de $ 1.352,52 m|n., en virtud de la licitación privada N.º 6123, realizada el 23 de Mayo de 1942, con destino a las obras de ampliación del edificio del Asilo San Vicente de Paúl de las Hermanas Dominicas de la referida ciudad, aduciendo haber incurrido en error, al cotizar precio por ese material, por lo que resolvió anular la orden de entrega respectiva con la pérdida del 3 o|o del monto de la provisión ($ 40.57 m|n.), cuyo depósito la firma causante no puede efectuar, por razones de orden económico; y

Teniendo en cuenta:

Que ante lo expuesto, corresponde aplicar a la firma José Soria la sanción inhibitoria que al efecto prescribe el Decreto N.º 94.101 de 24 de Junio de 1941, consistente en la suspensión por el término de seis meses del Registro de Proveedores del Estado; y

Atento lo informado por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fs. 14), Contaduría General de la Nación (fs. 21 y vuelta), y dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fs. 20 vuelta);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Suspéndese a la firma José Soria, propietaria de la fábrica de mosaicos "La Tucumana" de la ciudad de Santiago del Estero, por el término de seis meses, del Registro de Proveedores del Estado, de acuerdo a lo precedentemente expuesto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, hágase saber a los demás Ministerios y Reparticiones Autárquicas, conforme a lo dispuesto por el Acuerdo N.º 3286 de 30 de Abril de 1938, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a los efectos pertinentes.

CASTILLO
S. ORÍA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Disponiendo que la partida de películas radiográficas incautadas por Resolución Nº 43.457, sea distribuída por la firma destinataria.

Buenos Aires, 8 Junio 1943.

Resolución Nº 24. — Expediente 7106|43. — Visto el informe producido por la Comisión designada por Resolución Ministerial Nº 42.916 y constituída en el local del Comité de Exportación y de Estímulo Industrial y Comercial, para asesorar al Ministerio en lo referente a la distribución de la partida de 3586 docenas de placas radiográficas y en un todo de acuerdo con las conclusiones de dicho informe,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º La partida de 3.586 docenas de películas radiográficas incautadas por Resolución Ministerial Nº 43.457 será distribuída por la firma destinataria "S. A. Industrial, Químicas Argentinas Duperial", de acuerdo con las planillas que se agregan preparadas por el Comité de Exportación y de Estímulo Industrial y Comercial, en base a las conclusiones del informe de la Comisión Asesora respectiva que forma parte de la presente Resolución.

2º Las cantidades asignadas que no fueran retiradas de la casa vendedora por los usuarios dentro de los 30 días de la publicación de esta Resolución permanecerán a disposición de este Ministerio.

3º Comuníquese, publíquese, etc.

MASON

Estableciendo normas para los permisos de exportación

Buenos Aires, 16 de junio de 1943.

RESOLUCION N.º 632

CONSIDERANDO:

Que las inciertas condiciones en que se desenvuelve nuestro comercio exterior por la escasa disponibilidad de bodegas para el transporte de mercaderías, hacen necesaria la adopción de medidas que faciliten a los interesados, dentro de la órbita de actividad de cada Departamento, el desenvolvimiento de toda gestión vinculada al intercambio de nuestra producción;

Que estando condicionada la exportación, en su mayor parte, a la obtención de un permiso previo, es conveniente asegurar el más urgente despacho de los expedientes donde tales autorizaciones se tramitan, así como su más adecuada resolución;

Por ello,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Los expedientes donde se tramitan permisos de exportación deben ser resueltos por riguroso orden de prelación (en artículos similares), salvo cuando sea necesario requerir informes especiales en casos determinados.

2.º — No se aceptarán intermediarios en la tramitación de los permisos ni transferencia, en ningún caso, de los ya otorgados. Los solicitantes pueden conferir, sin embargo, su representación a un gestor debidamente reconocido como tal (Despachantes de Aduanas, etc.).

3.º — Los permisos de exportación tendrán despacho preferente en todas las oficinas por donde se tramiten hasta su resolución final, y una vez firmados no pueden ser demorados ni suspendidos sin entrega de orden escrita y firmada por el suscripto o el señor Subsecretario General de este Departamento, en este caso con carácter provisional.

4.º — Toda alteración de estas disposiciones debe ser comunicada inmediatamente a la Subsecretaría General, para la aplicación de las sanciones que sea del caso imponer.

5.º — Tómese nota, comuníquese, etc.

MASON

Designando Comisión que tendrá a su cargo la misión de asesoramiento con respecto a la distribución de películas.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1943.

Res. N.º 42.916. — Visto:

Que debe procederse a la distribución de las películas radiográficas que están a disposición de este Ministerio en virtud del procedimiento llevado a cabo en su oportunidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el carácter especial de estos materiales y su relación con la prestación de servicios públicos de principal importancia para el cuidado de la salud de la población, conviene contar, a aquel efecto, con el asesoramiento de representantes de las entidades oficiales y particulares que tienen pleno conocimiento de las necesidades y del comercio de dichos materiales;

Por tanto,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

Artículo 1.º — Desígnase una Comisión integrada por los señores Dr. Miguel A. Gambín, por el Departamento Nacional de Higiene, que la presidirá: y Tte. Cnel. Dr. Juan Oribe, por la Dirección General de Sanidad del Ejército; Dr. Danilo Massalín, por la Administración Sanitaria y Asistencia Pública; Dr. Manuel Echagüe Cullen, por la Comisión Nacional de Asilos y Hospitales; Dr. Aldo Delbré, por la Asociación de Sanatorios de Buenos Aires; Dr. José F. Merlo Gómez por la Sociedad Argentina de Radiología; Don Alberto J. Spangaro, por la firma Kodak Argentina; Don R. V. Jarrat, por la firma Duperial, S. A.; Dr. Alfredo Fratto, en calidad de Delegado de la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio. Actuará como Secretario el Dr. Francisco A. Pérez, Jefe de la División Estímulo Industrial y Comercial del Comité de Exportación y Dr. Francisco Berardi, por los hospitales del interior.

Art. 2.º — Esta Comisión tendrá la función de asesorar respecto de la distribución que corresponderá hacer de las películas radiográficas a que se refiere la presente Resolución.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

DANIEL AMADEO Y VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente Nº 178.354-1942.

Buenos Aires, junio de 1942. — Señor Director de Minas y Geología. — Carlos H. Ros, mayor de edad, argentino, soltero, empleado, constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle San Martín 195, ante el señor Director me presento y digo: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 há. que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 10.000 mts. (diez mil mts.) de largo en dirección Este-Oeste, por 2.000 mts. (dos mil mts.) de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste estará situado a 500 mts. (quinientos mts.) al Norte de un punto situado a 3.000 mts. (tres mil mts.) al Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué, en el Río Neuquén (Territorio del Neuquén). — Que otorgo amplio poder al Ingeniero Julio Vatín, domiciliado en esta Ciudad, calle San Martín 195, para tramitar el presente pedimento. — Sírvase el señor Director conceder el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: Carlos H. Ros. — Recibido en mi Oficina hoy veintidós de Junio de mil novecientos cuarenta y dos siendo las doce horas cero minuto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el Art. 18 del Superior Decreto de octubre 15 de 1941) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal — La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 15, de la fracción D, de la sección XXX de dicho territorio y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos que puedan derivarse de la mina "Curacó". — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 13 de 1942. — Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, octubre 15 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.16 jun.-Nº 3591-v.28 jun.

Solicitud de cateo para baritina, en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. Expediente 178.316-1942.

Zapala, a 8 de junio de 1942. — Sr. Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Francisco Juan Antonio Izaguirre, casado, de 42 años, empleado Dirección N. de Vialidad, español naturalizado, domicilio Casa Roma de V. Ciavolella, Zapala (F. C. S.). — Deseando efectuar exploraciones en busca de baritina. en terrenos sin cultivo, labrado, ni alambrado, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 4.000 Há., por tratarse de terrenos sin labrar, no labrados, ni sembrados, y existir una Sociedad privada con el señor Gregorio Bailac, casado, de 63 años, domiciliado en Paraguay 1850, Buenos Aires, nacionalidad argentino, para la búsqueda y explotación de minerales, situada en el territorio nacional de Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma . . . — El señor Manuel Montesinos es poblador desde el año 1932 del puesto, con el correspondiente permiso de la Oficina de Tierras de Zapala, y está ubicado a unos 25 Kmts. al Noroeste de la localidad de Covunco. — En los trabajos de exploración se emplearán 10 peones, cada uno con su equipo de pala, pico, barreno y carretilla y un galpón de 12 mts. x 6 para vivienda, y camión para el abastecimiento del campamento. — Es justicia. — Fdo.: F. J. A. Izaguirre. — Recibido en mi Oficina, hoy doce de junio de mil novecientos cuarenta y dos siendo las trece horas siete minutos. — Acompaña duplicado. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para baritina en el territorio nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Há., de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 25, 28 y 29 de la Sección XIII de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 5.000 m. de dirección Norte-Sud, por 4.000 m., ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 2.500 m. al Sud de un punto situado a 8.000 m. S. 57º O., de otro punto que se encuentra a 3.000 metros N. 27º 30' O. del esquinero Sud del lote 20 de la Sección XIII citada. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 23 de 1943. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, enero 26 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.12 jun.-N.º 3455-v.23 jun.

Petición de mensura de tres pertenencias de la mina de borato denominada "Monte Verde", de los señores Ratimer Huber, Ernesto Weis, Raúl C. Rey Messuti y Eduardo E. Casal, ubicada en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.º 201.552-1941.

Buenos Aires, 3 de junio 1941. — Señor Director de Minas y Geología, S|D. — Ratimer Huber, con firma registrada en esa Dirección, respetuosamente digo: Que he descubierto dentro de los límites del permiso de cateo N.º 188.722-39, en el Departamento de Pastos Grandes, Territorio de Los Andes, un yacimiento de boratos, y habiendo resuelto constituir compañía Minera con los señores Ernesto Weis, Raúl C. Rey Messuti y Eduardo Casal, venimos a hacer la correspondiente manifestación de esta mina que se denominará "Monte Verde", formada de tres pertenencias, y que se ubicará en la siguiente forma, de acuerdo al crosquis incluso; N.º 1. — Partiendo del esquinero Nor Este de la mina "Industria" que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor H. F. Johnson, Expte. 4830-1905-G; se trazará una línea de 1.000 metros con rumbo S. 88º47'10''E, y de allí 720 metros con rumbo S. 1º12'50'' Oeste, de cuyo extremo se formará un rectángulo de 1375 metros S. 88º47'10'' Este por 720 metros Sud 1º12'50'' Oeste. — N.º 2. —) Del esquinero Sud Oeste de la pertenencia número 1, se formará un rectángulo de 1375 metros S. 88º47'10'' Este por 720 metros S. 1º12'50'' Oeste. — número 3. —) Del esquinero Sud Oeste de la pertenencia N.º 2, se formará un rectángulo de 1375 metros S. 88º47'10'' Este, por 720 metros S. 1º12'50'' Oeste. — La muestra que acompañamos ha sido extraída de un punto situado a 74, 8 metros Norte 8,38' Este del esquinero Sud Oeste de la pertenencia N.º 3. — Nuestro socio señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, queda autorizado para tramitar esta manifestación. — Es justicia. — Otrosí: Los demás socios en esta manifestación firman también el presente escrito, teniendo sus firmas y domicilios registrados en esa Dirección General. — Fdos.: Eduardo E. Casal. R. Huber. Raúl C. Messuti. E. Weis. Recibido en mi Oficina, hoy trece de junio de mil novecientos cuarenta y uno siendo las dieciséis horas cuarenta minutos. Acompaña croquis; duplicado que retira en el acto y muestra. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Junio 16|41. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, tome nota Escribanía de Minas y pasé al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cumplo en elevar la petición de mensura de tres pertenencias de borato en el Departamento Pastos Grandes, presentada por los señores Ratimer Huber, Ernesto Weis, Raúl C. Rey Messuti y Eduardo E. Casal, a consecuencia del descubrimiento N.º 420 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada de acuerdo con lo solicitado. — Corresponde disponer las publicaciones de acuerdo con el artículo 231 del Código de Minería. — Marzo 20 de 1943. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, marzo 22 de 1943. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.12 jun.-N.º 3431-v.12 jun.
e.21 jun.-N.º 3431-v.21 jun.
e.1 jul.-N.º 3431-v.1 jul.

Petición de mensura de una pertenencia de la mina de boratos denominada "Cita", de los señores Ratimer Huber, Eduardo E. Casal, Ernesto Weis y Raúl C. Rey Messuti, ubicada en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.º 201.606-1941.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1941. — Señor Director de Minas y Geología. — S|D. Ratimer Huber, con firma registrada en esa Dirección, repetuosamente digo: Que he descubierto dentro de los límites del permiso de cateo 188.722-39, en el Departamento de Pastos Grandes, Territorio de Los Andes, un yacimiento de boratos, y habiendo resuelto constituir compañía minera con los seoñres Eduardo E. Casal, Ernesto Weis y Raúl C. Rey Messuti, venimos a hacer la correspondiente manifestación de esta mina que se denominará "Cita", formada de una pertenencia, que se ubicará en la forma siguiente, de acuerdo al croquis que acompañamos: Partiendo del esquinero Nor-Este de la mina "Industria", que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor H. F. Johnson, Expe. G-4830-05, se medirá 4.010 metros con rumbo N. 63º13' Este, para encontrar el esquinero Nor-Oeste de un rectángulo de 1.250 mts., S. 2º15' Oeste, por 800 metros S. 87º45' Este. La muestra que acompañamos ha sido extraída de un punto situado a 500 metros S. 39º15' Oeste del vértice Nor-Este de la pertenencia solicitada. Para la tramitación de esta manifestación damos nuestra representación al señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947. Es justicia. Otrosí: Los demás socios de esta manifestación firman también el presente escrito, teniendo sus firmas registradas y domicilio registrados en esa Dirección General. — Fdo.:). Eduardo E. Casal, R. Huber, Raúl C. Messuti, E. Weis. Recibido en mi Oficina hoy diez y seis de junio de mil novecientos cuarenta y uno, siendo diez y seis horas, veinte minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Junio 21-41. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cumplo en elevar la petición de mensura de 1 pertenencia de boratos en el Departamento de Pastos Grandes, presentada por los señores Ratimer Huber, Eduardo E. Casal, Ernesto Weis y Raúl C. Rey Messuti, a consecuencia del descubrimiento N.º 415, del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. La situación del terreno que debe ocupar la pertenencia ha quedado determinado de conformidad con lo solicitado. — Corresponde disponer las publicaciones de acuerdo con lo establecido en el Art. 231 del Código de Minería. Marzo 20 de 1943. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, marzo 22 de 1943. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 231 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección: notifíquese y comuníquese a quien corresponda. repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.12 jun.-N.º 3428-v.12 jun.
e.21 jun.-N.º 3428-v.21 jun.
e.1 jul.-N.º 3428-v.1 jul.

Petición de mensura de tres pertenencias de la mina de boratos denominada "Playa", de los señores Eduardo E. Casal, Ernesto Weis, Raúl C. R. Messuti y Ratimer Huber, ubicada en el Departamento de Pastos Gándes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.º 201.580-1941.

Buenos Aires, 28 de Agosto 1942. — Señor Director de Minas y Geología. S|D. Ernesto Weis, en el expediente N.º 201.580-41, descubrimiento "Playa", respetuosamente digo: Que en vista del informe fecha 10 del actual, vengo a modificar la petición de pertenencias en la siguiente forma: Pertenencia N.º 1. Partiendo del esquinero Sud Este de la mina "Rita", que hago referencia en mi escrito de presentación, se medirán 3.000 metros con el mismo rumbo del lado Este de esa pertenencia, es decir, S.1º12'50''O. — De este extremo se formará un cuadrado de 1.000 metros S.88º47'10''E. x 1.000 metros S.1º12'50''O., cerrando así 100 hectáreas. Pertenencia N.º 2. Partiendo del esquinero Nor Este de la pertenencia N.º 1, se medirán 100 metros con rumbo N.1º12'50''E. De este extremo se forma un cuadrado de 1.000 metros S. 88º47'10''E. por 1.000 metros S.1º12'50''O., cerrando así 100 hectáreas. Pertenencia N.º 3. Partiendo del esquinero N. E. de la pertenencia N.º 2, se forma un cuadrado de 1.000 metros S.88º47'10''E. por 1.000 metros S.1º12'50''O., cerrando así 100 hectáreas. Saludo al señor Director con toda consideración Fdo.: E. Weis. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y dos siendo las diez y seis horas cuarenta y cuatro minu-

tos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Septiembre 1|42. — Agréguese al expediente 201.580-41, y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de tres pertenencias de borato en el Departamento Pastos Grandes, presentada por los señores Eduardo E. Casal, Ernesto Weis, Raúl C. R. Messuti y Ratimer Huber, a consecuencia del descubrimiento N.° 412 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. La situación del terreno que debe ocupar dicha pertenencia ha quedado determinada de conformidad con lo solicitado. Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. Marzo 20 de 1943. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, marzo 22 de 1943. Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección: notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.12 jun.-N.° 3426-v.12 jun.
e.21 jun-N.° 3426-v.21 jun.
e.1 jul.-N.° 3426-v.1 jul.

Petición de mensura de tres pertenencias de la mina de borato, denominada "Perico", de los señores Ernesto Weis, Eduardo E. Casal, Ratimer Huber y Raúl C. Rey Messuti, ubicada en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N° 201.581 de 1941.

Buenos Aires, 3 de junio de 1941. — Señor Director de Minas y Geología, S|D. — Ernesto Weis, con firma registrada en esa Dirección, al señor Director, con la mayor atención, digo: que he descubierto dentro de los límites del permiso de cateo 188.733-39, en el Departamento de Pastos Grandes, Territorio de Los Andes, un yacimiento de boratos, y habiendo resuelto constituir Compañía Minera, con los señores Eduardo E. Casal, Ratimer Huber y Raúl C. Rey Messuti, venimos a hacer la correspondiente manifestación de esta mina que se denominará "Perico", formada de tres pertenencias, que se ubicará en la forma siguiente, de acuerdo al croquis que acompañamos. — N° 1. — Partiendo del esquinero Sud-Este de la mina "Rita", que figura en el Padrón de Minas, a nombre del señor H. F. Johnson, expediente G. 2632-07, se medirán 5.000 metros con rumbo Sud 1°12'50" Oeste, de cuyo extremo se formará un cuadrado de 1.000 metros N.88°47'10" Oeste, por 1.000 metros S.1°12'50" Oeste. — N° 2. — Del esquinero Nor-Oeste de la pertenencia N° 1, se formará un cuadrado de 1.000 metros N.88°47'10" Oeste, por 1.000 metros S.1°12'50" Oeste. — N° 3. — Del esquinero Sud-Oeste de la pertenencia N° 1, se formará un cuadrado de 1.000 metros N.88°47'10" Oeste, por 1.000 metros S. 1°12'50" Oeste. — La muestra que acompañamos ha sido extraída de un punto situado a 694 metros S. 55°13' Oeste, del vértice Nor-Este de la pertenencia N° 1. — El socio señor Raúl C. Rey Messuti da su consentimiento para la ubicación de esta mina, firmando en conformidad. — Para la tramitación de esta manifestación, damos nuestra representación al señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947. — Es justicia. — Otrosí: Los demás socios en esta manifestación firman también el presente escrito, teniendo sus firmas y domicilios registrados en esa Dirección General. — Fdos.: Eduardo E. Casal. — E. Weis. — Raúl C. Messuti. — R. Huber. — Recibido en mi Oficina, hoy dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las dieciséis horas veinte minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto, croquis y muestra. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Junio 19|41.— Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de 3 pertenencias de boratos en el Departamento Pastos Grandes, presentada por los señores Ernesto Weiss, Eduardo E. Casal, Ratimer Huber y Raúl C. Rey Messuti, a consecuencia del descubrimiento N° 413, del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada de acuerdo con lo solicitado. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería. — Marzo 20 de 1943. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, marzo 22 de 1943. — Publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.12 jun.-N° 3430-v.12 jun.
e.21 jun.-N° 3430-v.21 jun.
e.1 jul.-N° 3430-v.1 jul.

Petición de mensura de tres pertenencias de la mina de boratos denominada "Maridel", de los señores Ernesto Weis, Eduardo E. Casal, Ratimer Huber y Raúl C. Rey Messuti, ubicada en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N° 201.582-1941.

"Buenos Aires, 3 de junio de 1941. — Señor Director de Minas y Geología. S|D. — Ernesto Weis, con firma registrada en esa Dirección, respetuosamente digo: — Que he descubierto dentro de los límites del permiso de cateo N° 188733-39, en el Departamento de Pastos Grandes, Territorio de Los Andes, un yacimiento de boratos, y habiendo resuelto constituir Compañía Minera con los señores Eduardo E. Casal, Ratimer Huber y Raúl C. Rey Messuti, venimos a hacer la correspondiente manifestación de esta mina que se denominará "Maridel", formada de tres pertenencias, que se ubicará en la forma siguiente, de acuerdo al croquis que acompañamos: N° 1. — Partiendo del esquinero Sud Este de la mina "Rita" que figura en el Padrón de Minas bajo expediente G. 2632-07, a nombre del Sr. H. F. Johnson, se medirán 3000 metros con rumbo S. 1°12'50" Oeste, de cuyo extremo se formará un cuadrado de 1000 metros N. 88°47'10" Oeste, por 1000 mts. S. 1°12'50" Oeste. — N° 2. — Del esquinero Sud Este de la pertenencia N° 1, se formará un cuadrado de 1000 metros N. 88°47'10" Oeste, por 1000 metros S. 1°12'50" Oeste. — N° 3. — Del esquinero Sud Oeste de la pertenencia N° 1, se formará un cuadrado de 1000 metros N. 88°47'10" Oeste, por 1000 mts. S. 1°12'50" Oeste. — La muestra que acompañamos ha sido extraída de un punto situado a 467 metros S. 64°16' Oeste del vértice Nor Este de la pertenencia N° 2. — Damos facultad a nuestro socio señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, para tramitar esta manifestación. — Es justicia. — Otrosí: Los demás socios en esta manifestación firman también el presente escrito, teniendo sus firmas y domicilios registrados en esa Dirección General. — Fdos.: E. Weis, Eduardo C. Casal, R. Huber, Raúl C. Messuti. — Recibido en mi Oficina hoy dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y uno siendo las dieciséis horas veinte minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Junio 19|41. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cumplo en elevar la petición de mensura de tres pertenencias de boratos en el Dpto. Pastos Grandes, presentada por los señores Ernesto Weis, Eduardo E. Casal, Ratimer Huber, y Raúl C. Rey Messuti, a consecuencia del descubrimiento N° 414, del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada de conformidad con lo solicitado. — Corresponde disponer las publicaciones de acuerdo con lo establecido en el art. 231 del Código de Minería. — Marzo 20 de 1943. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, marzo 22 de 1943. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el art. 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezscurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.12 jun.-N° 3429-v.12 jun.
e.21 jun.-N° 3429-v.21 jun.
e.1 jul.-N° 3429-v.1 jul.

Petición de mensura de cinco pertenencias de la mina de boratos denominada "Montegris" de los señores Ratimer Huber, Eduardo E. Casal, Ernesto Weis y Raúl C. Rey Messuti, ubicada en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente 201.550-1941.

"Buenos Aires, 28 Agosto 1942. — Señor Director de Minas y Geología. — S|D. Ernesto Weis en el expediente 201.550-41, descubrimiento "Monte Gris", respetuosamente digo contestando al informe fecha 10 del corriente: Que vengo a modificar la petición de pertenencias en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1. Partiendo del esquinero Sudeste de la mina "Rita", a que he hecho referencia en el escrito de presentación, se medirán 1000 metros con rumbo S. 88° 47' 10" Este, de cuyo extremo se miden 120 metros N. 1.° 12' 50" E. y de allí se formará un rectángulo de 1708,30 metros S. 88°. 47' 10" E. por 585,37 metros Sud 1° 12' 50" O. Pertenencia N.° 2. Partiendo del esquinero Sud Oeste de la pertenencia N.° 1 se formará un rectángulo con los mismos rumbos y dimensiones que la pertenencia N.° 1. Pertenencia N.° 3. — Partiendo del esquinero Sud Oesté de la pertenencia N.° 2, se formará un rectángulo con los mismos rumbos y dimensiones que aquella. — Pertenencia N.° 4 Partiendo del esquinero Sud Oeste de la pertenencia N.° 3, se formará un rectángulo con los mismos rumbos y dimensiones que aquella. — Pertenencia N.° 5. — Partiendo del esquinero Sud Oeste de la pertenencia N.° 4, se formará un rectángulo de 1518,50 metros con rumbo S. 88° 47' 10" Este, por 658,52 metros S. 1° 12' 50" O. Acompañado croquis. Saludo al Señor Director muy atentamente. Fdo.: E. Weis. — Recibido en mi Oficina hoy veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y dos siendo las diez y seis horas cuarenta y cuatro minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 1°|42. — Agréguese al expediente 201.550-41 y pase el Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de cinco pertenencias de boratos en el Departamento Pastos Grandes, presentada por los señores Ratimer Huber, Eduardo E. Casal, Ernesto Weis y Raúl C. Rey Messuti, a consecuencia del descubrimiento número 418 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — La situación del terreno que debe ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada de conformidad con lo solicitado. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería, marzo 20 de 1943, G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, marzo 22 de 1943. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 231 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección: notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Sevicio Minero a sus efecto. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.12 jun.-N.° 3427-v.12 jun.
e.21 jun.-N.° 3427-v.21 jun.
e.1 jul.-N.° 3427-v.1 jul.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 19 de Junio de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pto.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 505. — (Expte.: 1257 DG|943). — 10 globos de opalina blanca para péndulos "Westinghouse" de 350 mm., de diámetro, con tapas y perillas, deberán tener un espesor de 4 a 5 mm., en la boca de sujeción.

N.° 506. — (Expte.: 10023 DA|943). — Por el trabajo de tornear un cuerpo de balancín, que puede ser examinado en la Sección Electromecánica, (subsuelo del Palacio de Correos y Telégrafos).

N.º 507. — (Expte. 9548 DA|943). — 150.000 precintos de plomo redondo, para cierre de sacos de correspondencia certificada.

N.º 508. — (Expte. 10572 DA|943). — 100 chapas de hierro esmaltado (Nitrosmalt o similar), de 0,00075 m., con borde negro media caña de 0,005 m., boca para depositar correspondencia con visera de 0,001 de espesor, soldada en todos sus lados, catorce agujeros para atornillar. — La chapa será de color gris perla o amarillo limón y llevará en relieve, en la parte superior el escudo nacional en colores; en la visera y en la parte inferior las palabras Buzón y Correos, en negro, respectivamente. — Nota: En caso de ofrecerse similar, especificar características o acompañar muestra.

La apertura de las propuestas, se realizará el 25 de Junio de 1943, a las 15 horas, en la Oficina de Compras calle Corrientes N.º 106, 6.º piso. — Buenos Aires, Junio 22 de 1943. — Jefe de Compras.

e.21 jun.-N.º L-1258-v.22 jun.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

O. 83

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Julio de 1943, a las 15 horas, para la provisión de un micro-ómnibus ambulancia, para el Nuevo Inst.º Riglos y Asilo Pereda, en Moreno, F. C. O. — Para bases de licitación, informes, etc., ocurrir Oficina N.º 5, Reconquista 260, Capital, de 12 a 13 horas. — La Comisión de Obras.

e.21 jun.-N.º L-1253-v.26 jun.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 150 sables para oficiales de la Policía Aduanera dependiente de la Dirección General de Aduanas. — (Expediente N.º 3415|41). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de julio de 1943 a las 16 y 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de proupuestas en Victoria N.º 386, Capital.

e.21 jun.-N.º L-1259-v.26 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Expediente R - 2409|943

Llámase a licitación pública, hasta el día 20 de Julio de 1943, a las 15 horas, para contratar la provisión de distintos aparatos destinados a la Cátedra de Clínica Médica, a cargo del señor Profesor doctor Nicolás Romano, dependiente de esta Facultad.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden solicitarse en la Contaduría de la misma, todos los días de 15 a 19 horas (Sábados de 10 a 11,30 horas). — Buenos Aires, 18 de Junio de 1943. — El Contador.

e.21 jun.-Nº L-1260-v.16 jul.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

Lavalle 941

MOTO GENERADORES A VAPOR

Llámase a licitación privada Nº 159|43, para el día 30 de junio de 1943, a las 12.15 horas, para la adquisición de: Conjunto de máquinas para constituir dos equipos generadores de electricidad, de las características que se detallan más abajo, accionados a vapor. Combustible: gas de alto horno con equipo subsidiario para funcionar a petróleo. Potencia generada: 750 kW a 380|220 V. 50 Hz. corriente trifásica alternada. — Además un equipo similar, de las siguientes características: Combustible: leña o petróleo. Potencia generada: 800 kW. a 380|220 V. 50 Hz. corriente trifásica alternada. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.21 jun.-Nº L-1261-v.30 jun.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 14263-DC-1943

Llámase a licitación pública para la provisión de accesorios de hierro para líneas eléctricas aéreas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 21 de julio próximo a las 15,30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, junio 15 de 1943. — El Secretario General.

e.21 jun.-N.º L-1240-v.3 jul.

Expte. 17474-DC-1943.

Llámase a licitación pública para la provisión de fichas impresas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de julio próximo a las 15,30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, junio 15 de 1943. — El Secretario General.

e.21 jun.-N.º L-1241-v.26 jun.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.º 599, hasta el día 22 de julio próximo, a las 16 horas, para la provisión de 15.000 toneladas de leña de quebracho colorado, ñandubay, urunday, jacarandá o guayacán, campana o media campana, con destino a los puertos Vilela (Chaco), Santa Fe y Diamante o Concepción del Uruguay.

El pliego de condiciones y demás especificaciones que sirven de base a la presente licitación pública, pueden consultarse en la Inspección General de Suministros (Avenida 9 de Julio 1925 — 10.º piso), y retirarse previo pago de cinco pesos ($ 5), en papel sellado nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.21 jun.-N.º L-1187-v.10 jul.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derecho a la mercadería que a continuación se menciona: una valija de mano usada y tres latas conteniendo nafta y kerosene, que ha sido detenida por expediente sumario N.º 176-C-1943, caratulado: Chiappori Juan contra N. N., bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término indicado. — Sumario, Junio 15 de 1943. — Héctor D. Piola, 2.º Jefe Of. de Sumarios.

e.19 jun. v.22 jun.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS AVILA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 jun.-Nº 45-v.28 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RICARDO MARAVIGLIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 jun.-Nº 46-v.28 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JACINTO LIZARRIAGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 jun.-Nº 47-v.28 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ABRAHAM GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 jun.-Nº 48-v.28 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO FAUSTO PACHECO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 jun.-Nº 49-v.28 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS OLIVERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 jun.-Nº 50-v.28 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don RAFAEL MARTINEZ. — Buenos Aires, 14 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.º 9-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JACINTO ALFREDO VENET. — Buenos Aires, 14 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.º 1-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ADIMANTO JULIAN ZAVALA. — Buenos Aires, 14 de Junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.º 2-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don FELIX JOSE FERNANDEZ. — Buenos Aires, 14 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.º 3-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don MARTIN TOLEDO. — Buenos Aires, 14 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.º 4-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex jubilada, doña ANA LAVIGNE de BARRERA. — Buenos Aires, 14 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.º 5-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don EMILIANO RUFINO MONTEROS. — Buenos Aires, 14 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.º 6-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don CARLOS MANUEL FRANCHI. — Buenos Aires, 14 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.º 7-v.23 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FIDENCIO GUZMÁN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 jun.-Nº 51-v.28 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don EMILIO JUIN. — Buenos Aires, 14 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.º 10-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don HARVEY LUCAS. — Buenos Aires, 14 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.º 11-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don JOSÉ SPAGNUOLO. — Buenos 14 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.º 12-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don DONATO ANÍBAL STOPPELLO. — Buenos Aires, 14 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.º 13-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex Director de la Escuela N.º 27 del C. E. 17.º, don ARTURO BALADO. — Buenos Aires, 14 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.º 14-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 los herederos del ex empleado de la Dirección General de Aduanas, don FEDERICO BRIANO. — Buenos Aires, 11 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.º 15-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 los herederos de la ex Maestra de la Escuela N.º 185 de Misiones, doña JUSTA PASTORA FERNÁNDEZ de MOREIRA. — Buenos Aires, 14 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.º 16-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Arquitectura, don SANTIAGO PEDRO CHIALE. — Buenos Aires, 11 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.º 17-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don RODOLFO CASTIGLIONI. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.º 18-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Guerra, don VICENTE FERRARO. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.º 19-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don GUMERSINDO LÓPEZ. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.º 20-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don CAMILO JULIÁN SCHUSTER. — Buenos Aires. 11 de Junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.º 21-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Escuela Profesional de Mujeres, don FRANCISCO SÁNCHEZ. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.º 22-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don JOSÉ OLIVO FERRER. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.º 23-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don MANUEL RODRÍGUEZ. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.º 24-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don NICOLÁS FREGA. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.º 25-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Marina, don MIGUEL GUGLIELMINO. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.º 26-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de la Universidad de Buenos Aires, don FEDERICO GUILLERMO SPÖHR. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.º 27-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don OSCAR ARELLANOS. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.º 28-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex director de la Escuela N.º 132 de La Pampa, don EMILIANO ORESTES CHIRINO. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.º 29-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don JOSÉ SALVADOR REINERI. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.º 30-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación don RICARDO GARCÍA. — Buenos Aires, 4 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-Nº 42-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina don CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ. — Buenos Aires, 4 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-Nº 40-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don FRANCISCO MARIO JULIO MARÍN. — Buenos Aires, 4 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-Nº 43-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos doña MARÍA ENCARNACIÓN BETANCOURT de SILVA. — Buenos Aires, 4 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-Nº 38-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Juzgado de Paz Letrado de la Capital Federal don MANUEL DE CHAPEAUROUGE. — Buenos Aires, 9 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-Nº 37-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital don MANUEL PRUNEDA. — Buenos Aires, 9 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-Nº 36-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don ANTONIO PÉREZ. — Buenos Aires, 4 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-Nº 41-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos de la ex jubilada doña LAURA RODRÍGUEZ de ITURRIAGA. — Buenos Aires, 4 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-Nº 39-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Colegio Nacional de Bragado, don MARCELINO GONZÁLEZ. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.º 31-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don CARMELO ACCORINTI. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.º 32-v.23 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ARMANDO BEVILACQUA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 jun.-Nº 44-v.28 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Aduanas, don NICOLÁS GRIEGO. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.° 33-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don OSVALDO AGUSTÍN de la SOTA. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.° 35-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don VICENTE DATZIRA. — Buenos Aires, Junio 10 de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.° 34-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don LUDOVICO DALL'ACQUA. — Buenos Aires, 14 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.° 8-v.23 jun.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PIAZZA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número doscientos diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el Escribano público y testigos que suscriben, comparecieron Don Julio Juan Bautista Piazza, que firma "Julio Piazza", casado, italiano, domiciliado en la calle Carlos Carlo Calvo mil quinientos setenta y dos; Don Reynaldo Juan Pedro Piazza, que firma "Reynaldo Piazza", casado, italiano, con domicilio en la calle Rioja mil novecientos cuarenta y cinco; Don Esteban Nicasio Piazza y Marín, que firma "Esteban N. Piazza", casado, argentino, domiciliado en la calle Pedro Echagüe dos mil novecientos diez y nueve; Doña Rosa María Piazza y Marín de Ognio que firma "Rosa M. Piazza de Ognio casada, en primeras nupcias con Augusto L. Ognio, argentina; Don Augusto Lorenzo Ognio que firma "Augusto L. Ognio", argentino, ambos domiciliados en la calle Puán número setecientos setenta y uno; Doña Ada María Luisa Piazza de Debernardi, que firma "Ada M. L. Piazza de Debernardi", argentina, casada en primeras nupcias con Don Roberto Fortunato Debernardi, quien se halla presente y firmará al final, en prueba de concederle su venia, domiciliados en la calle Carlos Calvo número mil quinientos setenta y ocho; Don Julio Alberto José Piazza, que firma "Julio Piazza hijo", argentino, casado, con domicilio en la calle Carlos Calvo número mil quinientos setenta y dos; Doña Edith María Rosa, Piazza, que firma "Edith M. R. Piazza", argentina soltera; domiciliada en la calle Carlos Calvo mil quinientos setenta y dos, Doña Delia Rosa Piazza, que firma "Delia R. Piazza", argentina, soltera, domiciliada en en la calle Rioja número mil novecientos cuarenta y cinco, los ocho primeros comparecientes mayores de edad, y las dos últimas de veinte y diez y nueve años de edad respectivamente, autorizadas por sus padres para ejercer el comercio, a mérito de la autorización que expresa la escritura que más adelante se relacionará todos los concurrentes de este vecindario, personas de mi conocimiento, doy fe y dijeron: . . . .Que han convenido de mutuo acuerdo entre ellos en la admisión del compareciente don Augusto Lorenzo Ognio en el carácter de nuevo socio, en la ampliación del capital social mediante el aporte de los inmuebles que se dirán y en la cesión de parte de sus cuotas por parte de los socios Julio Juan Bautista Piazza y Reynaldo Juan Pedro Piazza al nuevo socio, Don Augusto Lorenzo Ognio, y por parte del socio don Esteban Nicasio Piazza y Marín a la socia Delia Rosa Piazza, todo lo que verifican de acuerdo a las cláusulas que siguen: Primera: A partir del primero de mayo de este año a cuya fecha retrotraen los efectos legales de la presente, ingresan a la sociedad "PIAZZA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en el carácter de socio, el señor Augusto Lorenzo Ognio, quedando en consecuencia componentes de la misma, Don Julio Juan Bautista y Don Reynaldo Juan Pedro Piazza; Don Esteban Nicasio Piazza y Marín; Doña Rosa María Piazza y Marín de Ognio; Doña Ada María Luisa Piazza de Debernardi; Don Julio Alberto José Piazza, Doña Edith María Rosa Piazza; Doña Delia Rosa Piazza y Don Augusto Lorenzo Ognio. — Segunda. — El socio Don Julio Juan Bautista Piazza, cede y transfiere al nuevo socio, Don Augusto Lorenzo Ognio, doscientas sesenta cuotas de cien pesos cada una o sean veinte y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, de las que tiene y le corresponden en la nombrada sociedad, por la suma de veinte y seis mil pesos nacionales, que declara haber recibido antes de ahora y a su satisfacción, de manos del cesionario, por lo que le otorga el más bastante recibo y carta de pago en forma. — Tercera. — El socio Don Reynaldo Juan Pedro Piazza, cede y transfiere al nuevo socio Don Agusto Lorenzo Ognio, doscientas sesenta cuotas de cien pesos cada una, o sean veinte y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, de las que tiene y corresponden en la nombrada sociedad, por la suma de veinte y seis mil pesos nacionales que declara haber recibido antes de ahora, a su satisfacción, de manos del cesionario, por lo que le otorga el más bastante recibo y carta de pago en forma. — Cuarta. — El socio Don Esteban Nicasio Piazza y Marín, cede y transfiere al socio Doña Delia Rosa Piazza cuarenta cuotas de cien pesos cada una, o sean cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, de las que tiene y le corresponden en la nombrada Sociedad, por la suma de cuatro mil pesos nacionales, que declara haber recibido antes de ahora, a su satisfacción de manos de la cesionaria, por lo que le otorga el más bastante recibo y carta de pago en forma. — Quinta. — El Capital social queda aumentado a la suma de un millón seiscientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, por el aporte que efectúan en este acto los socios Don Julio Juan Bautista Piazza, Don Reynaldo Juan Pedro Piazza; Don Esteban Nicasio Piazza y Marín y Doña Rosa María Piazza y Marín de Ognio de los inmuebles que poseen en condominio que más adelante se deslindarán y que transfieren en absoluta propiedad y dominio a la sociedad Piazza Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyos inmuebles todos los comparecientes de común acuerdo asignan un valor de cuatrocientos ochenta mil pesos, quedando en virtud de ese aporte y de las cesiones expresadas, la cláusula cuarta de la escritura de constitución originaria, de la Sociedad, relacionada al principio, redactada en esta forma: Cuarta. — El capital social lo constituye la suma de un millón seiscientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cuotas de cien pesos cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: cinco mil seiscientas cuotas de cien pesos cada una, o sean quinientos sesenta mil pesos el socio Don Julio Juan Bautista Piazza; cinco mil seiscientas cuotas de cien pesos cada una o sean quinientos sesenta mil pesos el socio Don Reynaldo Juan Pedro Piazza; mil setecientas noventa cuotas de cien pesos cada una, o sean ciento setenta y nueve mil pesos el socio Doña Rosa María Piazza y Marín de Ognio; mil setecientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una o sean ciento setenta y cinco mil pesos el socio Don Esteban Nicasio Piazza y Marín; trescientas cuotas de cien pesos cada una o sean treinta mil pesos el socio Doña Ada María Luisa Piazza de Debernardi; trescientas cuotas de cien pesos cada una o sean treinta mil pesos el socio Don Julio Alberto José Piazza; trescientas cuotas de cien pesos cada una o sean treinta mil pesos el socio Doña Edith María Rosa Piazza; seiscientas cuarenta cuotas de cien pesos cada una o sean sesenta y cuatro mil pesos el socio Doña Delia Rosa Piazza; y quinientas veinte cuotas de cien pesos cada una o sean cincuenta y dos mil pesos el socio don Augusto Lorenzo Ognio. — Los inmuebles que, como se ha expresado más arriba, los socios don Julio Juan Bautista Piazza, Don Reynaldo Juan Pedro Piazza; Don Esteban Nicasio Piazza y Marín y Doña Rosa María Piazza y Marín de Ognio aportan a la sociedad son los siguientes: a) Una finca situada en la Zona Sud de esta Ciudad, segunda Circunscripción Electoral, Parroquia de San Critóbal Sud, calle Zavaleta número ciento noventa. — b) Otra finca situada en la Zona Sud de esta Ciudad, segunda circunscripción electoral, Parroquia de San Cristóbal Sud, calle Arriola antes números ciento cincuenta, y ciento cincuenta y cuatro, después números ciento cuarenta y dos al ciento cincuenta y ocho y hoy números ciento cincuenta y cuatro y ciento cincuenta y ocho. — c) Otra finca, ubicada en la calle Uspallata número dos mil ochocientos ochenta y cinco ...d) Otra finca, ubicada en la Zona Sud de esta Ciudad, Segunda Circunscripción Electoral, Parroquia de San Cristóbal Sud, calle Zavaleta número ciento ochenta y cuatro... e) Una fracción de terreno situada en la zona Sud de esta Ciudad, segunda circunscripción electoral, Parroquia de San Cristóbal Sud, calle Zavaleta formando esquina a la de Uspallata hoy número dos mil ochocientos noventa y nueve...f) Y otra finca situada en la Zona Sud, de esta Ciudad, Segunda Circunscripción Electoral, Parroquia de San Cristóbal Sud, calle Uspallata números dos mil ochocientos setenta y tres... Sexta. — Quedan vigentes y sin modificación el objeto de la Sociedad, forma de distribución de utilidades y demás cláusulas, condiciones y modalidades contenidas en las escrituras de constitución y demás relacionadas al principio, y de las cuales la presente se considerará parte integrante. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello, la firman con los testigos del acto Don Roberto Armando Couto y Don Edmundo Morado, vecinos y hábiles, de que doy fe. — Julio Piazza. — Reynaldo Piazza. Esteban N. Piazza. Augusto L. Ognio. — Rosa M. Piazza de Ognio. — Ada M. L. Piazza de Debernardi, Delia R. Piazza. — Julio Piazza hijo. — Edith M. R. Piazza. — Tgo.: Roberto A. Couto. — Tgo.: Edmundo Morado: Hay un sello. — Ante mí: Juan C. Navarro Beltran. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia que pasó ante mí al folio cuatrocientos cuarenta y cuatro del Registro sesenta y seis a mi cargo, doy fe. — Se hace constar que el certificado del Registro de la Propiedad lleva el número de entrada diez y siete mil cuatrocientos veinte y ocho, habiéndose abonado por el mismo ciento ochenta pesos nacionales en concepto de derechos arancelarios. — Para la Sociedad interesada expido el presente en seis sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno números: del doscientos cincuenta y dos mil quinientos dos, al presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires, a once de Junio de mil novecientos cuarenta y tres. — Juan C. Navarro Beltrán. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Junio 15 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.21 jun.-N.° 3815-v.26 jun.

ARTETEX ESTABLECIMIENTO TEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fo. 117. — Primer Testimonio. — Escritura número sesenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mi Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Federico Sagel, que expresa ser de de estado casado, de nacionalidad argentino naturalizado, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu número mil quinientos cincuenta y cinco; don José Sagel, que expresa ser de estado casado, de nacionalidad argentino naturalizado, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu número mil quinientos cincuenta y cinco; y don Claudio Joaquín Gustavo Germán Seleguan, que firma: "Claudio Seleguan", que expresa ser de estado soltero, de nacionalidad argentino naturalizado, domiciliado en la calle Arenales número tres mil doscientos siete, todos los comparecientes son personas mayores de edad de mi conocimiento, doy fe y dicen que han resuelto la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo a la Ley respectiva y disposiciones que a continuación se exponen: Primera: Entre los señores Federico Sagel, José Sagel y Claudio Joaquín Gustavo Germán Seleguan, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, desde el primero de Julio del corriente año, con el objeto de dedicarse a la fabricación, compra, venta, importación y exportación de artículos textiles y sus afines. — Segunda: La Sociedad girará con el rubro de ARTETEX, ESTABLECIMIENTO TEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — El domicilio legal será en esta Capital, calle Veinticinco de Mayo número doscientos noventa y tres. — Tercera: El capital social es de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a don Federico Sagel, sesenta cuotas que importan sesenta mil pesos nacionales; don José Sagel una cuota que importa mil pesos nacionales y don Claudio Joaquín Gustavo Germán Seleguan, ciento treinta y nueve cuotas que importan ciento treinta y nueve mil pesos nacionales. — Cuarta: El plazo de duración de esta Sociedad, será hasta el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho y se considerará prorrogado por tres años más, si ninguno de los socios comunica lo contrario por telegrama colacionado y con noventa días de anticipación a la terminación del plazo

establecido. — Quinta: el día treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro se practicará el primer balance e inventario general y en lo sucesivo cada año; pudiendo realizar nuevo balance después de seis meses del último, a pedido de cualquiera de los socios, el que será aprobado por unanimidad y que se pondrá a disposición de todos los socios. — Sexta: La Sociedad además de las actividades mencionadas en la cláusula primera, podrá con las firmas de dos de sus Directores Gerentes, efectuar compras y contraer cualesquiera clase de obligaciones relacionadas con la Sociedad en forma ilimitada, conferir poderes más amplios de toda índole, operar en el Banco de la Nación Argentina, y demás instituciones análogas o similares, sean oficiales o privadas, creadas o a crearse, o con personas visibles; hacer descuentos o contraer empréstitos, comprar, vender mercaderías al contado o a plazos; suscribir letras, pagarés, cupones, vales u otros documentos originales o de renovación, como aceptante, girante o endosante, operación que harán a oro papel u otros valores y títulos a cualquier plazo, interés y con sujeción a cuanta renuncia, constitución de prenda, mantato o estipulación especial que impongan las leyes, Estatutos Reglamentos, Contratos a voluntad de las instituciones con quien contrataren, suscribiendo también las escrituras del caso, y percibiendo o pagando las sumas que resultare de cada operación; hacer y retirar depósitos y girar sobre los actuales; contratar locación de servicios y de cosas como locatario por cualquier precio y condición. — Séptima: Las utilidades previas, las reservas legales del cinco por ciento, se destinará el cuarenta por ciento al socio Federico Sagel, el veinte por cientos al socio José Sagel y el cuarenta por ciento al socio Cláudio Joaquín Gustavo Germán Seleguan, quienes para el caso de pérdidas las soportarán en la misma proporción. — Octava: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de las socios Federico Sagel José Sagel y Cláudio Joaquín Gustavo Germán Seleguan, que a tal efecto quedan designados Gerentes. — Novena: Los socios administradores no podrán emplear la firma social en garantías, negociaciones o asuntos de índole particular, suyos o de terceros, fianzas, avales ni otras garantías. — Décima: En el inventario para el balance, las mercaderías figurarán por su costo, salvo las que racionalmente hubiere de descontarse por antigüedad o mal estado; los créditos a cobrar por su valor neto; por el cincuenta por ciento de su valor los que tengan más de un año y los que se han ordenado su cobro judicial, los que correspondan a deudores que hayan hecho su presentación a los Tribunales, por el dividendo aceptado; y la cuenta de ganancias y pérdidas, si no hubiese aceptado dividendo o estuviere aun en trámite. — Los muebles y útiles con un diez por ciento de rebaja anual. — Décima Primera: Si al realizarse el balance en la forma establecida en la cláusula quinta, arrojara una pérdida del cincuenta por ciento, ésta se disolverá entrando en liquidación, encargándose de la misma los Gerentes señores Federico Sagel, José Sagel y Cláudio Joaquín Gustavo Gemán Seleguan. — Décima Segunda: Cualesquiera de los socios podrá sin limitación de cantidad, percibir y otorgar recibos, obligándose de inmediato a depositar en la cuenta de la Sociedad. — Todo pago que realice la misma sin limitación de cantidad, en cheque o pagarés debe ser librado por dos cualquiera de los socios. — Décima Tercera; Serán causales de separación de Gerente o Socio, el uso indebido de fondos de la Sociedad, falta de cumplimiento a sus deberes y toda determinación del mismo, que esté en contra de lo establecido en la Ley de Responsabilidad Limitada, con suspensión del sueldo y cargo de daños y perjuicios ocasionados. — Décima Cuarta: Toda disolución anticipada de la Sociedad, reducción o aumento de capital social, nuevo ingreso de socios y toda otra modificación del acto constitutivo, se hará con la conformidad de dos de los socios que deberán ser el señor Federico Sagel y Seleguan o bien José Sagel y Seleguan.

—Décima Quinta: Para el caso de arreglo privado o judicial o toda situación comprendida dentro de la Ley número once mil setecientos diez y nueve, quedan designados los socios Federico Sagel y Seleguan o José Sagel y Seleguan, conjuntamente con los más amplios poderes y con facultad de sustituirlo total o parcialmente. — Décima Sexta: La muerte de uno de los socios no producirá la disolución de la Sociedad. — Dentro de los quince días del fallecimiento del socio, se hará un inventario tasación, según lo establecido en la cláusula décima para el balance. — Los socios Federico Sagel, José Sagel y Seleguan, en la misma fecha de este contrato, por documento privado, designan a la persona que representará al socio fallecido en la Sociedad y como representante único de los herederos. — Décima Séptima: Todas las cuestiones y divergencias que pudieran suscitarse entre los socios serán resueltas por un árbitro, que las partes por documento privado designan en la fecha, siendo su fallo inapelable. — Bajo las diez y siete cláusulas que anteceden, los comparesientes dejan formalizada la presente Sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman ante mí y los testigos presentes a este acto, que lo fueron don Pedro Bernal Mattos y don Alberto J. Darmandrail, vecinos y mayores de edad, doy fe. — Federico Sagel. — José Sagel. — Cláudio Seleguan. — Pedro Bernal Mattos. — A. J. Darmandrail. — Hay un sello. — Ante mí: F. S. Tepedino D'Elía. — Concuerda con su matriz número sesenta y nueve, que pasó ante mí en el Registro número ciento treinta y tres de mi adscripción. — Para el socio Cláudio Joaquín Gustavo Gemán Seleguan, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, numerados del cincuenta mil once al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una estampilla y un sello. — F. S. Tepedino D'Elía. —Buenos Aires, Junio 16 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.21 jun.-N.° 3834-v.26 jun.

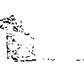
"DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días. el siguiente edicto:

Folio 188. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Treinta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final expresados, comparecen los señores don Alfredo Arnoldi, que firma "A. Arnoldi", casado y don Albano Teodoro Venini, que firma "A. T. Venini". soltero, ambos de nacionalidad argentina, domiciliados en esta Ciudad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número quinientos cuarenta y siete, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de resposabilidad limitada, la que se regirá bajo las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan: Primero: Los otorgantes dejan constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número quinientos cuarenta y siete, (tercer piso), de esta Capital Federal. — Segundo: La sociedad tiene por objeto la adquisición a cualquier título y el arrendamiento de películas cinematográficas, ya sean nacionales o extranjeras, con destino a ser distribuídas por cuenta propia o por intermedio de corredores o comisionistas, o mediante la venta, permuta o arrendamiento de las mismas. — Para la realización de este objeto la sociedad podrá practicar toda clase de operaciones y negocios, ya sean mobiliarios o inmobiliarios, comerciales industriales, financieros y de préstamos que directa o indirectamente se relacionen con él. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de Diez mil pesos moneda nacional, aportado en dinero efectivo y dividido en cuotas de participación de un valor de cien pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas por los socios totalmente en la proporción de cincuenta cuotas cada uno e integradas en su cincuenta por ciento en dinero efectivo, como lo acreditan con la boleta de depósito expedida por el Banco de la Nación Argentina, debiendo los socios completar sus respectivos aportes a los treinta días de inscripto el contrato en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: El término de este contrato se fija en dos años; y si al vencimiento del mismo el estado de la sociedad es favorable, dicho término se prorrogará por diez años. — Para el efecto dela renovación del contrato, antes del vencimiento del mismo, las partes deberán manifestar expresamente su voluntad de prorrogarlo. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo exclusivo del doctor Armando Braun Menéndez, chileno, domiciliado en esta Ciudad, calle Ayacucho número mil cincuenta, en calidad de Gerente Administrador, quién ejercitará el cargo con toda amplitud delas facultades requeridas para el desenvolvimiento de los negocios sociales, y podrá delegar todas o algunas de sus funciones. — Al Gerente Administrador, corresponde el uso dela firma social con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al objeto de la sociedad. — La remuneración del Gerente Administrador, que comprenderá un sueldo mensual y una participación en las utilidades que devengue la sociedad, será establecida más adelante por los socios. — Sexto: Al treinta y uno de Diciembre de cada año, el Gerente Administrador practicará un Balance General del giro social suministrando copia del mismo a los socios, el que será sometido a la aprobación de éstos en la reunión a que se convocará antes de vencido el término de tres meses posteriores al cierre del ejercicio comercial. — Séptimo: Los socios podrán reunirse extraordinariamente cuando así lo requieran los negocios sociales. — Esta citación se hará a pedido del Gerente Admitrador o de cualquiera de los socios mediante carta certificada en la que se expresará los asuntos a tratar. — La Asamblea se declarará constituída con la presencia de los dos socios o de las dos terceras partes de los socios cuando éstas fueran más de dos, siendo válidas en tal caso las resoluciones adoptadas por mayoría de los presentes, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas suscriptas. — Si se tratara de la modificación de cualquier cláusula de este contrato, o incorporación de un extraño a la sociedad se requerirá la presencia o el voto unánime de todos los socios. — Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio luego de deducirse la habilitación del Gerente Administrador se destinarán: cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social y diez por ciento para constituir un Fondo de Reserva Especial para cubrir las contingencias del negocio; el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital que hayan aportado. — Noveno: Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en proporción a los aportes y en caso de liquidación social ésta estará a cargo del Gerente Administrador siendo entendido que ninguna distribución podrá efectuar entre los socios mientras no esté cancelado el Pasivo social. — Décimo: Para la transferencia de cuotas rigen las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco lo mismo que para todo lo demás no previsto en este contrato. — Presente a este acto el doctor Armando Braun Menéndez, que firma "A. Braun Menéndez, casado, de este vecindario, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe; manifiesta que acepta el cargo de Gerente Administrador que se le confiere en el presente contrato. — Bajo las cláusulas que anteceden declaran constituída la sociedad en la forma expresada y se obligan a su cumplimiento conforme a derecho. — Leída y ratificada la firman con los testigos don Luis M. Arata y don Ismael Berllés, ambos vecinos y hábiles; doy fe. — A. Arnoldi. — A. T. Venini. — A. Braun Menéndez. — Tgo.: Luis M. Arata. — Tgo.: Ismael Berllés. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Garicoche. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro trece de mi adscripción; doy fe. — Para la "Distribuidora del Pacífico"; Sociedad de Responsabilidad Limitada; expido esta primera copia en tres sellos de un pesos cincuenta centavos serie C, números doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos diecinueve al doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos veintiuno, inclusive; que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una estampilla y un sello. — Juan A. Garicoche.

Buenos Aires, Junio 12 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.21 jun.-N.° 3814-v.26 jun.



AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 2 de julio próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de julio de 1943, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, serie "E" v$n. 1.480.700.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista N° 258|74 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá realizarse a partir del 15 de julio hasta el 14 de agosto próximo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 17 de junio de 1943.

e.19 jun.-v.2 jul.

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 717 y concordantes del Código de Comercio, se ha dispuesto la nulidad provisional de los cupones números 71.601|06; 75.982|83; 76.036|037; 76.242 243; 77.686|697; 358.909|11; 358.913 372.169|175 de v$n. 22,50 cada uno; y números: 109.119|122; 115.518; 116.067 086; 119.249; 119.252; 119.260; 135.222 223 de v$n. 11,25 cada uno, vencimiento N.° 12, 15 de noviembre de 1940 del empréstito Crédito Argnetino Interno 4 1|2 o|o 1934. — Buenos Aires, de junio de 1943.

e.4 jun.-N.° . . .-v.12 jul.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día .. del corriente, a las 15,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de julio de 1943, del siguiente empréstito:

C. A. I., Conversión 4 o|o 1941, serie "C", v$n. 2.217.100.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista Nros. 258|7., hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1º de julio próximo, hasta el 31 del mismo mes inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 8 de junio de 1943.

e.10 jun.-Nº . . . -v.21 jun.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA

Sociedad Anónima

Pago dividendo

Se previene a los señores accionistas, que el dividendo correspondiente al Ejercicio 1942|43, se empezará a pagar en el local de la Administración, Lima 229, el día 21 de junio corriente de 14.30 a 16.30 horas.

Buenos Aires, Junio 17 de 1943. — El Directorio.

e.18 jun.-Nº 3734-v.21 jun.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación, 11.593 y del 9º de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles: Daract; de Avenida Cobo a Avenida Riestra, Carhué, de Caaguazú a Avenida Emilio Castro, Itaquí, de Avenida La Plata a Las Palmas, Las Palmas, de Avenida Cruz a Itaquí, Luchter, de Humaitá a Avenida General Paz, Mom, de Avenida Cobo a Avenida Cruz, Pasaje Mecánico Militar Leopoldo Atenzo, de Boquerón a Tonelero, Peribebuy, de Tellier a Avenida General Paz, San Eduardo, de Acoyte a Hidalgo; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2º piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites, asignados a sus respectivos inmuebles. — Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la **Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esquina Río Bamba, en ya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.**

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Junio 18 de 1943. — El Secretario de Obras Públicas.

e.18 jun.-Nº . . . -v.1 jul.

INYECTA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Industrias Mecánicas y Metalúrgicas

AVISO

Se ofrece en primer término a los señores accionistas la suscripción del aumento del capital resuelto de conformidad con lo que autorizan los Estatutos Sociales, debiendo hacerse uso de este derecho preferencial en las oficinas de la Sociedad, calle Callao Nº 77.

Asimismo se solicita la presentación de los actuales títulos de acciones para hacer constar en los mismos el aumento del capital social a la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, Junio de 1943. — El Directorio.

e.19 jun.-Nº 3801-v.22 jun.

COMPAÑIA GENERAL DE BIENES RAICES Y MUEBLES, S. A.

AVISO

Se ofrece en primer término a los señores accionistas la suscripción del aumento del capital resuelto de conformidad con lo que autorizan los Estatutos Sociales, debiendo hacerse uso de este derecho preferencial en las oficinas de la Sociedad, calle Callao Nº 77.

Asimismo se solicita la presentación de los actuales títulos de acciones para hacer constar en los mismos el aumento del capital social a la suma de tres millones de pesos moneda nacional. — Buenos Aires, Junio de 1943. — El Directorio.

e.19 jun.-Nº 3800-v.22 jun.

Al comercio: avisa Miguel Blanco, martillero público, oficinas Sarmiento 1131, T. 35-1422, que por su intermedio el señor Manuel Maroto vende a la señora Fernanda Vigorili, negocio de pensión que tiene establecido SARMIENTO 1353, piso 2.º, de esta Capital, domicilio de las partes, vendedor Sarmiento 1353 piso 2.º, compradora, Paraguay 609. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.21 jun.-N.º 3818-v.26 jun.

Se hace saber que el señor Demetrio Manzano, vende su negocio de bar automático, restaurant y despacho de vinos y cervezas sito en la calle San Martín 170 de esta Capital al señor Pedro Chaloupka. — Reclamos de ley en Uruguay 627, 3.º, H. donde constituyen domicilio.

e.21 jun.-N.º 3821-v.26 jun.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Abelardo González vende a José Giangreco, fiambrería y quesería RIVADAVIA 7756, domicilio contratantes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.21 jun.-Nº 3816-v.26 jun.

Comunícase que el negocio de sastrería y taller de modas y anexos que don Carmelo Mobrice tiene establecido en la Avda. SAN MARTIN 91, en KILÓMETRO TRES, de los YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES de COMODORO RIVADAVIA, bajo la denominación de Sastrería "American Chic", será transferido a don Joaquín Bernáldez. — Reclamaciones de ley ante escribano don Roque González, con oficinas en Avda. Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio constituído.

e.21 jun.-Nº 3813-v.26 jun.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle VILELA 2602 esq. ARENÁBAR. — Vendedor: Abdala Félix Badaui. — Comprador: Angel Alonso Giráldez. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n/ oficinas. — Buenos Aires, 21 de junio de 1943.

e.21 jun.-Nº 3810-v.26 jun.

Fermín M. Sierra, martillero público, avisa: Que Víctor Pellegrini, vende a María J. C. de Márquez, su despacho pan, YERBAL 2249, domicilio de ambos contratantes, reclamos ley mis oficinas, Victoria 2296.

e.21 jun.-Nº 3811-v.26 jun.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle RAMÓN L. FALCÓN 1499 esq. MIRÓ. — Vendedor: Aureliano Alejandro Del Valle. — Comprador: José Antonio Gregorio. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 21 de junio de 1943.

e.21 jun.-Nº 3808-v.26 jun.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

A. Blanco y Cía; martilleros públicos, oficinas Charcas 2181, avisan que: Severino Pérez, vende a Aquilino Rodríguez, restaurant, vinos y cervezas, calle Gral. HORNOS 178. — Reclamos ley n| oficinas, dom. contratant.

e21 jun.-N.º 3827 v.26 jun.

A. Blanco y Cía; martilleros públicos, oficinas Charcas 2181, avisan que: María Z. de Tagliafico, vende a Angelo Pimpignano, restaurant, vinos y cervezas, calle Córdoba 4398. — Reclamos de ley n. oficinas domic. contratantes.

e.21 jun.-N.º 3828-v.26 jun.

A. Blanco y Cía; martilleros públicos, oficinas Charcas 2181, avisan que José Vázquez, vende a Aurea de Prado, lechería y fta. de helados calle GAONA N.º 3259. — Reclamos de ley n. ofic. domic. contratantes.

e.21 jun.-N.º 3829-v.26 jun.

J. Jaitin, rematará en AÑASCO 2727, depósito recortes de lana, el 28 de Junio a las 14.30 horas, orden Matpri. —Reclamos, Tucumán 2315, U. T. 48-2561.

e.21 jun.-N.º 3835-v.26 jun.

Tiberio Strausz y Cía, Viamonte 421, vende a Casa Iturrat S. A. C., Medrano 244, 2 máquinas de imprenta, 1 Michle y guillotina, de la imprenta VIAMONTE 431. — Reclamaciones Casa Iturrat S. A. C.

e.21 jun.N.º 3833-v26 jun.

Avisa G. Gimena Cano, de Asociac. Balanc. y Matrilleros Públicos, Paraná 290 (35-4599), con mi intervención la Sra. Adela Donati Vda. de Battaglia vende a Raúl Lobo su negocio fiambrería y fábrica de pastas frescas, sito en esta Ciudad calle AV. AMÉRICA N.º 2699 esq. CONDARCO, domicilio partes. — Reclamos término de ley. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943.

e.21 jun.-N.º 3809-v.26 jun.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda Avda. Mayo 1370, Concepción Panebianco de Palopoli y Natalio Palopoli, venden a Rafael Ciriglíano su negocio de despensa, MENDOZA 4502 esquina LUGONES, donde las partes constituyen domicilio.

e.21 jun.-N.º 3806-v.26 jun.

Montanelli Hnos. martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 30 de Junio de 1943, a las 14 horas rematarán las maquinarias en depósito en la calle POZOS 1826; propiedad del señor Bruno Paganini. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.21 jun.-N.º 3830-v.26 jun.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

El Consejo Directivo de la Asociación del Fútbol Argentino, ejerciendo la facultad que le acuerda el Artículo 24 a) del Estatuto, ha resuelto convocar a Asamblea para el día 30 del corriente, a la hora 21, en el local social de la calle Viamonte Nros. 1366|76, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Proyecto del Consejo Directivo (que se transcribe en los adjuntos) sobre reformas al Estatuto y al Reglamento, aconsejadas por la "Comisión Especial" que tuvo a su cargo el estudio del informe presentado por la "Comisión Investigadora", que integraron los señores doctor Francisco Belgeri, Ing. Julio A. Noble y doctor Adolfo Mugica.

2º Reformas a los artículos 100, 140 y 210 del Reglamento, sancionadas por el Consejo Directivo.

3º Expediente Nº 4999 del H. Tribunal de Penas sobre anormalidades ocurridas en el partido de "Reserva" que los clubs Platense y Boca Juniors disputaron el 22 de abril ppdo.

4º Afiliación del Club A. San Telmo, concedida por el Consejo Directivo ad-referendum de la Asamblea.

5º Autorización al Consejo Directivo para que, de acuerdo con lo resuelto por esta Asamblea y por las del 4 de marzo y 5 y 20 de abril ppdos., haga las correspondientes modificaciones en el Estatuto y Reglamento. — Ramón Castillo, (h.), presidente. — Alberto M. Calarco. Plinio Garibaldi, secretarios.

e.21 jun.-Nº 3824-v.30 jun.

LIGA ISRAELITA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS

Cangallo 2370 - Buenos Aires

PRIMERA CONVOCATORIA

Buenos Aires, junio 17 de 1943.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de comunicar a Vd., que de acuerdo a los artículos 47 y 50 de nuestros estatutos, la H. C. D. ha resuelto fijar la fecha del 5 de junio de 1943, a las 15 horas, para la realización de la Asamblea General Extraordinaria, en la seed social, Cangallo 2370, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Autorización para la compra de un terreno en la calle Fragata Presidente Sarmiento Nº 2152, para construir un Dispensario Modelo en la Capital Federal.

2º Autorización para la venta del solar de la calle Padilla.

3º Reforma de los estatutos.

4º Nombrar socia honoraria a la señora Matilde S. de Rechtman.

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Esperando su puntual asistencia, saludánle muy atentamente. — Marcos Koremblit, presidente. — Miguel Malamud, secretario general.

Nota: Art. 50º — Para la reforma de los estatutos deberá convocarse a Asamblea General Extraordinaria, la que se hará con la presencia de la cuarta parte de los socios para la primera citación, y el número de los que concurran para la segunda, debiendo ésta, ser citada por lo menos con quince días de anticipación.

e.21 jun.-Nº 3572-v.21 jun.

FOMENTO DEL NORTE ARGENTINO

Sociedad Anónima

Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el jueves 15 de julio próximo, a las 11,30 en el local 25 de Mayo 101, escritorio 44, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Memoria del Directorio, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 13º ejercicio financiero, terminado el 31 de marzo de 1943.

2º Elección de dos directores titulares, un suplente, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, junio 19 de 1943. — El Directorio.

e.21 jun.-Nº 3807-v.10 jul.

CONDOR
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19º y 20º de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1943, a las 15,30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559, piso 1º, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1943.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores Suplentes y Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23º de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la misma, por lo menos, tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 17 de 1943. — El Directorio.

e.21 jun.-Nº 3812-v.10 jul.

UNION GREMIAL Y MUTUAL DEL COMERCIO DE VERDURAS Y FRUTAS

Convócase a los socios para Asamblea General Ordinaria del día 2 de Julio de 1943 a las 19, para tratar;
1.º Consideración de la memoria y balance, ejercicio 30|IV|43.
2.º Elección de Presidente, Vices, 1ro.; 2do.; y 3ro.; secretario, secretario suplente, tesorero, tesorero suplente; seis vocales titulares y seis suplentes y revisor de cuenta;
3.º Designación de dos socios para firmar el acta. — L. C. D.

e.21 jun.-N.º 3831-v.21 jun.

CLUB DE REGATAS LA MARINA
Fundada el 18 de Julio de 1876
Convocatoria a Asamblea y Elección de Autoridades

Buenos Aires, Junio de 1943.
Estimado señor consocio:
Dando cumplimiento a lo que disponen los artículos 72º., 73.º, 76.º, 93.º y 102.º de los Estatutos, la C. D. convoca a los señores Asociados a Asamblea Ordinaria, la que se efectuará el día 30 de Junio de 1943, a las 20,30 horas, en el local ''Casa Suiza'', sito en la calle Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1.º de Mayo de 1942 al 30 de Abril de 1943.
2.º Designación de una Comisión Electoral integrada por cinco (5) miembros a los fines y de acuerdo a lo prescripto en el inciso a) del Artículo 93.º de los Estatutos, o bien por diez (10) miembros titulares y cinco (5) suplentes, con arreglo a lo establecido en el Artículo 102.º de los Estatutos según que haya una o más listas oficializadas.
3.º Designación de dos (2) socios presentes para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Al mismo tiempo, y conforme a lo dispuesto por los Artículos 93.º y 94.º de los Estatutos, la C. D. convoca a elecciones para la renovación de autoridades a efectuarse a continuación de la Asamblea o bien el día 1.º de Julio en Secretaría, según que haya una o más listas oficializadas, a objeto de proveer los siguientes cargos:

a) Cinco (5) Vocales Titulares por dos (2) años en reemplazo del Sr. Julio P. Curatella, que termina su mandato y de los Sres. Pedro P. Fuentes, César A. Gómez, Jorge L. Gandini y Dr. Alfredo N. Morrone, que en carácter de Vocales Suplentes, integraron la C. D. con motivo de las renuncias de los Titulares Sres. Alberto Falckenberg, con fecha 3 de Julio ppdo., Fernando Redal del 27 de Octubre de 1942, Julio Carcasón, con igual fecha, y Remo A. Storni, del día 24 de Noviembre del mismo año, respectivamente.
b) Cinco (5) Vocales Suplentes por un (1) año.
c) Tres Revisores de Cuentas Titulares (Contador Público uno de ellos) y dos Suplentes, por un año.

Jorge H. Alvear, Presidente. — Diógenes Santillán Villar, Secretario.

e.21 jun.-N.º 3832-v.22 jun.

SECCION BALANCES

.615.

M. HOHNER
Soc. Anón. Com. e Importadora

Domicilio legal: Alsina 1156
Autorizada por el decreto del P. E. de fecha 13 de Mayo de 1940.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de Junio de 1940.

CAPITAL:		
Autorizado	$ 600.000.—	c/l.
Suscripto	» 600.000.—	»
Realizado	» 600.000.—	»

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 17/3/1943.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles $	1335 90		
Adquisiciones del ejercicio »	256 50		
$	1592 40		
Amort. ant $ 1334 90			
Amort. del ejer. « 256 50 »	1591 40	1 —	
Automóviles $	13881 —		
Amortizaciones anteriores »	13880 —	1 —	
Participaciones en otras sociedades		71061 75	71063 75
Activo circulante:			
Mercaderías		452842 05	
Títulos y valores		51108 80	503950 85
Activo disponible:			
Caja		6138 09	
Bancos		38408 57	44546 66
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte		302916 24	
Deudores hipotecarios		15700 —	
Documentos a cobrar		91865 20	
Depósitos en garantía		14 —	410495 44
Activo transitorio:			
Importes correspondientes a ejercicios futuros		7487 54	
Direc. Gral. Impuesto a los Réditos (anticipos)		2849 50	10337 04
Activo nominal:			
Marcas		1460 —	
Adquisiciones del ejercicio		140 —	
		1600 —	
Amortizaciones anteriores $	1460 —		
Amortización del ejercicio «	140 —	1600 —	
			1040393 74
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones del Directorio		5000 —	
Depósito de títulos		51100 —	56100 —
			1096493 74

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	600000 —	
Fondo de reserva legal	820 23	
Fondo de propaganda	20000 —	620820 23
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		373194 61
Pasivo transitorio:		
Reserva Ley 11.729	22237 28	
Importes corresp. a ejercicios futuros	1047 90	23285 18
Ganancias:		
Saldo anterior	7170 56	
Utilidad del ejercicio	15923 16	23093 72
		1040393 74
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	5000 —	
Títulos depositados	51100 —	56100 —
		1096493 74

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
3er. EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
s/Muebles y útiles	256 50	
s/Marcas	140 —	396 50
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos y gratificaciones, habilitaciones, seguros, etc.		123252 83
Impuestos y contribuciones		2448 36
Intereses		370 35
Ganancias:		
Saldo anterior	7170 56	
Utilidad del ejercicio	15923 16	23093 72
		149561 76

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		7170 56
Mercaderías		135801 71
Intereses		3022 96
Diferencias de cambios		3566 53
		149561 76

Ernesto C. Aguirre, presidente. — Ricardo Leute, vicepresidente.
Fernando Ellerhorst, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.21 jun.-N.º ....-v.21 jun.

«891»

THE ARGENTINE NORTHERN LAND COMPANY LIMITED

Casa Matriz: 163 Winchester House, Old Broad Street, London, E. C. 2
Domicilio de la Sucursal: Avda. de Mayo N.° 651 — Bs. Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 23 de Abril de 1909
Inscripta en el R. P. de Comercio el 22 de Junio de 1909

CAPITAL DE LA CASA MATRIZ

Autorizado	£ 16.474.7.0
Suscripto	
Realizado	

Esta sucursal no tiene capital asignado

BALANCE ANUAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

ACTIVO		Parciales m$n	Totales por capítulos m$n
Activo fijo:			
Inmuebles		1802464 23	
Materiales, máquinas y herram., costo original	5.519.33		
Reducido por materiales utilizados durante el ejercicio 12.44			
Reducido por destro .... 80.—	92.44		
	5.426.89		
Amortizado hasta el 31/12/1942	5.208.72	218 17	
Muebles y útiles, costo original	4.410.41		
Amortizado hasta el 31/12/1943	3.426.24	984 17	1803666 57
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		225 57	
Bancos		52983 65	53209 22
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		15471 50	
« garantizados		1319877 05	
» en gestión		29421 29	
		1364769 84	
Menos reserva para deudores dudosos		12027 27	1352742 57
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
			3209618 36
Cuentas de orden:			
Títulos en custodia			9100 —
Total			3218718 36

PASIVO		Parciales m$n	Totales por capítulos m$n
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
No existe.			
Casa Matriz, Cta. Cte.		3155184 34	
Reserva facultativa para pago de impuestos y comisiones..		23845 —	3179029 34
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.			12456 41
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		7110 99	
Reserva para indemnización de empleados y obreros, Ley 11.729		11021 62	18132 61
			3209618 36
Cuentas de orden:			
Depositantes de títulos en custodia			9100 —
Total			32[illegible]18 36

Harold Hopwood, gerente. — T. E. Bayless, contador.

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	m$n	m$n
Amortización:		
Materiales, máquinas y herramientas..	166 96	
Muebles y útiles	35 40	202 36
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorario sueldos, jornales, alquileres, propaganda y varios.		62425 45
Intereses, descuentos y comisiones		14265 49
Patente e impuestos	46043 47	
Menos recobrado	9422 85	36620 62
Saldo:		
De utilidades transferidas a Casa Matriz		112899 10
Total		226413 02

HABER	m$n.	m$n.
Ventas de terrenos y ladrillos, saldo..		211355 86
Intereses y descuentos		4978 76
Arrendamientos y alquileres		10078 40
Total		226413 02

Harold Hopwood, gerente. — T. E. Bayless, contador.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.21 jun.-N.° ....-v.21 jun.

—704—

MAPPIN & WEBB (SOUTH AMERICA) LIMITED

Sociedad Anónima

Domiciliada en Inglaterra
Domicilio en Buenos Aires — Florida 28-36

Autorizada por el Excm. Gobierno de la Nación por Decretos de fechas 21 de Diciembre de 1911 y 17 de Noviembre de 1919
Inscripta en el R. P. de Comercio el 15 de Febrero de 1912
Capital, autorizado e integrado ...., £ 100.000.—
(Casa Matriz) sin capital asignado (Sucursal)

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	65236 36	
Menos amortización	24964 10	40272 26
II. Activo circulante:		
Mercaderías y existencias varias		1211878 05
III. Activo disponible:		
Caja	41162 25	
Bancos	256426 71	297588 96
IV Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.		124092 64
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		1673831 91

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Reserva para imprevistos		300000 —
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz	926069 07	
Acreedores en Cta. Cte.	447762 84	1373831 91
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		1673831 91

CUENTA DE EXPLOTACION POR EL AÑO 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Sueldos, alquileres, propaganda y varios, gastos de explotación	497832 81	
Amortización de instalación	14000 —	
Patente e impuestos	137590 02	
Reserva para imprevistos	225000 —	
Saldo transferido a la Casa Matriz	595569 87	1469992 73
HABER		
Mercaderías	1442179 56	
Varias entradas	24990 88	
Intereses	2822 29	1469992 73

Buenos Aires, Marzo 25 de 1943
p.p. Mappin & Webb (S. A.) Ltda — L. C. Harriss

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.21 jun.-N.° ....-v.21 jun.

«785»

FORD MOTOR COMPANY

País de origen: Estados Unidos de Norte América

Domicilio: Wenceslao Villafañe 40 — Capital

Decreto del P. E. Octubre 30 de 1922

Fecha de inscripción en el R. P. de C. Abril 27 1923

CAPITAL DE CASA MATRIZ

Autorizado .... $ 100.000.000.— Dólares
Suscripto .... » 100.000.000.— »
Realizado .... » 100.000.000.— »

No se asignó capital determinado a esta Sucursal

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Inc. ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios:		
Terrenos	1098774 73	
Edificios s/los mismos	1899847 87	
b) Equipo de fábrica	303920 43	
Maquinarias	34039 82	
Herramientas durables	110242 54	
Vehículos a motor	69654 76	
c) Muebles y útiles	33557 84	4359837 49
II. Activo circulante:		
Mercaderías		1805903 —
III. Activo disponible:		
a) Caja	1500 —	
b) Bancos	1426079 96	1427579 96
IV Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Cte.		109505 61
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		1623 32
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		7701449 41
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto:		
No existe.		
b) Reservas facultativas:		
Previsiones		347575 59
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Ctas. Ctes.	337756 33	
b) Casa Matriz en Dearborn:		
Saldo de esta cuenta	733209 39	
Ganancia ejercicio 1942	6231265 24	7302380 96
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		54542 86
		7704449 41

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942.

p.p. Ford Motor Company.
F. F. Griffith, gerente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1942

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior:		
No existe		
2. Amortizaciones:		
Mejoras en el terreno	4498 80	
Edificios	58662 39	
Maquinarias	5359 91	
Herramientas durables	30383 52	
Equipo de fábrica	50298 55	
Muebles y útiles	5557 70	
Vehículos a motor	1750 36	156511 26
3. Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, correo, donaciones, telegramas, gastos de viajes, luz, fuerza motriz y varios		1948766 82
4. Intereses, descuentos, comisiones y cambios		12873 78
5. Patentes e impuestos		350784 09
6. Saldo:		
Utilidad del año transferida a la cuenta de Casa Matriz en Dearborn (EE.UU.)		6231265 24
		8700201 19

HABER	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior:		
No existe.		
2. Autos, camiones, tractores y repuestos para los mismos		8699851 78
3. Intereses descuentos, comisiones y cambios		349 41
4. Arrendamientos, alquileres, etc.:		
No existe.		
		8700201 19

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942.

p.p. Ford Motor Company.
F. F. Griffith, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, Junio 1 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.21 jun.-N.º ....-v.21 jun.

(1) N.º 664

Sociedad Anónima LA BLANCA Buenos Aires

Fechas de autorización del S. G. N. Enero 12 de 1905 Febrero 19 de 1918, Diciembre 9 de 1918 y Marzo 4 de 1922

CAPITAL:

Autorizado ....
Suscripto .... } o$s. 10.000.000.—
Realizado ....

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por Asamblea Ordinaria 10/2/43

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos y edificios		10192024 71	
Amortización hasta Oct. 31 1941	5682138 44		
» del año 1942	194860 05		
	5876998 49		
Desmantelamientos	1706 69	5875291 80	4316732 91
Terrenos, edificios, construcciones, Lomas Liniers, Avellaneda y sucursales		138156 55	
Amortización hasta Oct. 31 1941	72556 93		
» del año 1942	1600 66		
	74157 59		
Desmantelamientos	2341 88	71815 71	66340 84
Máquinas		6336954 46	
Amortización hasta Oct. 31 1941	4437402 21		
» del año 1942	282412 45		
	4719814 66		
Desmantelamientos	65544 50	4654270 16	1682684 30
Herramientas fábrica y sucurs.		283275 39	
Amortización hasta Oct. 31 1941	34472 61		
» del año 1942	2014 48		
	36487 09		
Desmantelamientos	2246 41	34240 68	249034 71
Muebles y útil. fábrica y sucurs.		111002 96	
Amortización hasta Oct. 31 1941	35738 98		
» del año 1942	4438 72		
	40177 70		
Desmantelamientos	1150 04	39027 66	71975 30
Lanchas y equipos de lanchas		597917 62	
Amortización hasta Oct. 31 1941	512703 77		
» del año 1942	5203 12		
	517906 89		
Desmantelamientos	—	517906 89	80010 73
Equipos varios (caballos, carros, autos, etc)		232260 58	
Amortización hasta Oct. 31-1941	179644 70		
» del año 1942	17498 62		
	197143 32		
Desmantelamientos	3167 35	193975 97	38284 61
Total activo fijo			6505063 40
II. Activo circulante:			
Mercaderías, materias primas, productos elaborados		16535664 86	
Títulos de Gobierno		1255 50	
Total activo circulante			16536920 36
III. Activo disponible:			
Caja		30709 39	
Bancos		40314 77	
Cheques, etc.		35288 74	
Total activo disponible			106312 90

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte:				
Radicados en el país			1054560 17	
» » » extranjero			21135035 40	
Otras cuentas a cobrar			368327 80	
Total activo exigible				22557923 37
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				167948 26
Intereses, seguros, etc.				
VI. Activo nominal:				
Ninguno.				
VII. Cuentas de orden:				
Ninguna.				
	o$s.			
VIII. Conversión	12287071 51			
	12287071 51			45874168 29
PASIVO				
	o$s.			
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto	10000000 —			
Reserva legal	1000000 —			
Reservas facultativas:				
Fondo de previsión	41665 04			
Total pasivo no exigible	11041665 04			
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en Cta. Cte:				
Radicados en el país		5019073 18		
» en el extranjero		312206 24		
Total acreedores en Ctas. Ctes.			5331279 42	
Debentures			11034545 45	
Total pasivo exigible				16365824 87
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio				1583180 83
IV. Ganancias:				
	o$s.			
Utilidad hasta Oct. 31 1942	1245406 47			
V. Cuentas de orden:				
Ninguna.				
VI. Conversión				
	12287071 51			27925162 59
				45874168 29

H. G. Hughes, presidente-gerente. — R. Silberhorn, secretario-tesorero, — G. Middleditch, síndico.

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1942

DEBE	o$s.	o$s.
A saldo anterior		
Amortizaciones sobre: edificios - fábrica	85738 42	
Maquinaria fábrica	124261 48	
Edificios y máquin. - afuera	572 29	
Herramientas, fábrica y sucursales	886 37	
Muebles y útiles, fábrica y sucursales	1953 04	
Lanchas	2289 37	
Automóviles y equipos varios	7699 39	223400 36
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, reparaciones y modificaciones a edificios, maquinarias, muebles y útiles, etc		1077113 68
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		175683 45
Patentes e impuestos		765397 47
Saldo: Utilidad hasta el 31 de Octubre de 1942		1245406 47
		3487301 43
HABER		
Por saldo anterior		
Mercaderías u otros rubros de la explotación:		
Bovinos, ovinos, cerdos y sub-productos		3487301 43
		3487301 43

H. G. Hughes, presidente-gerente. — R. Silberhorn, secretario-tesorero. — G. Middleditch, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, Mayo 14 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 jun.-N.º ....-v.21 jun.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error, el día 11 de junio de 1943.

(1) W 594

RED ARGENTINA DE EMISORAS SPLENDID S. A. (RADES)

Autorizada por el P. E. el 17 de Septiembre de 1941

Inscripta en el R. P. de Comercio el 15 de Octubre de 1941

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 2.000.000 —
Suscripto .... » 400 000 —
Realizado .... » 40 000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

Aprobado sin modificación por Asamblea Ordinaria 30/4/42

ACTIVO	Parciales m$n	Totales por capítulos m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles	27525 83	
Edificios y construcciones en inmuebles arred	18240 10	
Equipos transmisores	22040 81	
Instalaciones técnicas	6451 18	
Instrumentos técnicos, máquinas y herramientas	3844 05	
Muebles y útiles	8656 15	
Instalaciones varias	1563 60	88321 72
Activo circulante:		
Discos	2103 10	
Accesorios y repuestos	44717 03	46820 13
Activo disponible:		
Caja	5713 76	
Bancos	24146 06	29859 82
Activo exigible:		
Deudores varios en Cta. Cte	51129 50	
Accionistas	360000 —	
Anunciadores	386 80	
Depósitos en garantía	6000 —	417516 30
Activo nominal:		
Gastos de organización	21477 13	
Subvención líneas telefónicas y energía	7250 —	28727 13
Activo transitorio:		
Impresiones, papelería y útiles de escritorio	1552 —	
Pagos en suspenso	11665 29	13217 29
Total del activo...		624462 39
Pérdidas:		
Del presente ejercicio	37026 03	37026 03
		661488 42
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	1100 —	1100 —
		662588 42
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	400000 —	400000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores varios en Cta. Cte	201981 94	201981 94
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio	59506 48	59506 48
		661488 42
Cuentas de orden		
Deposit. de acciones en garantía (Directores)	1100 —	1100 —
		662588 42

Sergio Molina Salas, vicepresidente. — El director-secretario — Vº. Bº. Hugo Bagnardi, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 29 DE MAYO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos de explotación y generales	42374 08	
Intereses	2063 99	
	44438 07	
HABER		
Producción		7412 04
Pérdidas del ejercicio		37026 03
		44438 07

En razón de que el presente ejercicio no comprende un año completo no se han efectuado las amortizaciones de práctica, pero se harán en el Balance del próximo ejercicio conjuntamente con la que corresponda al mismo

Sergio Molina Salas, vicepresidente. — El director-secretario. — Vº. Bº. Hugo Bagnardi, síndico.

Inspector que visó el balance. Dr. Rosso

Buenos Aires, 5 Mayo de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 jun.-N.º ....-v.21 jun.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

747 x

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS

Sociedad Anónima

Algarrobo N°. 185 - Capital Federal

Autorizada por el P. E. el 29 Noviembre de 1937
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1938

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	150.000.—
Suscripto	»	150.000.—
Realizado	»	150.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 20/4/42

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Plantel de fabricación	166519 41		
Menos: Amortizaciones	38742 86	127776 55	
Muebles y útiles	23975 80		
Menos: Amortizaciones	12110 35	11865 45	
Trabajos en curso		711 70	140353 70
Activo circulante:			
Materias primas, productos elaborados y en curso de elaboración		292861 22	
Menos: Reserva		14105 73	278755 49
Activo disponible:			
Caja		306 30	
Bancos		13541 13	13847 43
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.			40787 28
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		4226 13	
Depósitos en garantía		7151 95	11378 08
Activo nominal:			
Gastos de fundación y organización	50557 06		
Menos: Amortizaciones	17823 63	32733 43	
Patentes	200 —		
Menos: Amortizaciones	67 75	132 25	32865 68
Pérdidas:			
No existen			
			517987 65
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)			3000 —
			520987 66

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	150000 —	
Reserva legal	122 25	
Reserva Ley 11.729	5679 80	155802 05
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	239037 58	
Obligaciones a pagar	25000 —	264037 58
Pasivo transitorio:		
Acumulaciones para gastos impagos		3774 55
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio anterior	4838 38	
Utilidad del corriente ejercicio	89535 10	94373 48
		517987 66
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		3000 —
		520987 66

Carl E. Lindeberg, presidente.—Sixten Olstelt, director — Gustavo Piculell, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Plantel de fabricación	16651 94	
Muebles y útiles	5086 19	
Gastos de fundación y organización	5159 41	
Patentes	20 —	27217 54
Reservas Ley 11.729	3792 09	
Desvalorización stock materias primas	14105 73	17897 82
Gastos generales		35178 22
Intereses y comisiones		8852 74
Patentes e impuestos		7119 14
Utilidad del ejercicio anterior	4838 38	
» » corriente ejercicio	89535 10	94373 48
		190638 94

HABER	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		4838 38
Utilidades brutas sobre ventas		183461 40
Ingresos varios		2339 16
		190638 94

Carl E. Lindeberg, presidente.—Sixten Olstedt, director.— Gustavo Piculell, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 jun.-N.° ....-v.21 jun.

684

CELULOSAS QUIMICAS SUD-AMERICANAS

Sociedad Anónima Industrial

Fecha de autorización por el P. E. 11 de Octubre de 1939
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 29 de Noviembre de 1939

CAPITAL:
Autorizado
Suscripto } .400 .000.—
Realizado

TERCER EJERCICIO

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

Aprobado sin observación por Asamblea Ordinaria 30/12/1942

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles varios:				
Propiedad en San Antonio de Areco		115713 29		
Amortiz. actual		2111 10	113602 19	
Edif. y construcciones		292909 35		
Amortiz. anteriores	19878 66			
» actual ej	7072 25	26950 91	265958 44	
b) Maquinarias y equipos		510345 72		
Amortiz. anteriores	18744 —			
» actual ej.	18445 50	37189 50	473156 22	
c) Instalaciones		200456 60		
Amortiz. anteriores	14311 66			
» actual ej.	9899 65	24311 31	176145 29	
d) Herramientas y enseres		12099 80		
Amortiz. anteriores	1633 68			
» actual ej.	1927 41	3561 09	8538 71	
e) Muebles y útiles		12480 75		
Amortiz. anteriores	2699 24			
» actual ej.	2709 70	5408 94	707[illegible]	
f) Jardín y huerta		730 —		
Amortiz. anteriores	292 —			
» actual ej.	146 —	438 —	292 —	
g) Laboratorios		5635 73		
Amortiz. anteriores	1621 30			
» actual ej.	1223 97	2845 27	2790 46	
h) Rodados		25100 —		
Amortiz anteriores	1210 —			
» actual ej.	3070 57	4280 57	20819 43	
i) Planta electrolítica			249860 47	
j) Usina eléctrica en San Antonio de Areco		55168 60		
Amortiz. anteriores	5525 86			
» actual ej.	8511 85	14037 71	41130 89	1359365 91
II. Activo circulante:				
a) Mercaderías, materias primas, productos elaborados			135627 23	
b) Diversos títulos y acciones de otras compañías			350 —	135977 23
III. Activo disponible:				
a) Caja			10795 17	
b) Bancos			4679 23	15474 40
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuentas corrientes			210504 35	
b) Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados			17090 73	
c) Depósitos en garantía (alquileres)			2000 —	229595 08
V. Activo transitorio:				
a) Seguros no vencidos			8336 —	
b) Intereses no vencidos			1830 20	
c) Impuestos pagados bajo protesta			1928 99	12095 19
VI. Activo nominal:				
a) Patente de invención			317583 21	
b) Gastos de organización			16396 57	333979 78
Pérdidas:				
Pérdidas de los ejercicios anteriores			292137 78	
Menos ganancias del ejercicio actual			189913 13	102224 65
				2188712 24

A C T I V O	c$l.	c$l.	c$l.
Cuentas de orden.			
a) Depósito de acciones en garantía........		40000 —	
b) Prendas y warrants (Objetos prendados)		34064 89	74064 89
			2262777 13
P A S I V O			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		1400000 —	1400000 —
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuentas corrientes		87991 94	
b) Acreedores hipotecarios		200000 —	
c) Obligaciones a pagar		388135 93	
d) Préstamos hechos a la Compañía por Accionistas de la misma		75168 22	751296 09
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		35353 46	
b) Impuestos, las ventas a pagar		2062 69	37416 15
			2188712 24
Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía (Dir.) .		40000 —	
b) Prendas y warrants (Acreedores prend.)		34064 89	74064 89
			2262777 13

Dr. Neguib Simón, presidente. — Dionisio Schoo Lastra, secretario. — Guillermo Moyano Capdevila, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942 - TERCER EJERCICIO

D E B E	c$l.	c$l.
Saldo ejercicio anterior..		292137 78
Amortizaciones:		
Bienes raíces:		
Propiedad en San Antonio de Areco	2111 10	
Edificios y construcciones	7072 25	
Maquinarias	18445 50	
Herramientas y enseres	1927 41	
Muebles y útiles............................	2709 70	
Instalaciones................................	9699 65	
Jardín y huerta	146 —	
Laboratorios.................................	1223 97	
Rodados	8070 57	
Usina eléctrica..............................	8511 85	
Patentes de invención........................	17987 13	
Gastos de organización	8198 29	81103 42
Gastos generales:		
Sueldos y jornales, gastos de fabricación, conservación y reparación de propiedades y maquinarias, seguros, arriendos, etc.		552493 26
Intereses y descuentos		13280 06
Patentes e impuestos.........................		3834 99
		942849 51
H A B E R		
Ventas de celulosa		814744 —
Energía eléctrica y vapor....................		25751 35
Comisiones y cambios.........................		129 51
Saldo:		
Pérdidas anteriores	292137 78	
Menos:		
Utilidad del año.............................	189913 13	102224 65
		942849 51

Dr. Neguib Simón, presidente. — Dionisio Schoo Lastra, secretario. — Guillermo Moyano Capdevila, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.** e.21 jun.-N.° ....-v.21 jun.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

García y Gil, Balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que Agop Derderian **firmó promesa de venta a favor** Avedis Avedikian del negocio de despensa **PICHEUTA 1000 esq. TEJEDOR.** — Reclamaciones Uruguay 34, domicilio constituído partes contratantes.
e.19 jun.-N.° 3786-v.25 jun.

Alvarez y Cía. Sáenz Peña 251, avisan: Clemente Gorosito Olmos vende a Antonio Estévez el restaurant y despacho de vinos y cervezas **AVDA. ANGEL GALLARDO 1002 esquina VALENTIN VIRASORO**, domicilio partes. — Reclamos nuestras oficinas.
e.19 jun.-N.° 3783-v.25 jun

Se hace saber por el término de ley, que don Manuel Julián Martínez Carrozzo, domiciliado en la calle Granaderos 20, vende a don Ricardo Godeffroy Hintzpeter, domiciliado en Carlos Calvo 708, quien compra en comisión, el negocio de fábrica y venta de triciclos y monopatines y la marca registrada «Novis», que el señor Martínez Carrozzo (sucesor de la firma «Noller y Vives»), tiene instalado en la calle OSVALDO CRUZ 2378 de esta Capital, con intervención del escribano Carlos Burlet Ibáñez, con domicilio en la calle Cangallo 439.
e.19 jun.-N.° 3794-v.25 jun.

Jordano Asensio, balanceador martillero público, Lima 411 37-3952, avisa: Emilio Otero y Manuel Costas, venden a Ramón Arceo, su café, bar y billares, calle CARLOS PELLEGRINI 755. — Reclamaciones ley mis oficinas, domicílianse partes.
e.19 jun.-N.° 3779-v.25 jun.

Avisa al comercio Miguel Blanco, martillero público oficinas Sarmiento 1131, U. T. 35-1422, que por su intermedio la señora Ludivina Perfecta Fernández viuda de Massini vende al señor Julio Sampedro su negocio de hotel denominado Hotel Entre Ríos, sito PARANÁ 483, domicilio de las partes vendedora Paraná 483, comprador Rincón 921, reclamos ley mis oficinas.
e.19 jun.-N.° 3777-v.25 jun.

Alfredo Rodríguez González vende a Jacobo Feldhamer y Elías Feldhamer, libre de deuda o gravamen, su negocio de garage "Santa María", calle Sánchez 2245. — Domicilio de las partes y reclamos: Leandro N. Alem 882. — Buenos Aires, Junio 17 de 1943.
e.19 jun.-N.° 3776-v.25 jun.

Se avisa que Lucía Vidal y Guillermina Britez Vidal, han disuelto la sociedad que explotaba la librería «Corrientes», sita en la calle CORRIENTES 1369 y que doña Guillermina Britez Vidal vendió su parte a doña Lucía Vidal, la cual se hace cargo de todo el activo y pasivo. — Reclamaciones, Corrientes 1369, domicilio de las partes, Corrientes 1369.
e.19 jun.-N.° 3785-v.25 jun.

Víctor González, domiciliado en Guayra 2862, transfiere negocio garage CRÁMER 3195 a Amador Rodríguez y Paulino Cesáreo Díaz, con domicilio Crámer 3195, donde se reciben oposiciones.
e.19 jun.-N.° 3784-v.25 jun.

Manuel Cheda Pérez, también conocido por Manuel C. Pérez, vende a Honorio González y Manuel Zarandón, el negocio de restaurant denominado "Salvatierra de Miño", sito en la calle SALTA 185, donde ambas partes constituyen domicilio legal. — Interviene la Escribanía Buttini, Av. R. S. Peña 615. — Buenos Aires, Junio 18 de 1943.
e.19 jun.-N.° 3763 v.25 jun.

Genaro Salvador e Isabel Console, venden el negocio de Despensa establecido en RONDEAU 3052, domicilio de las partes, de la Capital, a la sociedad a constituirse, Genaro Salvador Console y Carolina Piazzale de Adem.— Pasivo a cargo de los vendedores. — Reclamaciones de ley a Raúl A. Bercovich, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1110, 8.° piso, dentro término de ley.
e.19 jun.-N.° 3802-v.25 jun.

Tiberio Strausz y Cía., Viamonte 431, vende a Iturrat y Cía., Medrano 244, 2 máquinas de imprenta, 1 Miehle y 1 guillotina de la imprenta, VIAMONTE 431. — Reclamaciones a Iturrat y Cía., Medrano 244.
e.19 jun.-N.° 3769-v.25 jun.

Abásolo Tomás V., martillero público oficinas Loria 534, avisa que Damián Alfredo Giménez, vende su negocio, despacho pan y confitería, calle CONCORDIA N.° 919. su domicilio, a Manuel Cirilo Bernat, domiciliado Loria 534.
e.19 jun.-N.° 3799-v.25 jun.

José Manuel Garay, vende su negocio farmacia ubicado TRENEL, Pampa a Enrique Resnizky y Raúl Villegas. Reclamos compradores o Escribano Ceballos Lloveras, mismo pueblo.
e.19 jun.-N.° 3805-v.25 jun.

César Castellini, vende a su socio Domingo A. Garibaldi, la parte mitad del negocio de fiambrería, venta de comestibles y anexos, que explotaban en sociedad bajo el rubro de Castellini y Cía., situado en CHARCAS 1312, domicilio de las partes. Activo y pasivo a cargo del socio Domingo A. Garibaldi. Reclamos de ley Viamonte 1758, martillero Armando D. Lorenzo.
e.19 jun.-N.° 3793-v.25 jun.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Mercurio Battista vende a César González, su negocio de carnicería, calle VIEL 2001. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364
e.19 jun.-N.° 3771 v. 25 jun.

Franco, Ruiz y Cía. comunican: Abelardo Rodríguez Posada vende al señor Isaac Roldán, su parte mitad negocio fiambrería, calle JUAN B. ALBERDI 5414, sus domicilios, reclamos ley a nuestras oficinas.
e.19 jun.-N.° 3770 v. 25 jun.

Franco, Ruiz y Cía, martilleros públicos, Alberti 131, comunican: El 25 Junio a las 14 hs. rematarán bazar, SARMIENTO 2284, orden Sra. Ketty Helldorfer. — Reclamos n| oficinas.
e.19 jun.-N.° 3768 v.25 jun.

René De Ninnis, transfiere activo y pasivo de su negocio de zapatería, calle SANTA FE N.° 1738, a don Francisso Cámera. — Reclamos de ley en Santa Fe N.° 1738, domicilio de las partes.
e.19 jun.-N.° 3767 v.25 jun.

Al comercio; F. J. Baus. mart. públ., of. Alsina 308, avisa que Alfredo Rivera y Amadeo Domínguez venden a Cesáreo Quintero, Edelmiro Fontán y Francisco Fontán, la lechería y venta de helados, sita SUIPACHA 531. Dom. partes p relc. ley, mis of.
e.19 jun.-N.° 3787-v.25 jun.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, María Mobilio de Micalli, vende su despacho de pan y facturas, sito DORREGO 1359 donde se domicilia, a Modesto Fernández Rodríguez, domiciliado Rivadavia 2617. Interpónganse reclamaciones dentro término ley.
e.19 jun.-N.° 3791-v.25 jun.

Baiocco y Matteazzi, sociedad de hecho formada por Juan Baiocco y Arrigo Matteazzi, para la explotación de un taller de hierro forjado, sita en PARAGUAY 2624, avisan que desde el cinco de junio de 1943, la misma quedó disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo don Juan Baiocco. — Reclamaciones a este último, Paraguay 2624, domicilio de las partes.
e.19 jun.-N.° 3792-v.25 jun.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Minuti Zappieri, vende a Ernesto Cobas Pichel, su negocio de carnicería, calle MONTEVIDEO N.° 76. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.19 jun.-N.° 3772 v. 25 jun.

Santiago Miguéliz, contador público, con oficinas en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 832, esc. 703, ciudad, avisa que por su intermedio el señor Alfonso Besada, de la sociedad de hecho Viuda de Besada e Hijos, formada por Peregrina González viuda de Besada y sus hijos Florinda y, el mencionado en primer término, vende su parte en el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle DÍAZ VÉLEZ número 3702 esquina BULNES, a Blanca Besada. — Se hacen cargo del activo y pasivo los socios Peregrina González viuda de Besada, Florinda y Blanca Besada, que continúan el giro comercial con la misma razón social de "Viuda de Besada e Hijos". — Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes han constituído domicilio.
e.18 jun.-N° 3749-v.23 jun.

Don Pedro Benito García, domiciliado en Cangallo 1479, vende a don I. Natanson, domiciliado en Cangallo 1479, su negocio de informes, ubicado en la calle CANGALLO 1479.
e.17 jun.-N.° 3696-v.22 jun.

Guido Zambrelli vende su negocio de heladería sito en CORRIENTES 1688, a José Tarrab y Salvador Surfati, domiciliados en Paraguay 907. — Reclamos de ley en Paraguay 907, domicilio de las partes.

e.16 jun.-Nº 3626-v.21 jun.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, vinos y cervezas por copas, sito en esta Capital, calle PINTO 4715, esquina DEHEZA. — Vendedores: Manuel Lanes y Secundino Lanes. — Comprador: Jesús Alejandro Rodríguez. Ambas partes domiciliadas en el negocio. Reclamos de ley en n|oficinas.

e.17 jun.-N.º 3692-v.22 jun.

Rosario Scovotti de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa: el señor Eduardo Valcarce vende su Carpintería Mecánica, calle JUAN FRANCISCO SEGUÍ 3868, al señor Manuel Valcarce, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.18 jun.-N.º 3742-v.23 jun.

Avisan: Gabino García y Luis García, que han comprado libre de deudas a los señores Antonio Pérez y Andrés Pérez, que firmaban "Pérez Hermanos", el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, café y venta de helados, situado en esta Ciudad, calle JURAMENTO Nos. 1719|21|23. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos término de ley a nombre de los compradores. — 17-6-43.

e.18 jun.-N.º 3739-v.23 jun.

La sociedad "José Lux y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital trescientos mil pesos, de la cual son únicos socios, don José Lux y don Juan Puzzi y que se dedica a importación, exportación y venta de mármoles, con domicilio en la calle VELAZCO N.º 1040, domicilio también de los socios, quedará disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don José Lux y retirándose de la misma el socio don Juan Puzzi. Reclamaciones de ley: Escribano Pedro A. Lartigau, Uruguay 412. Buenos Aires, a 17 de Junio de 1943.

e.18 jun.-N.º 3723-v.23 jun.

Avisa Vicente Lofaro, oficina Montiel 2568, que el 24 de Junio rematará el bazar calle ANGEL GALLARDO 1033, de Emilia Viola.

e.18 jun.-N.º 3721-v.23 jun.

Don Luis Picca, domiciliado en Cangallo 1199, vende a don Roque V. Colosimo, domiciliado en Cangallo 1217, su negocio de Joyería, ubicado en la calle CANGALLO 1199.

e.18 jun.-N.º 3748-v.23 jun.

Concepción Fernández de Peláez y Antonina Peláez de Fretz, dueñas librería cigarrería Cervantes, calle CABILDO 2984, venden la misma al señor Francisco Beltrán Gauna, por intermedio del martillero Higinio A. Hernando, con oficinas en Lavalle 1494, piso 5.º, en cuyas oficinas constituyen domicilio legal las vendedoras y comprador para todo reclamo de ley. Buenos Aires, Junio 17 de 1943.

e.18 jun.-N.º 3761-v.23 jun.

Se hace saber que Horacio Pedraza vende a Mateo de Mattia su negocio de fotografía y anexos, sito en LEANDRO N. ALEM 616. — Reclamaciones de ley en el mismo, domicilio de las partes.

e.18 jun.-Nº 3758-v.23 jun.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: que Odorico Cerne vende a Francisco Parise, su carnicería y anexos, calle CHARLONE 1700 esquina TRONADOR, domicilio de las partes.

e.18 jun.-Nº 3756-v.23 jun.

Avisa: Delmiro García, balanceador, martillero, Rioja 237. Con su intervención María Alvarez vende a Víctor Fernández, su negocio de cigarrería y anexos, calle RIVADAVIA 3564. — Domicilio ambos, mismo negocio. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.17 jun.-N.º 3707-v.22 jun.

Avisa Manuel C. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 2182, Unión Telefónica 48, Pasco 3141, que Próspero Alvarez vende a Cesário Chimeno y Matías Carracedo, su almacén de comestibles, venta de bebidas alcohólicas, envasadas, despacho de vinos y cervezas al copeo y billares, situado en esta Capital, calle HONDURAS 5896|90 esquina ANDRÉS ARGUIBEL, donde se domicilian las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas. — Buenos Aires, 17 Junio 1943.

e.17 jun.-N.º 3699-v.22 jun.

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan: Felipe Milone y Antonio Liberatore venden a Francisco Parga, José Pasaron y Ramón Liaño, restaurant vinos y cerveza, TALCAHUANO 943, domicilio de las partes. — Reclamos n|oficinas.

e.17 jun.-N.º 3698-v.22 jun.

Mario E. Malberti, balanceador y martillero público, San Martín 522, avisa: que José Chacón vende a Lucas Divic, su restaurant, sito calle LAVALLE Nº 529. — Domicilio de ambas partes, mismo negocio. — Reclamaciones, al intermediario.

e.17 jun.-Nº 3677-v.22 jun.

"Silvio Vaccato y Cía.", sociedad integrada por Silvio Vaccato y Roberto Rossi Membrivos, con domicilio Entre Ríos 1866, transfiere garage "Auto-Palace", ENTRE RÍOS 1866, a Martín Pablo Irigoyen, Daniel Remigio Irigoyen y José Cerqueiras, domiciliados en Luzuriaga 58, donde se reciben oposiciones.

e.17 jun.-Nº 3690-v.22 jun.

Segundo Rodríguez, martillero público, oficina Sarmiento 4002, avisa: Ricardo García vende a José Miguelez, su restaurant y despacho de vinos y cervezas, calle BRASIL 3601|09 esquina RIOJA 1897, domicilio contratantes. — Reclamos mis oficinas.

e.17 jun.-Nº 3708-v.22 jun.

Francisco Pose vende a Francisco Blanco la parte que le corresponde del negocio de despacho de comestibles por menor, que explotaban en común, sito en esta Ciudad, calle GABOTO Nº 511, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor Francisco Blanco. — Reclamaciones de ley, en el negocio, domicilio partes. — Buenos Aires, 17|6|1943.

e.17 jun.-Nº 3720-v.22 jun.

Pascual A. Fernández, Cangallo 1623, U. T. 35 Libertad 0737. — Confitería, bar, billares "Miraflores", AVENIDA DE MAYO 1083, propiedad de los señores Viceites e Iglesias, domiciliados en el mismo. — Remataré sin base, al detalle, el viernes 25 de Junio a las 14 horas. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

e.17 jun.-Nº 3673-v.22 jun.

Joaquín O. Pano, escribano público, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 11.867, hace saber que el negocio de ferretería, pinturería y bazar, ubicado en esta ciudad, calle LAVALLE 1601, propiedad de la razón social "Groppo y Compañía", con igual domicilio, se ha vendido al señor Enrique Miguel Medina, domiciliado en la calle Defensa 320. — Reclamaciones durante el término de ley, a la Escribanía, Avda. de Mayo 634, escritorios 43 y 44.

e.17 jun.-Nº 3672-v.22 jun.

A. Lobato (de Asoc. Balanceadores y Martilleros), ofic., Gaona 1334, T. 59-8498, avisa que con su intervención, Manuel Pérez Rosas vende libre de todo gravamen a José Busto, su comercio de despacho de vinos y cervezas al por menor, calle CASEROS 1719-25, domicilio de las partes. — Reclamos en Ley.

e.17 jun.-Nº 3668-v.22 jun.

Al Comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, en la calle SARMIENTO número 2536. — Interpónganse las reclamaciones en el término de Ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Benjamín Alonso, Sarmiento 2536. — Comprador: José Berdasco, Bartolomé Mitre 2258.

e.17 jun.-Nº 3664-v.22 jun.

Al Comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallino & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos, establecida en esta Capital, en la calle RIVADAVIA números 4020|22, denominado "La Sud América". — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Eugenio Roveta, Rivadavia 4020. — Comprador: Manuel Insúa Rodríguez, Bartolomé Mitre 2258.

e.17 jun.-Nº 3665-v.22 jun.

Al Comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan, confitería y repartos, establecido en esta Capital, calle PUEYRREDÓN número 1820. — Intespónganse las reclamaciones en el término de Ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Segundo Lorences, Pueyrredón 1820. — Comprador: Atanasio Tomás, Bartolomé Mitre 2258.

e.17 jun.-Nº 3666-v.22 jun.

Avisa: Daniel González, Escribano Público, que la Mutualidad del Personal de los Ferrocarriles Oeste, Sud y Midland, Sociedad Cooperativa Ltda., domiciliada Bmé. Mitre 2993 se hace cargo del Activo y Pasivo de la Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles Oeste y Midland Ltda. (Copefom), establecida en Capital Federal, ECUADOR 181, con almacén de artículos generales y tienda, continuando con los negocios de la misma. — Reclamos de ley en mis oficinas, Lavalle 1362, U. T. 38-8754.

e.17 jun.-N.º 3662-v.22 jun.

Se hace saber la disolución de la Sociedad Colectiva "Juan y Federico Astolfi" dedicada a la fabricación y comercio de ladrillos, con domicilio calle CONESA 880, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Astolfi. — Escritura el escribano Roberto N. Scaricabarozzi de, Av. de Mayo 749, Dpto 30, donde las partes constituyen domicilio para las reclamaciones término legal.

e.17 jun.-N.º 3660-v.22 jun.

Avisan: López y García, balanceadores públicos, oficinas Sarmiento 1482 (38) 4864, que Antonio Blanco vende a José do Río y Ramón Pérez, carnicería, ESMERALDA 645, domiciliados en el negocio. — Reclamos nuestras oficinas.

e.17 jun.-N.º 3659-v.22 jun.

Avisa: José Domínguez, ofc. Corrientes 2531, piso 1.º, que Ramón Pancioli vende a José Graiño neg. Piezas amuebladas CORRIENTES número 2531 piso 1.º y 2.º, reclamos ley domicilio de las partes, Corrientes 2531.

e.19 jun.-N.º 3780-v.25 jun.

Se disuelve la Sociedad "Franqueira & Cusano", establecida con fábrica de corbatas y anexos VENEZUELA 1433, haciéndose cargo del Activo y Pasivo el señor Luis Cusano, Venezuela 1433. — Escritura ante Gilberto Casco, Salta 347.

e.17 jun.-N.º 3658-v.22 jun.

La Sociedad de Responsabilidad Limitada "LA NUEVA VINICOLA ARGENTINA", con domicilio en la calle Trelles 874|78, Capital, constituída por los señores Francisco Vázquez; Joaquín Armesto; Feliciano Canto; José Eduardo Crotta; Enrique Angel Legnani; Julio Reggi; Arturo Rivas; Diego Ruiz; Santiago Donis; Albino E. Ghironi; Emiliano Puente; Enrique J. Garavano; Venancio Pérez y Ramón Rodríguez Prado, en unión con los señores Anselino Guasch; Marcelino Sotera; Javier Lama y Victorino Mancho, con ramo de vinos del país y afines, hacen saber por cinco días que disuelven la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Francisco Vázquez, con domicilio en la calle Trelles 874|78, Capital. — Reclamos de ley, Alberto J. Garrido, Bmé. Mitre 811, 5.º piso.

e.17 jun.-N.º 3657 v.22 jun.

Lorenzo Mira (hijo) Escribano con Oficina en la calle Piedras N.º 113, piso 3.º, hace saber que los señores Luisa María Gil de Affranchino, Julio Alberto Affranchino y Luis María Affranchino, sucesores de don Nicolás Alejandro Affranchino, domiciliados en la calle Uruguay, N.º 1031, venden la fábrica de manteca y Cámara Frigorífica que lleva el nombre de la "La Nueva Productos Lácteos", situada en la calle VICTORIA Nros. 3234 y 3236, a los siguientes compradores: "Grillo, Remotti y Cía.", Salguero 595; "Grillo Hermanos", Agüero 431, "Paludi Hnos.", Agüero 453; Manuel Ferreiro, Escuador 360; "Capurro y Rusconi", Billinghurst 388; "Saverio Aloe y Cía.", Bustamante 730; "Pécora Hnos.", Valentín Gómez 3263; "Aloe y Viola", Sadi Carnot 519; "Natalio Alba y Cía.", Guardia Vieja 3802 y Pedro Antonio Cerrella, Sadi Carnot 720. Reclamos por término de ley.

e.17 jun.-N.º 3691-v.22 jun.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 25 de Junio de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taller mecánico, propiedad de la Sra. María C. A. Veronesi de Romano, sito en la calle CANGALLO 3788. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.17 jun.-N.º 3681-v.22 jun.

La Sociedad "Faes y Cía.", que explota una fábrica de tejidos, con domicilio en GONZALVEZ DIAZ N.º 1106, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Juan Carlos Hormaechea. Reclamaciones de ley, Escribanía Ansaldo D'Alessio, Lavalle N.º 1362, domicilio de las partes.

e.17 jun.-N.º 3675-v.22 jun.

Rodolfo Otto vende a Norberto y Jorge Darán, su negocio de carnicería, instalada en este pueblo. — Reclamaciones de Ley a Escribanía Pedro Moscón. — OBERÁ - MISIONES.

e.17 jun.-Nº 3670-v.22 jun.

González & Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1531, avisan: Teodorico Herrán vende a Domingo Fernández y Benigna Bueno su negocio cigarrería y venta de golosinas, calle DIRECTORIO 198, domicilio contratantes. — Reclamos en nuestras oficinas.

e.17 jun.-Nº 3663-v.22 jun.

Avisa: Luis Villar, martillero público, oficinas Moreno 1768, 37-3715, que José González vende a Manuel Aris, su negocio de lechería y venta de helados, PUEYRREDÓN 1965, sus domicilios. — Reclamos de ley, mis oficinas.

e.16 jun.-Nº 3590-v.21 jun.

Avisa: Herbert Teodoro Weibel, Thompson 782, que vende su fábrica de artículos de alabastro, calle AVELINO DIAZ 1645 - 47 a Sabatino Domingo Di Cuffa, Nicasio Oroño 2285. — El comprador no se hace cargo del pasivo. — Reclamos de ley a José A. Martín, martillero público. Av. de Mayo 560, 4º piso.

e.18 jun.-Nº 3757-v.23 jun.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle ROSETTI 1399, esq. 14 de JULIO. — Vendedor: Félix Domínguez Martínez. — Comprador: Andrés Felipe Reina. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 17 de Junio de 1943.

e.17 jun.-N.º 3693-v.22 jun.

Se hace saber que la Sociedad "Berenstein & Russki", constituída por User Berenstein, Moisés Berenstein, Nisel Russki y Jacobo Russki, establecidos con fábrica de muebles en GUARDIA VIEJA 3851, disuelven sociedad colectiva, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores User Berenstein y Moisés Berenstein, con igual domicilio. Reclamaciones: Estudio Tabachnik y Fischbarg, Av. Corrientes 2783, 1er. piso, escs. 4 y 5.

e.17 jun.-N.º 3689-v.22 jun.

Se avisa que Florentina García de Tomboury vende a Juan Carlos Méndez, el negocio de sombreros de señora "Florentine", sito en CERRITO 1171, domicilio de los contratantes. Interviene Escribano Carlos Alberto del Río, Rivadavia 666.

e.16 jun.-N.º 3630-v.21 jun.

Avisan, Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Rivadavia 1194, 37-3233, que se vende bar, restaurant y parrilla "Dársena", VIAMONTE 201, LEANDRO N. ALEM 704|14 y 25 de MAYO 715. Vendedores: Manuel Nimo, Vicente Guerra y Ramón Naviza, domiciliados Rivadavia 1194. Compradores: Manuel Camiño, Perfecto Trigo y Manuel Cobas, domiciliados negocio. Reclamaciones ley, n|oficinas.

e.16 jun.-N.º 3635-v.21 jun.

Al comercio: Mercedes V. de Vila, avisa que ha vendido su negocio de cafés, tés y anexos, sito en NAZCA 1243, libre de todo gravamen al señor Humberto Cerutti. — Reclamos de ley en el domicilio indicado, que lo es de las partes.

e.17 jun.-N.º 3709-v.22 jun.

Se hace saber que Tito Vignone, en su carácter de propietario de la empresa que edita el periódico "Lucha Antituberculosa", con administración en la calle ALSINA 1818, transfiere el activo y pasivo de la misma, incluso los suscriptores, a don Antonio Pizzariello. — Reclamaciones término de la ley, Solís 2142, donde ambas partes constituyen domicilio.

e.17 jun.-Nº 3714-v.22 jun.

Avisa: Rosario Scovotti de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Belgrano 2639, que Josefina Vercon de Jerkic y José Inamo, venden a Tercino Brusasco y Cecilia Perrone de Brusasco el restaurant y bebidas, calle CÓRDOBA 6299 esquina JORGE NEWBERY 3490, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término de ley.

e.17 jun.-N.º 3713-v.22 jun.

Hácese saber que la sociedad "Savio Hermanos" constituída por Alfredo José Savio y Raúl Cayetano Savio, explotando el ramo de remates y comisiones, con domicilio BARTOLOMÉ MITRE 367 ha quedado disuelta por fallecimiento de don Alfredo José Savio; y que don Raúl Cayetano Savio tomará a su cargo el activo y pasivo de la misma — Reclamos término ley ante Escribano Raúl F. Gaucheron, domicilio Avenida Roque Sáenz Peña 825, domicilio de las partes.

e.18 jun.-N.º 3733-v.23 jun.

Se avisa al comercio que don José Serén, domiciliado en la cale San José 1858, vende a don Julio Vecino y don Manuel González, domiciliados Caseros 1350 su negocio de panadería ubicada en la calle SAN JOSÉ 1858|60. — Reclamos término de ley, Escribanos Cafferata y D'Emilio. Florida 32.

e.18 jun.-N.º 3726-v.23 jun.

Nachman Snitovsky vende a José Zisman negocio peluquería y anexos calle DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI 388, domicilio legal contratantes. — Reclamos al mismo negocio, término ley.

e.18 jun.-Nº 3751-v.23 jun.

Hácese saber que la sociedad "Alfredo y Raúl Savio" constituída por Alfredo José Savio y Raúl Cayetano Savio, explotando el ramo de despachantes de aduana, con domicilio BARTOLOMÉ MITRE 367, ha quedado disuelta por fallecimiento de don Alfredo José Savio; y que don Raúl Cayetano Savio tomará a su cargo el activo y pasivo de la misma. — Reclamos término ley ante Escribano Raúl F. Gaucheron, domicilio Avenida Roque Sáenz Peña 825, domicilio de las partes.

e.18 jun.-N.º 3732-v.23 jun.

Avisan: Gabiciro Díaz y Ríos, Balanc. y Mart. Púb. Alsina 912, domicilio de las partes, U. T. 37-3583, que Jerónimo y Dragomir Babich, venden a Manuel Domínguez Mouzo, restaurant y despacho de vinos y cervezas que tienen en la calle Cerviño número 4000, Ciudad. — Reclamaciones ley, n|oficinas.

e.18 jun.-N.º 3730-v.23 jun.

La venta del negocio bar, calle AVD. ROQUE SAENZ PEÑA número 1138-40 de Carlos V. Möller a S. M. Bergström queda anulado. — Reclamos en el mismo negocio.

e.18 jun.-N.º 3727-v.23 jun.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, José María Folgueira, vende su despacho de pan y facturas, sito SANTO TOMÉ 6002, donde se domicilia, a Matías Prieto Pablo, domiciliado Rivadavia 2617. — Interpónganse reclamaciones dentro término ley.

e.18 jun.-N.º 3724-v.23 jun.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que por escritura a otorgarse en Rosario (Santa Fe), por la Escribanía de los señores Miguel Celaya y Francisco Racciatti hijo, calle Sarmiento 710, 1er. piso de la misma, quedará disuelta la Sdad. "GOÑI PONTIN y COMPAÑÍA", dedicada al ramo de comisiones y consignaciones de cereales, con asiento principal en Corrientes 720, 4.º piso de aquella ciudad y sucursal en esta Capital Federal, calle Sarmiento 329, 6.º piso, transfiriendo la totalidad de su activo y pasivo a la nueva sociedad a formalizarse bajo igual nombre por la Sociedad Anónima "Samainver" como comanditaria y los señores Miguel Goñi, Gustavo E. Pontin, Luis López, Raúl E. Faletty, Domingo Bernasconi y Alejandro Ramallo como solidarios, cuya sociedad proseguirá los negocios de la disuelta. — Fíjanse como domicilios para reclamaciones los sociales de Rosario y esta Capital indicados. — Buenos Aires, junio 16 de 1943. — Goñi, Pontin y Cía.

e.17 jun.-N.º 3653-v.22 jun.

e.23 jun.-N.º 3722-v.23 jun.

Avisan, Castro López y Cía., ofic. Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que quedó sin efecto la venta del negocio almacén de comestibles y bebidas, GÜEMES 4094|100 esq. MALABIA, Cap., que Luis Pérez hacía a Cesáreo González y Hermenegildo Alemparte. Bs. Aires, 16|6|943.

e.16 jun.-N.º 3633-v.21 jun.

Pablo Zani vende a Carlos Ertola, su negocio de lechería situado ALVAREZ THOMAS 1734, donde se domicilian los contratantes. — Reclamos al mismo negocio dentro del término ley.

e.16 jun.-N.º 3577-v.21 jun.

Eladio Luaces, comunica que vende a los señores Marcelino Fernández, Gerónimo Armayor y Natalia Castro de Fuentes, todos domiciliados en la calle Lima 1489, libre de pasivo el negocio de hotel y restaurant, que tiene instalado en la calle LIMA 1489 esquina PAVÓN 1101, de esta Ciudad, denominado "Vasco Navarro". Reclamos Escribanía Goyenechea, Carlos Pellegrini 385, Eladio Luaces.

e.16 jun.-N.º 3539-v.21 jun.

Orlando Ferraudi, José Ghiorzo y Miguel De Bonis, domiciliados en J. B. Alberdi 6507, venden a Ghiorzo, De Bonis y Cía., Soc. de Resp. Ltda., domiciliada en J. B. Alberdi 6507, su negocio de import. accesorios para automóviles, ubicado en la calle J. B. ALBERDI 6507. — Reclamaciones término de ley.

e.16 jun.-Nº 3599-v.21 jun.

Mauricio Levin, domiciliado Rosetti 2041 vende a Samuel Viritilne y Yontel Nosovitzky, domiciliados Camargo 341, la imprenta "Garold", sita en ARAOZ 199, donde se reciben reclamos de ley.

e.16 jun.-Nº 3619-v.21 jun.

Don Felipe Terres domiciliado en Garay 799, vende a don Andrés Pérez, domiciliado en Garay 799, su negocio de despensa, ubicado en la calle GARAY número 799.

e.16 jun.-Nº 3618-v.21 jun.

José Velasco con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que, José Andrés Lerca, venderá a Teodora María Juana Pena de Raventos, su farmacia PERÚ 1100, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones en mis oficinas.

e.16 jun.-Nº 3615-v.21 jun

Mosquera y Lera, balanceadores, Talcahuano 52, comunican: Miguel Ostiglia vende a Juan Francisco del Río, parte que le corresponde, torrefacción y venta cafés, tés, CASEROS 1945, domicilio contratantes. — Activo y pasivo cargo comprador.

e.16 jun.-Nº 3628-v.21 jun.

Se avisa que ha quedado disuelta la sociedad de hecho "Merker y Nainsztein", con domicilio en INDIO 2762, de Joel H. Merkier y Nuta Najnsztejn, y que éste adquirió la parte del primero en la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma y de la fábrica de sofá-camas y juegos tapizados de la calle Indio 2762, que explotaba dicha sociedad. — Reclamaciones en Indio 2762, donde constituyen domicilio las partes.

e.16 jun.-Nº 3629-v.21 jun.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican: Que Carlos Antonio Negri, Atilio Ernesto Negri y Néstor Carlos Negri venden a Andrés Boullón, Marcelino Brea y José Pereira, hotel, restaurant, despacho bebidas y venta helados, GENERAL HORNOS 62|64|66|68, domicilio de las partes. — Reclamos término ley, en nuestras oficinas.

e.16 jun.-Nº 3627-v.21 jun.

Al comercio: Aguilar & Oreiro, martilleros públicos, oficinas Avenida Sáenz 33, U. T. 61-5559, avisan: Que Faustino Santos vende a Amador Manuel Castro y Francisco Durante, su almacén y despacho de cervezas, sito en la calle BEAZLEY 3564|66|68. — Reclamos de ley en nuestras oficinas y domicilio de los contratantes.

e.16 jun.-Nº 3326-v.21 jun.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Avenida de Mayo 1370, Miguel Groppo vende a José Benjamín Madou su farmacia "Groppo", BELGRANO 3301 esquina LORIA donde las partes constituyen domicilio.

e.16 jun.-N.º 3613-v.21 jun.

Av.: J. R. Campos y Cía., bal. y mart. púb. Defensa 219, 33-0154, que José y Adolfo Güimil venden a Luis Gómez, almacén comestibles, TUPUNGATO 2700 esq. LUNA, domicilio partes. — Recl. ley.

e.16 jun.-N.º 3606-v.21 jun.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que la firma "Confecciones Super", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle AZCUÉNAGA 381, que explota el negocio de confecciones para hombres y ropería, se disuelve por retiro de los socios Litman Chapp y Sami Krichevsky, domiciliados en Azcuénaga 381 y su activo y pasivo queda a cargo de los señores Vladimiro Glikin y Eugenio Tomasov, quienes continuarán los negocios bajo la firma "Faierman, Adamovsky & Cía.", a constituirse como Sociedad Colectiva entre los señores León Faierman, Hirsch Adamovsky, Vladimiro Glikin y Eugenio Tomasov, con el domicilio Azcuénaga 381.

e.16 jun.-N.º 3601-v.21 jun.

Orlando y Arturo Ferraudi y don Roberto Pascual Ritta, domiciliados en Castro Barros 974, venden a "Ferrit Soc. de Resp. Ltda.", domiciliada en Castro Barros 974, su negocio de fabr. y venta de accesorios para automóviles, ubicado en la calle CASTRO BARROS 974. — Reclamaciones, término de ley.

e.16 jun.-N.º 3598-v.21 jun.

Luis Vicente, Diagonal Norte 1119, escritorios 122|123, informa: Fernando Tropper vende libre gravamen peluquería, cigarrería, lotería, calle DIAGONAL NORTE 1111 a Francisco Bacigalupo. Domicilio de ambas partes y reclamaciones de ley mis oficinas.

e.16 jun.-N.º 3594-v.21 jun.

Luis Vicente, Diagonal Norte 1119, informa: Empresa "Auge, Dreyfus y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada Reconquista 281, cede los derechos de explotación libre de toda deuda y gravamen del Cine Teatro "Soleil", CORRIENTES 3150, a Ramón Alvarez, Antonio Alvarez y Juan Lupo, componentes de la razón social "Alvarez Hnos. y Lupo", domiciliados Corrientes 1428. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.16 jun.-N.º 3593-v.21 jun.

Se hace saber por el término de Ley, que la razón social «Schärer Hnos.», denominada «Establecimientos Schärer», y que la forman los socios Alberto Otto Schärer, Mauricio Rodolfo Schärer, Ricardo Fernando Schärer, Susana Teresa Schärer, Emilia Manuela Schärer y Zulema Margarita Schärer, que se dedica a la fabricación y venta de cajas de hierro, tesoros, similares y anexos, con domicilio en la calle SARMIENTO 516, transfiere activo y pasivo a «Establecimientos Schärer, Sociedad de Responsabilidad Limitada», que la componen los mismos socios, explotan el mismo ramo y tiene el mismo domicilio. — Reclamos: Escribanía Rillo y Rezzónico Noseda, Reconquista 331.

e.16 jun.-N.º 3582-v.21 jun.

Anastasio Salustiano Gómez y Aníbal Juan Nasso, hacen saber que la sociedad a constituirse «Gómez y Nasso» que integrarán ambos como socios colectivos, toma a su cargo el activo y pasivo del negocio de bazar, FLORIDA 570, domicilio contratantes, incluso la marca comercial «Au Grand Palais» de la sucesión Juan Emilio Razet. — Reclamos: Escribano M. Fernando Punta, Florida 440.

e.16 jun.-N.º 3576-v.21 jun.

Avisa: José Martínez, San José 143, domicilio partes, José María Vicente vende a Avelino Estévez, parte mitad restaurant CORRIENTES 1934, que explotaba con José E. Amorín, formándose sociedad «Amorín & Estévez». — Reclamaciones ley en negocio.

e.16 jun.-N.º 3579-v.21 jun.

Rubín y Cía., martilleros públicos, con oficinas Cangallo 2105, U. T. 48-4579, avisan que el señor José Carbone, vende a la señora Dolores F. de Barrio, el negocio despacho de pan, factura y venta de helados, calle PEPIRÍ Nº 444, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en n| oficinas.

e.18 jun.-Nº 3755-v.23 jun.

Se hace saber por el término de cinco días, que don Felipe Inza, vende a don Ernesto Francisco Kern, la parte que le corresponde en el negocio de fábrica de envases medicinales y artículos para laboratorios, establecida en esta Capital, AVENIDA VERNERT N.º 91|97 y que posee establecida con los señores Héctor Ismael Del Carretto y Augusto Cía.; todo con intervención del Escribano Héctor Carlos Merlini, con Oficina en la calle San Martín N.º 132, donde constituyen domicilio ambas partes.

e.17 jun.-N.º 3682-v.22 jun.

Avisan: Colombo y Garbero de la Asociación de Balanceadores, oficinas Moreno 1796 que Angel Felipe Costa y Luis Lagomarsino, venden libre gravamen a Saverio y Vicente Angió negocio Rotisería, Bar y Restaurant, denominado «El Eolo», calle MORENO 1802 esq. ENTRE RIOS 305 al 319, domicilio ambas partes. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 16 junio 1943.

e.16 jun.-N.º 3631-v.21 jun.

Juan González vende a José Romero, su negocio de Panadería y Confitería, sito en CENTENERA 2973. — Domicilio partes y reclamos, Belgrano 3109.

e.16 jun.-N.º 3621-v.21 jun.

José V. Creus, rematará el 21 de Junio, todas mercaderías que constituyen el negocio de librería y juguetería, sito en CARLOS ANTONIO LÓPEZ 2215, por orden Florencio Luis Tómas. — Reclamaciones Montevideo 441.

e.16 jun.-N. 3607-v.21 jun.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ASOCIACION CULTURAL DE GENERAL URQUIZA

CONVOCATORIA

15a. Asamblea General Ordinaria

Señor consocio:

Se invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede de esta Asociación, Monroe 4880, el domingo 27 de junio a las 9 horas. — Se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Acta de la asamblea anterior.
2.º Memoria y Balance.
3.º Renovación parcial del C. D.
4.º Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 17 de 1943. — Dr. Pedro Velo, presidente. — José M. Rodríguez Camblor, secretario.

e.19 jun.-N.º 3764-v.22 jun.

C. O. S. A.
COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE COMERCIO

S. A. Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de Julio de 1943. a las 19 horas, en el local social: Defensa 683, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 1er. ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1943.
2.º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente por un nuevo período.
3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Alejandro Aczel, presidente.

e.19 jun.-N.º 3798-v.8 jul.

COLSON, BROOKHOUSE & PYNE LTDA. S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 12 de julio 1943, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 669, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancia y Pérdidas y Dictamen del síndico, y distribución utilidades.
2.º Remuneración Directorio y síndico y consideración acta del 20 de mayo de 1943.
3.º Designar directores y síndico;
4.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 jun.-N.º 3788-v.8 jul.

SOCIEDAD ITALIANA DE TIRO AL BLANCO

Asamblea General Ordinaria de Socios

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria de Socios que por resolución de este C. D. y de acuerdo a las disposiciones del artículo 45 de los Estatutos Sociales, se realizará el día 26 de junio, a las 15 horas, en el local de la calle Alsina 2832, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea junto con el presidente y secretario actuante.
2.º Examen y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, correspondiente al ejercicio administrativo 1.º de abril 1942-31 de marzo 1943.
3.º Examen y aprobación del proyecto de ampliaciones y mejoras en el campo de Deportes y su plan de financiación.

Buenos Aires, 10 de junio de 1943. — Juan Casadei, presidente. — Pacífico Peroni, secretario.

Nota: Tendrán derecho a voz y voto los socios efectivos y vitalicios del sexo masculino que tengan a la fecha de la realización de la Asamblea dos años de antigüedad como mínimo y no adeuden más de tres mensualidades incluída la correspondiente al mes en que la Asamblea se celebre (Art. 31 de los Estatutos Sociales).

e.17 jun.-N.º 3678-v.22 jun.

LIGA DE PROPIETARIOS DE JOYERIAS Y RELOJERIAS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria y a Asamblea Extraordinaria que se celebrarán el día 6 de Julio próximo, a las 21 y 22 horas, respectivamente, en el local de la Cámara Argentina de Comercio, Avenida de Mayo 560 (1er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al período 1942-1943.

Elección de (7) miembros de la C. D. que terminan su mandato.

Elección de Síndico y Suplente.

Designación de dos socios para firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de lo actuado por el señor Presidente ante la Inspección General de Justicia en el expediente sobre modificación de Estatutos.

Modificación de los artículos 1, 2 y 3 de acuerdo con el proyecto presentado por la C. D.

Mantenimiento de los artículos 11 y 12 en la forma primitiva.

Designación de dos socios para firmar el acta. — O. A. Giulitta, Presidente. — M. Da Corte, Secretario.

e.16 jun.-N.º 3581-v.21 jun.

SIERRAS DE BALCARCE
Sociedad Industrial Argentina

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de junio, de 1943, a las 15,30 horas, en Bartolomé Mitre 575, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de las utilidades.
2º Remuneración al Síndico.
3º Designación de dos directores por tres años y un síndico titular y un suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 jun.-Nº 3058-v.23 jun.

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LDA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de julio p. v. a las 11 h. en el domicilio de la Sociedad, Av. P. R. Sáenz Peña 680, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA.

1.º Prórroga de la duración de la Sociedad.
2.º Modificaciones de los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 24, y 25 de nuestros Estatutos, y agregar dos artículos más.
3.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 8.º de nuestros Estatutos, con referencia al depósito de acciones. — Buenos Aires, junio 17 de 1943. — El Directorio.

e.17 jun.-N.º 3688-v.6 jul.

COMPAÑIA FIBROCEMENTO "MONOLIT"
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24.º de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 12 de Julio de 1943, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1943.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de directores titulares y suplentes.
4. Elección de síndico y síndico suplente.
5.º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, Junio 4 de 1943. — El Directorio.

e.17 jun.-N.º 3716 v.6 jul.

SOCIEDAD ANONIMA TRANSPORTES REGIONALES ARGENTINOS
Calle Brasil 901

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de julio a las 14,30, en Paseo Colón 185, 7.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Disolución anticipada de la Sociedad.
2.º Su transformación, con el mismo nombre, en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a lo dispuesto en la Ley 11.645, haciéndose cargo la nueva entidad del activo y pasivo de la anterior, sobre la base del balance general practicado en fecha 30 de junio de 1942.
3.º Acordar amplias facultades al Directorio para tramitar el retiro de la personería jurídica, otorgar el o los poderes necesarios a la persona o personas que se designe a fin de que los negocios sociales sean proseguidos sin interrupción durante el tiempo que medio entre el retiro de la personería jurídica de la actual sociedad y la inscripción de la nueva en el Registro Público de Comercio, y realizar todos los demás actos que fueran atingentes.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones, certificados bancarios de depósito a la orden de la Sociedad, en la Caja de ésta, Paseo Colón 185, todos los días hábiles hasta tres antes del fijado para la reunión.

La Asamblea se celebrará con un número de accionistas que represente las tres cuartas partes del capital. — Buenos Aires, 17 de junio de 1943. — El Secretario.

e.17 jun.-N.º 3647-v.6 jul.

CAMERON ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Avda. Roque Sáenz Peña 825
Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 6 de julio de 1943, a las 17 horas, en su local de la Avda. R. Sáenz Peña Nº 825, 9º piso, esc. 96, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Elección de Directores y Síndicos, conforme al artículo 4º de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 7 de los estatutos.

e.17 jun.-Nº 3719-v.6 jul.

PAULING ARGENTINA LTDA.
S. A. de Construcciones
Ingenieros Contratistas
Av. Roque Sáenz Peña 788 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Junio de 1943, a las 18 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1943.
2.º Designación de tres Directores Titulares por el período de dos años.
3.º Fijación de la remuneración del Director técnico.
4.º Designación de Presidente del Directorio.
5.º Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.
6.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio 7 de 1943. — E. C. Richardson, Presidente en ejercicio.

e.8 jun.-N.º 3222-v.30 jun.

E. V. E. S.
ENTIDAD VIAJES EDUCATIVOS SOCIALES
Sociedad Anónima Argentina

Maipú esq. Tucumán, U. T. 31, Retiro 2556|2918|1870 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Junio de 1943, a las 18.30 horas, en el local Social, Tucumán 702, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1943.
2.º Elección de cuatro titulares y tres suplentes del Directorio.
3.º Elección de Síndico y del Síndico Suplente.
4.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 jun.-N.º 3340-v.28 jun.

PHILCO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Junio de 1943, a las 15.30 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes.
3° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de sus honorarios.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — E. O. Roberts, Presidente.

e.. jun.-N.° 3237-v.25 jun.

STEPHAN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de Junio de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Charcas N.° 1339, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 1.° Ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — El Directorio.

e.8 jun.-N.° 3208-v.25 jun.

ASOCIACION EDUCACIONISTA GERMANIA
(Deutscher Schulverein Germania)
CONVOCATORIA

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 1943, a las 20,30 horas, en la sede social, calle Ecuador 1162, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de dos socios presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 28 de febrero de 1943.
3° Modificación de los siguientes artículos de los estatutos:
a) Art. 3.
b) Art. 33.
c) Art. 29 (Agregado de un inciso).
4° Autorizar a la Comisión Directiva para gestionar ante las autoridades pertinentes la aceptación de las modificaciones resueltas y en caso de haber alguna modificación de forma, aceptarla en nombre de la Asociación.
5° Elección de cuatro miembros titulares por dos años para la Comisión Directiva y un titular por un año, por renuncia, además, tres suplentes por dos años y 1 suplente por un año.
6° Designación de un miembro para el Consejo Consultivo.
7° Designación de dos Revisores de Cuentas. — La Comisión Directiva.

Nota: No habiendo quórum a la hora fijada, la Asamblea se constituirá media hora más tarde con el número de socios que concurra. (Arts. 29 y 30 de los estatutos).

Otra: Los señores socios podrán ponerse al día con sus obligaciones hasta 48 horas antes de la hora fijada para la Asamblea.

e.12 jun.-N° 3440-v.28 jun.

SOCIEDAD CIVIL FILANTROPIA ARGENTINA
Cangallo 1242

Se invita a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el 30 del cte., a las 17 horas, en el local social para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2.° Consideración de la Memoria y Cuentas del ejercicio 1942.
3.° Elección de seis miembros de la C. D., por dos años.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

e.12 jun.-N.° 3434-v.28 jun.

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LTDA., S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 25 de junio corriente a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida P. Roque Sáenz Peña 680, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio décimoctavo terminado el 31 de Marzo de 1943.
2.° Elección de cinco directores titulares por 3 años.
3.° Elección de tres directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes.
4.° Elección de síndico y síndico suplentes por un año.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 8.° de nuestros estatutos, con referencia al depósito de acciones.

Buenos Aires, Junio 12 de 1943. — El Directorio.

e.12 jun.-N.° 3463-v.23 jun.

LA ARROCERA TUCUMANA
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 25 de junio a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña número 680, piso 2°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio, terminado el 15 de marzo de 1943.
2° Elección de cuatro directores suplentes, por un año.
3° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 13 de nuestros estatutos, con respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, 12 de junio de 1943. — El Directorio.

e.12 jun.-N° 3464-v.23 jun.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA VALLE HUEMULES
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Julio de 1943, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 jun.-N.° 3435-v.1 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos y a pedido de accionistas, convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1.° de julio 1943, a las 9 horas en Av. Roque Sáenz Peña 616,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración actos relativos a la venta de buques.
2.° Consideración renuncia de Directores.
3.° Fijación número de Directores.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, junio 11 de 1943. — El Directorio.

e.12 jun.-N.° 3433-v.1 jul.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios contribuyentes de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria para el 2 de Julio p. v., a las 17,30 horas en la sala de espera del Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la asamblea.
2.° Consideración de la Memoria y Balances al 31 de Marzo 1943, y relación de los revisores de cuentas.
3.° Comunicaciones de la presidencia de la Comisión Directiva.
4.° Elección de: 8 consejeros efectivos por 3 años y 1 por 1 año; 12 consejeros suplentes por 1 año y nombramiento de 3 revisores de cuentas efectivos y 2 suplentes para el ejercicio 1943-44.
5.° Autorización para venta de inmuebles de inversión o renta.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1943. — Dionisio Armari, presidente. — Saverio Stoppani, secretario.

e.12 jun.-N.° 3468-v.1 jul.

CARL ZEISS ARGENTINA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Compañía de Optica, Fotografía y Mecánica de Precisión

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de julio 1943, a las 10 horas en Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de los contratos celebrados por el Directorio según acta número 33 y 34.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 jun.-N.° 3467-v.1 jul.

C A D I N S A
Compañía de Administraciones e Inversiones, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al 3.° ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1943, y distribución de utilidades.
2.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
3.° Fijación de honorarios al síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1943. — El Directorio.

e.12 jun.-N.° 3465-v.30 jun.

L E D A T E X
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día sábado 3 de julio de 1943, a las 10 horas, en la Sede Central de la Sociedad, calle Corrientes N° 424, piso 1°, escritorio 158,

ORDEN DEL DÍA:

1° Elección de tres Directores por renuncia de los actuales y hasta completar el período legal de tres años.
2° Ratificación de lo actuado por el Directorio.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.15 jun.-N° 3525-v.3 jul.

ACERO ROECHLING-BUDERUS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria el 7 de julio de 1943, a las 18 horas en Bulnes 2593, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la adquisición de un inmueble para la Sociedad y construcción de un edificio para sede social.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los presentes. — El Directorio.

e.15 jun.-N.° 3539-v.3 jul.

COMPAÑIA SANSINENA
Sociedad Anónima
(Carnes y Derivados)
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones exigidas por el artículo 28 de los estatutos, para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 16 del corriente, se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 28 del mes en curso, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2° Distribución de las utilidades.
3° Elección de dos directores titulares, por dos años, tres directores suplentes, por un año y síndico y síndico suplente, por un año.
4° Designación de dos accionistas, para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Buenos Aires, Junio 14 de 1943. — Santiago E. Soulas, presidente.

e.15 jun.-N° 3531-v. 26 jun.

MERCADO ARGENTINO CONCENTRACION DE AVES, HUEVOS Y AFINES SOCIEDAD ANONIMA
M. A. C. A. H. A. S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 22 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Julio, a las 21 horas, en el local de la calle Gascón 552, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1942.
2.° Nombramiento de síndico (titular y suplente).
3.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Comunicamos a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos para tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus recibos en secretaría, calle Labardén 158, Dto. 5, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.15 jun.-N.° 3559-v.26 jun.

TRESCA & CIA.
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1943, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación de la remuneración del Síndico.
4.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.8 jun.-N.° 3201-v.25 jun.

SOCIEDAD ANONIMA de INDUSTRIAS RURALES en el RIO NEGRO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23.° de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día lunes 28 de junio de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1943.
2.° Consideración de la distribución de utilidades.
3.° Fijación de los honorarios del Síndico.
4.° Elección de los miembros del Directorio.
5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.° de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1943. — El Presidente.

e.8 jun.-N.° 3205-v.25 jun.

VIDRIERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la 5ª Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de junio de 1943 a las 16,30 horas, en el estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, 530, Avda. Pte. R. S. Peña, 7° piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y cuentas presentados por el Directorio.
2° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3° Remuneración de los directores y síndicos.
4° Distribución de utilidades.
5° Resolución sobre dividendos de ejercicios anteriores no cobrados.
6° Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 jun.-N° 3167-v.25 jun.

INVERSIONES INMOBILIARIAS SAN CARLOS, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 1.° de Julio de 1943, a las 11,30 horas, en la sede calle Córdoba 359, para,

1.° Autorizar la venta de propiedades.
2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1943. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 3273-v.26 jun.

EMPIRE BAZAR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 de Julio a las 17,45 horas, en Sarmiento 641, para tratar el,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de Director Suplente y Síndico.
3. Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 jun.-N.° 3565-v.3 jul.

NUMANCIA
Seguros en General, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el art. 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de junio de 1943, en el local de la calle Cangallo N° 430, a las 16,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y aplicación de utilidades.
2° Consideración del proyecto de reforma de los estatutos sociales.
3° Autorización al Directorio para incorporar las reservas libres hasta la suma de $ 200.000 c|l., al capital y entregar en cambio a los accionistas, a prorrata de las acciones que poseen, otras correspondientes a la 5ª Serie, a emitir.
4° Elección de cuatro directores por el término de dos años.
5° Nombramiento de síndico titular y un suplente de síndico.
6° Designación de dos señores accionistas, para firmar conjuntamente con el señor Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones o recibos de depósitos de las mismas en instituciones Bancarias, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 30 del Estatuto).

e.8 jun.-N° 3200-v.25 jun.

SOCIEDAD ANONIMA LA RAZON
(Diario de la tarde)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio en curso, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 729|41, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 19° Ejercicio Social, terminado el 31 de Marzo de 1943.
2° Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes del Directorio, de conformidad con el art. 10 de los Estatutos.
3° Remuneración Síndico.
4° Elección de Síndicos.
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán, conforme lo establece el artículo 27 de los Estatutos, depositar en la Administración de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 7 de 1943. — Por el Directorio: Ricardo Peralta Ramos, vicepresidente.

e.8 jun.-N° 3250-v.25 jun.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Junio de 1943, en su local social, calle Lavalle N.° 416, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del 37.° Ejercicio terminado el 30 de Abril próximo pasado, e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director Suplente por fallecimiento del señor Amaro J. Schang y del Síndico Titular y Síndico Suplente, por terminación de sus mandatos.
4.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 25 de Junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1943. — El Gerente.

e.1 jun.-N.° 2997-v.22 jun.

ALIVIOL
S. A. Productos Farmacéuticos
Laboratorios Argentinos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Aliviol, S. A. Productos Farmacéuticos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de junio de 1943, a las 15 horas, en el local Social, Medrano 784, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 3er. Ejercicio concluído el 28 de Febrero de 1943.
2.° Remuneración de los Directores y Síndico (artículos 4.° y 6.°, inciso b, de los Estatutos).
3.° Elección de tres Directores Titulares por dos años y de dos por un año y de dos Suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico Titular y Suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1943. — El Directorio.

e.8 jun.-N.° 3207-v.25 jun.

SOC. ANON. FINANCIERA E INDUSTRIAL DEL PARANA

SEGUNDA CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para celebrar la Asamblea en primera convocatoria, el Directorio cita a los Señores accionistas en segunda convocatoria para el día 23 de Junio de 1943, a las 9 horas, en Sarmiento 643, escritorio 336, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 12.° Ejercicio, vencido el 31 de Marzo ppdo., resolver sobre el reparto de utilidades y asignación al Directorio y Síndico.
2.° Elección de un Director titular por 3 años en reemplazo del Sr. Santiago R. Elizagaray, que termina su mandato y de Síndico titular y suplente por un año.
3.° Nombrar un accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 25 del estatuto). — Buenos Aires, Junio de 1943. — El Directorio.

e.12 jun.-N.° 3418-v.23 jun.

"EDITORA LA VANGUARDIA"
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Junio, a las 18 horas, en el local Rivadavia 2150, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del Vigésimo Ejercicio anual finalizado el 30 de Abril.
2.° Elección de un Director titular, un Director suplente y tres Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El secretario.

e.12 jun.-N.° 3415-v.30 jun.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA"
Donato Didiego & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Vigésima Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 26 de Junio de 1943, a la hora 11,30 en el local social, calle Estados Unidos N.° 352, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1943.
2.° Repartición de Utilidades.
3.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número y de un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por un año.
4. Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Estados Unidos N.° 352, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, 7 de Junio de 1943. —El Directorio.

e.8 jun.-N.° 3236-v.26 jun.

SALEM & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria
del 28 de Junio de 1943

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede de la Sociedad, calle Tucumán 2575, el día 28 de Junio de 1943, a las 17 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al tercer Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1943.
2.° Elección de un Director por tres años, sin perjuicio a la facultad que acuerda el artículo 8.° de los Estatutos a la Asamblea, de aumentar el número de los Directores hasta cinco, y de Síndico titular y suplente por el término de ley.
3.° Designación de dos Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Artículo 19. — Los Señores Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus Acciones o un recibo de depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión.

e.8 jun.-N° 3240-v.25 jun.
e.26 jun.-N.° 3347-v.30 jun.

"CRESUD"
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Junio 1943, a las 16, en Reconquista 165, 5.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado en 30 de Abril 1943.
2.° Integración del Directorio.
3.° Designación de Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijación de la remuneración de los directores y síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 3262-v.26 jun.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "FLAIBAN & CAMILLONI LTDA"
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 1943, a las 15 horas en el local social Victoria N.° 3242 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13.° ejercicio fenecido el 15 de Abril ppdo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar en Secretaría las acciones o certificados, de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos. — Camilo Camilloni, presidente. — Vicente Biolcati, Sec.-Tesor.

e.9 jun.-N. 3302-v.26 jun.

COMPAÑIA AZUFRERA ARGENTINA S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Junio del corriente año, a horas 15, en el local social, calle Cangallo 444, piso 1°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Constitución de "Industrias Químicas Nacionales Sociedad Mixta", con la Dirección General de Fabricaciones Militares en representación del Estado Nacional Argentino, autorizada por Decreto N° 142229 de fecha Mayo 10 de 1943, a la cual se transferirá todo el Activo y Pasivo de la Compañía Azufrera Argentina S. A., autorizándose al Presidente para concurrir al otorgamiento de la respectiva escritura constitutiva ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación y realizar todos los demás actos relacionados con la constitución definitiva de la nueva entidad.

2° Aprobación del Inventario del Activo y Pasivo a que se refiere el punto anterior. — Buenos Aires, Junio 14 de 1943. — El Directorio.

e.15 jun.-N° 3573-v.30 jun.

SUPERCASTOR
Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 28 de junio de 1943, a las 16 horas, en la calle Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 501, escritorio 719, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de mayo de 1943.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 jun.-N° 3287-v.26 jun.

FIAT ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de junio de 1943, a las 11 horas, en nuestro local de la Avenida Alvear N° 3946, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1°, del Código de Comercio.
2° Elección de directores y síndicos.
3° Fijar la remuneración anual de los directores y síndico.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación, o bien presentar con tres días de anticipación, constancia en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo Belga.

Buenos Aires, Junio 4 de 1943. — El Directorio.

e.9 jun.-N° 3286-v.26 jun.

C I M A
Cía. Industrial y Mercantil Americana Sociedad Anónima Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de junio de 1943, a las 11 horas, en el local social de la calle Cangallo 667, paar tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 4° ejercicio, vencido el 28 de febrero de 1943.
2° Elección de un director.
3° Remuneración del síndico.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5° Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, depositando sus acciones, en las cajas de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1943. — El Directorio.

e.9 jun.-N° 3274-v.26 jun.

«VILLA SAHORES» S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 Junio cte., a las 14.30 horan en Boulogne Sur Mer 522,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores y Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 jun.-N.° 3411-v.30 jun.

A R C O F I N A
Cía. Argentina de Comercio y Finanzas Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de junio de 1943, a las 16 horas, en el local calle Monroe 1378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar la renuncia presentada por el señor Presidente, el señor Director Gerente y proceder a la elección de 2 directores por dos años.
2° Designación del Presidente y Director Gerente.
3° Considerar la renuncia presentada por el síndico suplente y la que ante la Asamblea presentará el síndico titular y proceder a elección de síndico titular y síndico suplente.
4° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Síndico.

e.8 jun.-N° 3173-v.25 jun.

COMPAÑIA DE OMNIBUS [illegible] AMERICANA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 22 de Junio de 1943, a las 15, y 15 y 30 horas, respectivamente, en Arregui 2871, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Tratar el Balance de Entradas y Salidas.
3.° Disolución social, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 370, inciso 4.° del Código de Comercio y designación de la Comisión Liquidadora.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 jun.-N.° 3145-v.21 jun.

Aviso de Convocatoria.
COMPAÑIA INMOBILIARIA Y AGRICOLA-GANADERA LOS MEDANOS

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria el 7 de Julio de 1943, a las 16 horas en el domicilio social, Sarmiento 930, piso 6.° Dpto. A., para:

1.° Designar dos accionistas escrutadores y que suscriban el acta.
2.° Considerar las renuncias de un miembro del Directorio y del Síndico titular, y designación de los reemplazantes. — El Directorio.

e.11 jun.-N.° 3404-v.30 jun.

LUIS BOZZINI E HIJO Ltda. S. A.
Compañía General de Pavimentación
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Junio de 1943 a las 17 horas, Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 247, Inciso I, del Código de Comercio.
2.° Fijación de honorarios de los Directores y Síndicos correspondientes al ejercicio vencido.
3.° Elección de Presidente, dos Directores delegados, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 jun.-N.° 3386-v.30 jun.

SOCIEDAD ANONIMA VIT VINICOLA Y COMERCIAL TOMAS AGUIRRE, LIMITADA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de junio de 1943, a las 11 horas, en el local social, calle Tacuarí N° 647, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al undécimo Ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1943.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres y dos años respectivamente, en reemplazo de los señores Francisco Aguirre López, y Tomás Aguirre López, que terminan su mandato, y de dos suplentes por un año en substitución de la señora María Aguirre de Domenech y señorita Carmen Aguirre López.
3.° Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Juan José Domenech y Juan Antonio Rodríguez, por el término de ley.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recomienda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos. — El Directorio.

e.11 jun.-N.° 3397-v.30 jun.

VIUDA DE CANALE E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convocatoria Extraordinaria

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Julio de 1943 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 320, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de la fecha del Balance Anual del presente ejercicio y venideros.
2.° Remuneración del Directorio, Directores Gerentes y Síndico — Buenos Aires, 12 de Junio de 1943. — El Directorio.

e.14 jun.-N.° 3477-v.1 jul.

SANATORIO MAYO (S. A.)
CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de convocar a los Señores Accionistas a la Décimocuarta Asamblea General Ordinaria, para el 4 de Julio del corriente año, a las 10 horas, en nuestro edificio, calle Santiago del Estero 725, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio, concluído el 31 de Marzo de 1943 con informe del Síndico.
2.° Distribución de Utilidades.
3. Elección de dos Directores Titulares por tres años, de tres Directores Suplentes por un año y Síndico y Síndico Suplente.
4. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

A continuación de la Asamblea General Ordinaria, se celebrará una Asamblea General Extraordinaria, para tratar como único punto:

Aumento de capital. — Buenos Aires, Junio de 1943. — El Directorio.

e.11 jun.-N.° 3381-v.30 jun.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSACCIONES COMERCIALES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 25 de Junio de 1943, en el local de la calle 25 de Mayo número 347, piso 3.°, escritorio 363, a las diez horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Elección de nuevo Directorio por renuncia del actual.
3.° Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio. — Julio Bloch, presidente.

e.4 jun.-N.° 3129-v.21 jun.

Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera e Inmobiliaria PUNTA ALTA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria anual prevista en el artículo 13 de los estatutos sociales, que se celebrará el día 1º de julio de 1943, a las once horas, en Buenos Aires, calle Belgrano 836, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1943.
Segundo: Distribución de utilidades.
Tercero: Elección de un director.
Cuarto: Elección de síndico titular y síndico suplente.
Quinto: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en el domicilio indicado (artículo 14 de los estatutos sociales).
Buenos Aires, 8 de Junio de 1943. — El Directorio.

e.10 jun.-Nº 3541-v.28 jun.

S. A. LA FULDA COMPAÑIA DE PROPIEDADES URBANAS Y RURALES

Convócase a asamblea general ordinaria para el 6 de julio de 1943, a las 17 horas, en Reconquista 336,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria, Balance, Informe del Síndico y Distribución de utilidades.
2.º Elección de Directorio y Síndicos.
3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 jun.-N.º 3620-v.5 jul.

ESTANCIAS TEWES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Junio 1943, a las 15, en Reconquista 165, 5.º piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de Abril 1943.
2.º Integración del Directorio.
3.º Designación de síndico y síndico suplente.
4.º Fijación de la remuneración de los directores y síndicos.
5.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 jun.-N.º 3263-v.26 jun.

CAMARA ARGENTINA DE COLONIZACION

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el 21 de junio de 1943, a las 18 y 30 horas, en Galería Güemes, Esc. 428, para tratar,
1.º Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1942.
2.º Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.
3.º Designación de dos socios para firmar el Acta. — El presidente.

e.18 jun.-N.º 3762-v.21 jun.

SOCIEDAD GEOGRAFICA AMERICANA Editorial y Cultural Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de julio de 1943, a las 18,30 horas, en la Escribanía Rodríguez, Avenida R. S. Peña 825, VIIIº piso,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance al 28 de febrero de 1943.
2º Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente, por terminación de mandatos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 jun.-N.º 3561-v.3 jul.

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION TERCERA

Se invita a los señores socios para concurrir a la Asamblea Ordinaria, correspondiente al 23 ejercicio que tendrá lugar el día miércoles 30 del corriente mes, a las 21 horas, en el local de la comisaría 3.ª, calle Sarmiento N.º 1251, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario del vigésimo tercero ejercicio vencido (1942-1943).
b) Designación de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la Junta Directiva por el período 1943-1944; y
c) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 16 de 1943. — Luis Ricciardi, Secretario General.

e.16 jun.-N.º 3575-v.28 jun.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Junio de 1943, a las 18 horas en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 1745, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1943.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Autorización al Directorio para que pueda proceder a la venta de títulos. — Igualmente autorizarlo para que pueda proceder a la venta de bienes muebles o inmuebles innecesarios para el giro social o económicamente inconvenientes, en el tiempo, modo y forma que mejor consulte los intereses de la Sociedad, facultándolo expresamente a vendor los inmuebles en block o en fracciones y otorgar plazos con o sin interés.
4.º Designación de tres directores titulares y dos suplentes y de síndicos titular y suplente.
5.º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la Asamblea. (Art. 13, E. S.).
Buenos Aires, Junio de 1943. — El Directorio.

e.4 jun.-N.º 3123-v.23 jun.

GRANDES DESPENSAS ARGENTINAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que será celebrada en el local calle Canalejas Nº 753, el 30 de junio de 1943, a las once, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10º Ejercicio, terminado el 28 de febrero de 1943. — Distribución de utilidades.
2º Elección de cuatro Directores por tres años.
3º Elección de Síndicos, titular y suplente, para el 11º Ejercicio.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas Nº 753, Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas, en algún Banco. — Buenos Aires, mayo de 1943. — El Directorio.

e.7 jun.-Nº 3157-v.28 jun.

Sociedad Anónima Viti Vinícola y Comercial GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LTDA.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 26 de Junio a las 10 horas en el local social Charcas número 4040, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1943.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de un director titular y un director suplente, síndico titular y síndico suplente.
4.º Modificación del artículo 5 de los estatutos.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título V, de los estatutos. — Emilio Gutiérrez, presidente.

e.9 jun.-N.º 3271-v.26 jun.

O S R A M Cía. Argentina de Lámparas Eléctricas Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 del corriente a las 15 horas, en Reconquista 336, departamento X, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1943.
2º Fijación de honorarios al Directorio y Síndico.
3º Elección de cuatro Directores titulares, dos suplentes, un síndico y un síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 jun.-Nº 3170-v.25 jun.

PANIFICACION ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria 30 de Junio de 1943

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Canalejas Nº 753, el 30 de junio de 1943, a las once y quince, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e Informe del Síndico, correspondientes al décimo cuarto Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1943. — Distribución de utilidades.
2º Elección de dos Directores por tres años.
3º Elección de Síndicos, titular y suplente, para el 15º Ejercicio.
4º Emisión de Debentures 6 o|o (Ratificación).
5.º Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas Nº 753, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco. — Buenos Aires, mayo de 1943. — El Directorio.

e.7 jun.-Nº 3158-v.28 jun.

EDUARDO RESTA Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Julio de 1943, a las 17 horas, en la sede social de la calle Córdoba N.º 1118, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Distribución de las utilidades, correspondientes al Segundo Ejercicio, vencido el 31 de Marzo de 1943.
2.º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea y hacer de Junta Escrutadora. — Eduardo Resta, Director General.

e.11 jun.-N.º 3412-v.30 jun.

NEGRONI HNOS., S. A. DE IMPORTACION MAQUINAS Y HERRAMIENTAS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Julio de 1943, a las 12 horas, en el local social, calle Belgrano 623, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio fenecido el 31 de Marzo próximo pasado.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores en reemplazo de los dos que terminan su mandato.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente y fijación de la remuneración que le corresponde.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos. — Buenos Aires, 14 de Junio de 1943. — El Directorio.

e.16 jun.-Nº 3639-v.5 jul.

SINFIN Sociedad Industrial y Financiera Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 6 de Julio de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo Nº 515,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1943.
2º Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.16 jun.-Nº 3638-v.5 jul.

FORTALIT SOCIEDAD ANONIMA Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 13|20 y 22|26 del estatuto y por el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de Junio a|c., a las 16 horas, en los salones de la Fortalit, S. A., Industrial y Comercial, calle 25 de Mayo 267, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1943 e informe del síndico.
2º Elección del Directorio.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.
Nota: — Las acciones o certificados bancarios de depósito, a efectos de concurrencia, deberán hacerse llegar a nuestras oficinas hasta el día 28 (art. 23 y 24 de los estatutos). — Buenos Aires, Junio 7 de 1943. — El Directorio.

e.9 jun.-Nº 3290-v.26 jun.

PATRONATO DE LA INFANCIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el miércoles 30 de junio corriente, a las diez, en su local Balcarce 1170.

ORDEN DEL DÍA:

1º Tomar en consideración la Memoria de la Comisión Directiva y el informe presentado por la Comisión Revisora de Cuentas.

2º Elección de la tercera parte de los miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de doce que terminan su mandato y de uno más en reemplazo del señor José Poggio que falleció y que terminaba su mandato el año 1944.

3º Elección de Miembros Honorarios de la Comisión Directiva.

4º Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el período próximo.

5º Ratificación de la venta efectuada a la Dirección Nacional de Vialidad, ad-referendum de la Asamblea, de la extensión de terreno con una superficie de 62.712.57 metros cuadrados, perteneciente al campo en General Rodríguez, legado por la señora Isabel Conde de Hernández y con destino al camino de General Rodríguez a Colonia de Crónicos.

6º Consideración de la cesión efectuada por la Comisión Directiva ad-referendum de la Asamblea a favor de la Municipalidad de Las Conchas, de la franja de terreno compuesta de 3 há. 95 á. y 85 cá., para ser habilitada como camino que cruza el campo de la sucesión del doctor Gerónimo Agustín Loreto, en Benavídez, Partido de Las Conchas, Provincia de Buenos Aires.

7º Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. — Buenos Aires, junio 17 de 1943. — Emilio F. Cárdenas, presidente. — Antonio M. Lynch, secretario.

e.18 jun.-Nº 3728-v.28 jun.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Comisión Nacional de la Tuberculosis Sanatorio Nacional para Tuberculosos en Santa María (Córdoba)

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para contratar la provisión de artículos de alimento en general; luz, fuerza motriz y electricidad; medicamentos, útiles de farmacia y laboratorio, rayos X, fotografía, etc., menaje, cocina, bazar; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; artículos para la conservación, reparación y modificación de edificios; herramientas y materiales de talleres, maquinarias,, accesorios, materias primas, etc., artículos varios, animales y útiles de labranza; semillas y plantas; adquisiciones y mantenimiento de vehículos y sus reparaciones y servicios y materiales sanitarios, con destino al Sanatorio del rubro. El acto de apertura tendrá lugar el día 7 de julio del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Comisión Nacional de la Tuberculosis, Rincón 48 Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran. Para informes y pliegos de condiciones dirigirse a la Comisión Nacional de la Tuberculosis o al Sanatorio Nacional para Tuberculosos en Santa María (Córdoba), en horas y días hábiles. — Buenos Aires, Junio 12 de 1943. — Dr. Alejandro A. Raimondi, presidente.

e.12 jun.-N.º L-[illegible]-v.23 jun.

Comisión Nacional de la Tuberculosis

En la Comisión Nacional de la Tuberculosis, y simultáneamente en el Dispensario para enfermedades del Pulmón de Santiago del Estero, tendrá lugar el día 28 de junio a las 15 horas, el acto de apertura de propuestas para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al Dispensario para enfermedades del Pulmón, en la Ciudad de Santiago del Estero.

El edificio a arrendarse, deberá reunir las siguientes condiciones: alquiler máximo mensual, $ 180 moneda nacional (ciento ochenta pesos m|n.), ubicado dentro del radio comprendido entre las calles Urquiza, Avda. Roca, Rivadavia, Córdoba, Entre Ríos y Pedro León Gallo; a una cuadra, por lo menos, fuera de la plaza "Libertad" y del mercado "Armonía"; comodidades: de 6 a 7 piezas habitación, 2 cuartos de baño, entrada independiente, 2 patios, cocina y pileta lavadero. — En la oficina de adquisiciones de la citada Comisión y Dispensario para enfermedades del Pulmón (Avda. Belgrano 350, Santiago del Estero), se podrán obtener pliegos y solicitar otras informaciones.

Buenos Aires, Junio 12 de 1943. — Dr. Alejandro A. Raimondi, Presidente.

e.18 jun.-Nº L-1238-v.21 jun.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Exp.: 24220 DC|42

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de Junio de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Godoy Cruz (Dto. 8.º) y la estación ferroviaria local o las de Mendoza o General Gutiérrez (mismo Distrito), y la distribución de encomiendas a domicilio en Godoy Cruz.

Por el pliego de condiciones y demás datos, acurrir a la Cabecera del Distrito 8 (Mendoza), o a la Dirección de Correos (Sección Transportes Internos) Buenos Aires. — Antonio Deluca, Director Provisional de Correos.

e.17 jun.-N.º L-1132 v.22 jun.

Expte. 21.364-DC-1942

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de Junio de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre General Gutiérrez y Luján (Distrito 8.º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8 (Mendoza) o a la Dirección de Correos (Sección Transportes Internos) Buenos Aires. — Antonio Deluca, Director Provisional de Correos.

e.17 jun.-N.º L-1128 v.22 jun.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
(Nuevo edificio)

Licitación "pupitres y bancos". — Retirar documentación $ 10 m|n. c|juego, en Of. Inmuebles y Construcciones. Presentar propuestas día 30 de junio próx., 11 horas, en Gerencia de Casa Central. — Buenos Aires, junio 16|943. — El Gerente.

e.17 jun.-Nº L-1233-v.30 jun.

Llámase a licitación pública, para el 25 de junio próx., a las 11 horas, en Gerencia de Casa Central, por construcción edificio para sucursal Paraná. — Consultar y retirar documentación ($ 40 m|n. c|juego), en la citada sucursal o en oficina de Inmuebles y Construcciones, C. Central. — Presentar propuestas en ésta, días y hora indicados.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1943. — **El Gerente.**

e.28 mayo-Nº L-1095-v.25 jun.

Llámase a licitación pública para el 12 de julio próx., 11 horas, en Gerencia Casa Central, para ampliación y reparación edificio sucursal Bahía Blanca y construcción edificios sucursales Ramallo y Lobería. Consultar y retirar documentación ($ 30; $ 40 y $ 40, respectivamente c|. juego) en sucursales aludidas o en oficina de Inmuebles y Construcciones. Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Bs. As., 13 de junio de 1943. — El Gerente.

e.14 jun.-N.º L-1208-v.12 jul.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina guillotina automática, con destino a la Casa de Moneda de la Nación. (Expte. N.º 1690|43). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de julio de 1943, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria N.º 386, Capital.

e.18 jun.-N.º L-1242-v.23 jun.

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles, con destino a la Casa de Moneda de la Nación. (Expediente N.º 333|43). La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de julio de 1943, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria N.º 386, Capital.

e.12 jun.-N.º L-1201-v.23 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 186; ramo: Hierros varios y maderas; apertura de las propuestas: Junio 25, 15 horas (3ra. 02028|43). — Buenos Aires, 18 de Junio de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.19 jun.-N.º L-1252-v.25 jun.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 184; ramo: Leña quebracho; apertura de las propuestas: Junio 23, 15.10 hs. (E. 06884|43).

Licitación privada número 185; ramo: Mesas para gabinete de química y física; apertura de las propuestas: Junio 23, 15.20 horas (4a. 06285|43). — Buenos Aires, 17 de Junio de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.18 jun.-N.º L-1245-v.23 jun.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada Nº 183; ramo: resmas de papel para mimeógrafo; apertura: junio 21, 15 horas (J. 07814|43).

Buenos Aires, 16 de Junio de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.17 jun.-Nº L-1239-v.21 jun.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 182; ramo: Uniformes para ordenanzas, madera y elementos varios para talleres; apertura de las propuestas: Junio 23, 15 horas (4a. 06645|43). — Buenos Aires, 15 de Junio de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.16 jun.-N.º L-1230-v.21 jun.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Instituto del Cáncer

Llámase a licitación pública para el día 12 de Julio próximo a las 11 horas, para proveer al Instituto del Cáncer de la Universidad Nacional de Córdoba, de un generador de radioterapia completo y de un dosímetro.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse al Instituto del Cáncer (Hospital Nacional de Clínicas, Santa Rosa 1564, Córdoba), todos los días hábiles de 10 a 12 hs., Córdoba, Junio 15 de 1943. — Secretario Médico.

e.19 jun.-N.º L-1250-v.25 jun.

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Llámase a licitación pública para el día 15 de Julio próximo a las once horas, a fin de proveer a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, aparatos, máquinas, instrumentos, etc. con destino a sus laboratorios, gabinetes, aulas, talleres, etc., según el detalle del Pliego de Condiciones y Especificaciones que puede solicitarse en la Secretaría de la Facultad. — Córdoba, 11 de junio de 1943. — El Secretario.

e.16 jun. L- 1186 v.21 jun.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días, contados hasta el 6 de julio de 1943, a las 16, para contratar las obras de reparación del edificio de la Escuela N.º de 2 de Formosa, Territorio del mismo nombre.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.º piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Formosa, territorio del mismo nombre. — El Secretario General.

e.17 jun.-N.º L-1129 v.5 jul.

Expte. 3033-1943.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días contados hasta las 15 del 6 de julio próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de material con destino al Taller de Reparaciones de la Repartición. — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.12 jun.-N.º L-1160-v.2 jul.

Exp. Letra D. Nº 10341-1943

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días contados hasta las 15 del 1º de julio próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de material con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición. — Datos en División Compras Rodríguez Peña, 953. — El Secretario General.

e.7 jun.-Nº L-1158-v.30 jun.

Expte. 14º, Nº 2[illegible]323-1940

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15, del 30 de junio próximo, para contratar, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado y a lo establecido en la Ley 11.619, la reconstrucción del edificio ocupado por la escuela Nº 15, del Consejo Escolar 14º, situado en la calle Baigorria, números 3161|69. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso. — El Secretario General.

e.1 jun.-Nº L-1073-v.28 jun.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta el 22 de junio de 1943, a las 15, para contra-

tar las obras de construcción de edificios con destino a las escuelas Nros. 67 de "El Recreo" (Catamarca) y 175 de "Tajamar" (La Rioja).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en las Ciudades de Catamarca y La Rioja. — El Secretario General.

e.29 mayo-N.° L-866-v.21 jun.

Expte. J. Nro. 32.260 - 1942

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta el 22 de junio de 1943, a las 16, para contratar las obras de construcción de edificios con destino a las escuelas Nros. 20 de "Puesto del Marqués" (Jujuy) y 204 de Joaquín V. González (Salta).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en las Ciudades de Jujuy y Salta. — El Secretario General.

e.29 ab.-N.° L-859-v.21 jun.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 del 7 de julio próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado y de conformidad a lo establecido en la Ley 11.619, la adquisición de un terreno de 1.500 a 2.000 m.² dentro de la zona comprendida por las calles Castro, Tarija, Maza e Independencia, con destino a la construcción de edificio para la escuela N.° 21 del Consejo Escolar 6.°. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e.8 jun.-N.° L-1159-v.5 jul.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

Lavalle 941

Grupos Electrógenos Diesel

Llámase a licitación pública N.° 112|43, para el día 19 de julio de 1943, a las 12.30 horas, para la adquisición de: Dos Grupos moto generadores "Diesel", con una potencia efectiva en los bornes del alternador, a 3.5.. m. de altura de 400 kw cada uno, 3 x 380|220 V., 50 Hz, grado de irregularidad no mayor de 1:250 incluyendo todos los elementos complementarios de la instalación, necesarios para su correcto funcionamiento, incluso el tablero, con dispositivo de sincronía para acoplar en paralelo, y un grupo similar a los anteriores de una potencia efectiva de 300 kw., a una altura de 1.200 m, con las mismas características de los indicados precedentemente.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941 días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio, Acc.

e.19 jun.-N. L-1247-v.8 jul.

Llámase a licitación pública N° 109|43, para el día 7 de julio de 1943, a las 12,30 horas, para la adquisición de: 3.000 metros de cable de acero flexible, nuevo o usado, de 18,5 a 25 mm con destino al Establecimiento Metalúrgico "Capillitas".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio, Acc.

e.17 jun.-N° L-1237-v.22 jun.

Llámase a licitación pública N° 106|43, para el día 12 de julio de 1943, a las 12 horas, para la adquisición de: metales y aleaciones (bronce rojo, cobre electrolítico, duraluminio, latón, etc.); hierros y aceros (acero al cromo, cromoníquel, cromo tungsteno, extra tenaz duro, indeformable al temple, super rápido aleado al cobalto, Siemens Martín, en bolillas); hierro galvanizado en alambre, negro en chapa, ángulo, planchuela, redondo, etc., con destino a la Planta Experimental de la Fábrica Militar de Munición de Artillería.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio, Acc.

e.17 jun.-N° L-1236-v.30 jun.

Llámase a licitación pública N° 107|43, para el día 7 de julio de 1943, a las 12,20 horas, para la adquisición de: Barniz al alcohol, especial para metales, maderas, productos químicos y elementos de laboratorio, película pancromática, artículos de electricidad, ladrillos refractarios al cromo, materiales para construcciones, abrasivos, con destino a la Planta Experimental de la Fábrica Militar de Munición de Artillería.

Por pliego de condiciones y demás especificaciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio, Acc.

e.17 jun.-N° L-1235-v.22 jun.

Llámase a licitación pública N° 108|43, para el día 12 de julio de 1943, a las 12,15 horas, para la adquisición de: aceros especiales (chapas de acero al carbono, barras al cromo molibdeno, al níquel, tubos de acero, al cromo molibdeno, chapas de acero inoxidables, barras y tubos de acero inoxidables, cables de acero inoxidables, barras de acero rápido para herramientas, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Aviones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio, Acc.

e.17 jun.-N° L-1234-v.30 jun.

Llámase a licitación pública N° 104|43, para el día 7 de julio de 1943, a las 12 horas, para la adquisición de aleaciones de aluminio, con destino a la Fábrica Militar de Aviones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio, Acc.

e.12 jun.-N° L-1200-v.23 jun.

Llámase a licitación pública N.° 105|43 para el día 7 de julio de 1943, a las 12,10 horas, para la adquisición de dinamita para mina, fulminantes para-mina, mecha lenta para mina, herramientas para mineros (lámpatas, martillos, cuñas, serruchos, garlopas, santiagos, máquina para cortar cabo, palas, picos, carretillas de hierro, remaches, cordel, cadena, clavos), ácido sulfúrico, con destino al Establecimiento Metalúrgico Capillitas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio, Acc.

e.12 jun. N° L-1199-v.23 jun.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente 234.343-943

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la adquisición de (4) cuatro gabinetes de acero sistema rotativo con bandejas circulares, requeridos por el Comité de Exportación y de Estímulo Industrial y Comercial, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Julio próximo, a las 14 horas. — Dr. José Viotti, Director de Administración.

e.19 jun.-N.° L-1251-v.25 jun.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para contratar los servicios relacionados con la recepción y movimiento de granos en el elevador oficial Rosario Centro, ubicado en la Provincia de Santa Fe.

Las operaciones a realizar y las cantidades de movimientos —indicadas como base para la cotización— como así también cualquier otra información al respecto, podrán consultarse en las oficinas de esta Comisión Nacional, sitas en Bartolomé Mitre 559, Buenos Aires en Córdoba 1452, Rosario, y San Martín 2583, Santa Fe, de 12 a 13 horas y sábados de 9 a 12 horas, donde se entregará a los interesados el respectivo pliego de condiciones.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de julio próximo, a las 16 horas, en las oficinas instaladas en Buenos Aires, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, junio 19 de 1943. — Julio César Urien, Presidente.

e.19 jun.-N.° L-1249-v.2 jul.

INSTITUTO NACIONAL DEL TABACO

Mercado Nacional de Tabacos

Llámase a concurso privado de propuestas para el día 23 de Junio de 1943, a las 17 horas, para tomar en locación un local, con destino a oficinas, con una superficie de 120 a 150 mts.² de 3 a 6 ambientes, con dos baños y una pequeña cocina, para los escritorios del Mercado Nacional de Tabacos. El radio que se necesita es la zona céntrica y las oficinas deberán ofrecer comodidades de luz y aireación.

Las ofertas deberán dirigirse al Mercado Nacional de Tabacos (Contaduría) calle Venezuela N.° 663, Capital, bajo sobre cerrado con leyenda visible en el mismo que indique que se trata de una licitación privada y la fecha de apertura. — En el acto de apertura de las propuestas podrán concurrir los interesados. — Arístides Brunelli, gerente.

e.18 jun.-N.° L-1243-v.21 jun.

MERCADO CONSIGNATARIO DE YERBA MATE NACIONAL CANCHADA

Ley 12.236

Llámase a licitación por el término de (15) quince días a partir del 16 del actual, para el pintado de 10 galpones construídos en chapa canaleta de zinc galvanizado, ubicados en el Territorio Nacional de Misiones, con una superficie total a pintar entre techos, paredes y canaletas de 10.845 metros cuadrados de acuerdo a lo especificado en el Pliego de Condiciones que se entrega gratuitamente en las oficinas del Mercado Bartolomé Mitre 836, 2.° piso, todos los días hábiles de 14 a 16 horas, a excepción de los sábados. — La apertura de las propuestas se realizará el 1 de julio próximo a las 17 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Posadas (Misiones). — Pedro S. Rojo, Subgerente del Mercado.

e.16 jun.-N.° L-1224 v.5 jul.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Julio 5 1943 — Cojinetes (pliego 3777), a las 15 horas.

Julio 6 1943 — Papel para dibujo (pliego 3775), a las 14.30 horas; termómetros industriales (pliego 3776), a las 14.45 horas; aceros (pliego 3789), a las 15 horas; electrodos (pliego 3790 a las 15.15 horas.

Julio 7 1943 — Elementos para laboratorio (pliego 3778), a las 14.30 horas; mordazas y dientes para mordazas (pliego 3779), a las 14.45 horas; bridas (pliego 3780), a las 15 horas; motores eléctricos (pliego 3781), a las 15.15 horas; casillas de madera (pliego 3783), a las 15.45 horas.

Julio 12 1943 — Motor eléctrico (pliego 3784), a las 14.30 horas; útiles de escritorio (pliego 3785), a las 14.45 horas; elementos para fundición (pliego 3786), a las 15 horas. — Retirar pliegos: Av. R. S. Peña 777, oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.16 jun.-N.° L-1225-v.21 jun.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio de 1943, a las 15.30 horas, por torres tubulares transportables (pliego 3782). — Retirar pliego Av. R. S. Peña 777, oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.16 jun.-N.° L-1226-v.28 jun.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Julio de 1943, a las 14.30 horas, por mangueras (pliego 3787). — Retirar pliego Av. R. S. Peña 777, oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.16 jun.-N.° L-1227-v.5 jul.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Junio 28 — 1943. — Casas desarmables (pliego 3.735), a las 15.30 horas.

Retirar pliegos: Av. R. S. Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.4 jun.-N.° L-1147-v.21 jun.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

LICITACION PUBLICA N.° 309

Exp. N.° 1263|1943

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Julio del año 1943, a las 16 horas para la: "Construcción del Edificio para Escuela de la localidad **de San Martín de los Andes**" jurisdicción de la Reserva Nacional Lanín - Territorio Nacional del Neuquén.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Sta. Fe número 690, 2.° piso, Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente ante el señor Juez Letrado con asiento en Neuquén FCS., en ambos casos ante los interesados que concurran a presenciar el acto. — Los pliegos de condiciones y especificaciones como asimismo los planos correspondientes, podrán ser retirados en: la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Sta. Fe número 690, 2.° piso, Ciudad de Buenos Aires, todos los días hábiles de 13 a 16 horas excepto sábados que será de 9 a 11 horas; como así también en el Despacho del señor Juez Letrado doctor Juan Julián Lastra o en la Intendencia de la D. P. N. en San Carlos de Bariloche FF. CC. del Estado (Río Negro), o San Martín de los Andes (Neuquén). — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.11 jun.-N° L-1197-v.22 jun.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Reconquista a Las Garzas y camino auxiliar entre ambos puntos, pesos

1.581.272,86. — Hasta el día 17 de julio en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.17 jun.-N.° L-1173 v.6 jul.

Licitación pública para la adquisición de 300 rollos de alambre de púa N.° 12 1|2, $ 21.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 6 de julio, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.16 jun.-N° L-1211-v.21 jun.

Licitación pública para la adquisición de lámparas y artículos de electricidad, $ 15.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 6 de julio, a las 16,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.16 jun.-N.° L-1210 v.21 jun.

Licitación pública para la adquisición de láminas impresas para perfiles, pesos 12.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 6 de julio, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.16 jun.-N.° L-1213 v.21 jun.

Licitación pública de las obras del camino de inmediato acceso a la estación Darregueira, pesos 66.093.55.

Hasta el día 13 de julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 19 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.12 jun.-N.° L-1179-v.23 jun.

Licitación pública de las obras del camino de San Martín a Casa de Piedra ... Hasta el día 13 de julio, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 19 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.12 jun.-N.° L-1178-v.23 jul.

Licitación pública de las obras del camino de Chumbicha a San Martín, pesos 708.160,92.

Hasta el día 5 de julio, en el Juzgado Federal de Catamarca o para el día 12 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.5 jun.-N° L-1101-v.22 jun.

Licitación pública de las obras del camino de La Cumbre a Charbonier y 7 puentes $ 1.724.165,59.

Hasta el día 15 de julio, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 21 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.15 jun.-N.° L-1180-v.3 jul.

Licitación pública de las obras del camino de Nicolás Bruzzone a Río V.° y puente sobre el Río V°, $ 997.952,30.

Hasta el día 15 de julio, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 21 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso. Capital.

e.15 jun.-N.° L-1181-v.3 jul.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Quedan sin efecto, hasta nuevo aviso, las licitaciones públicas Nros. 1.671 y 1.679, para la provisión de pedregullo y arena silícea, respectivamente anunciadas para el día 6 de Julio de 1943, a las 15.15 y 15.30 horas.

e.18 jun.-N.° L-1244-v.23 jun.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 14393.DC.943

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería de acero para perforaciones. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 7 de julio próximo, a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, mayo 31 de 1943. — El Secretario General.

e.7 jun.-N° L-1139-v.23 jun.

Expte. 395D-DTP-942.

Llámase a nueva licitación pública para la perforación y entubamiento de cuatro pozos semisurgentes en la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. — El pliego de condiciones modificado, puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15 o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata. — Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado Federal, hasta el 14 de Julio próximo, o en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840 1er. piso, Capital Federal, hasta el 19 del mencionado mes de Julio, a las 15,30 en que serán abiertas en presencia de los Concurrentes. — Depósito de garantía: $ 1.180 moneda nacional. — Buenos Aires, Junio 9 de 1943. — El Secretario General.

e.14 jun.-N.° L-1191-v.25 jun.

Expte. 14849-DC-943

Llámase a licitación pública para la provisión de alambres y tejidos de alambres metálicos. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 12 de Julio próximo, a las 15,30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, junio 7 de 1943. — El secretario general.

e.11 jun.-N.° L-1188-v.22 jun.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta y cinco días contados hasta el 15 de julio de 1943, a las 16 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio del Palacio Episcopal de Tucumán.

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal) y en el Juzgado Federal de la ciudad de Tucumán.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación:.

En la Dirección General de Arquitectura hasta el día de la licitación (15 de julio 1943).

En el Juzgado Federal indicado, hasta cinco días antes de la licitación (10 julio 1943).

Costo aproximado $ 50.000 m|n.

e.15 jun.-N.° L-1150 v.26 jun.

Llámase a licitación pública por el término de treinta y cinco días contados hasta el 12 de julio de 1943, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado a la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba.

El pliego de condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de ($ 60 m|n.), sesenta pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación - Avda. 9 de Julio N° 1925 - 6° piso, Capital Federal) y en la sede de la VI.ª Zona (9 de Julio N° 761 de la ciudad de Córdoba), donde también podrá concurrir se por informes y datos de la licitación. — Además podrá obtenerse vista de la documentación en la citada Secretaría y en el Juzgado Federal de Sección en Córdoba, gratuitamente.

Presentación de propuestas: En la Dirección General de Arquitectura hasta el día de la licitación (12 de julio 1943).

En el Juzgado Federal indicado, hasta cinco días antes de la licitación (7 de julio 1943). — Presupuesto oficial: pesos 620.832,73 m|n.

e.8 jun.-N° L-1143-v.25 jun.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para adjudicar la construcción de los edificios para pasajeros de las estaciones Lucio V. Mansilla y Kilómetro 465 C.C. del Ferrocarril Central Norte Argentino y de los edificios para viviendas, refugios de personal y ejecución de obras y trabajos accesorios en las estaciones Triángulo, Frontera, Recreo, Chepes y La Rioja del mismo Ferrocarril. De acuerdo al Pliego N.° . . . .

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 16 horas del día 30 de Julio de 1943, en presencia de los concurrentes interesados.

El Pliego de Condiciones respectivo puede ser consultado en las Oficinas de los Ingenieros Jefes de las Seccionales de Vía y Obras en Rosario, Frías, San Juan y La Rioja y también en la Oficina 201, 2.° piso de esta Administración (Avda. Maipú 4, Buenos Aires), pudiendo ser adquirido en esta última oficina al precio de $ 35 m|n., cada uno, todos los días hábiles de 14 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.15 jun.-N°- L-1220-v.3 jul.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

14 de Julio 1943: Camionetas, automóviles y chasis. — Expediente O. C. 519|43.

15 de Julio 1943: Lona de cáñamo impermeable. — Expediente O. C. 16|43, An. 2.

16 de Julio 1943: Tuercas de ho. común para bulones. — Expediente O. C. 2|43.

19 de Julio 1943: Lámparas p|soldar, manómetros, etc., etc.,. — Expediente O. C. 35|43, An. 3.

20 de Julio 1943: Cemento portland. — Expediente O. C. 20|43, An. 1.

21 de Julio 1943: Alambre fo. p|relleno soldadura. — Expediente O. C. 35|43, An. 4.

22 de Julio 1943: Remaches acero especiales p|calderas. — Expediente O. C. 2|43 An. 12.

23 de Julio 1943: Removedor p|quitar pintura y barnices. — Expediente O. C. 5|43, An. 9.

26 de Julio 1943: Tornillos de ho. para madera. — Expediente O. C. 2|43, An. 16.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados, en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago del importe asignado a cada uno, en la Mesa de Entradas del Departamento de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.12 jun.-N.° L-1204.v.1 jul.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos Nros. 61 al 70, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso. — Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N° 61

Vapor Notos; paquete 9914; fecha de entrada al Puerto: agosto 25|942; marca: Banco. A|By 326; número 1; 1 bolsa; Vapor Notos; paquete 9914; fecha de entrada al Puerto: agosto 25|942; marca Banco. A. M. N. 101; sin número; 1 bolsa.

Vapor Notos; paquete 9914; fecha de entrada al Puerto: agosto 25|942; marca: Banco. A|By 805; sin número; 1 bolsa. Vapor Notos; paquete 9914; fecha de entrada al Puerto: agosto 25|942; marca: Banco. A|By 802; número 1; 1 bolsa.

Legajo de rezagos N° 62

Vapor Río Salado; paquete 10193; fecha de entrada al Puerto: septiembre 1°-942; marca F. E. Devoto - Jefe de la División Forestal zona Norte; número 1; 1 esqueleto.

Legajo de rezagos N° 63

Vapor: Dorotea; paquete 9487; fecha de entrada al Puerto: agosto 16|942; marca: Gasoliba; sin número; 15 tambores.

Legajo de rezagos N° 64

Vapor: Río Chico; paquete 10849; fecha de entrada al Puerto: septiembre 18|942; marca S. M.; sin número; 1 cajón.

Legajo de rezagos N° 65

Vapor: West Notus; paquete 4364; fecha de entrada al Puerto: abril 11|942; marca: R. W. Mall; número 147; 1 cajón.

Legajo de rezagos N° 66

Vapor: Marylyn; paquete 11193; fecha de entrada al Puerto: septiembre 26|942; marca: Estrella 6328; sin número; 2 bolsas.

Legajo de rezagos N° 67

Vapor: Novillo; paquete 9233; fecha de entrada al Puerto: agosto 9.942; marca: Marcial J. Echaide; número 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos N° 68

Vapor: Pacific Star; paquete 4420; fecha de entrada al Puerto: abril 13|942; marca: P. W. S.; número 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos N° 69

Vapor: Industria; paquete 11508; fecha de entrada al Puerto: octubre 3|942; marca: Cotécnica 817|119; números 7-40; 2 cajas.

Legajo de rezagos N° 70

Vapor Angol; paquete 6457; fecha de entrada al Puerto: junio 1|942; marca: Siec|Clcan; sin número; 50 bolsas.

El Jefe.

e.18 jun.-v.23 jun.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N° 1761-R|43, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas. Decreto 140 del 19 de Septiembre de 1935, concordante con el 309 de las Ordenanzas de Aduanas.

Vapor: Roma; fecha de entrada al puerto: Octubre 25|42; marca N. A.; s|n., Envase: esqueletos; cantidad: 15 botellas vacías. — El Jefe.

e.19 jun. v.8 jul.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO KABLYS, que deben apersonarse al domicilo de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 11 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.° 1233.-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal ca: Gasoliba; sin número; 15 tambores. de que fué víctima el obrero don JOSÉ LOVALLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 11 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.° 1234-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don RICARDO SALUSTIANO GÓMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.° 1082-v.7 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don SALVADOR MOLINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.° 925-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MANUEL ANTONIO BRANDAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.° 1091-v.7 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ROSARIO VILLALON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.° 926-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don RAMÓN ALBORNOZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 jun.-N.° 927-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima la obrera Doña JUANA RIVEIRO DE ABELLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.° 1083-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ANTONIO FORMICA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.° 1084-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don TITO GREGORIO SUAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.° 1087-v.7 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN BAUTISTA PAULAZZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 941, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.° 922-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don LORENZO JUSTINIANO SERVIN, que deben apersonar al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.° 919-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don HIGINIO PRADO, que deben apersonar al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943 — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.° 1080-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MANUEL RIVEIRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.° 1089-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JOAQUIN MOREL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.° 1090-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MARCELINO ALBERTO SCLAVELLI NI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.° 1092-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don RAMÓN LAGOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.° 1093-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ESTANISLAO SZUTOWICH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.° 1094-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ALFREDO SOSA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.° 1077-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don PABLO MEDINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.° 1086-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MIGUEL ESTEBAN RODA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.° 1078-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don SEGUNDO VICENTE BRAVO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.° 1079-v.7 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la

SALVADOR ROMEO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 941, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.º 917-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don GUILLERMO CEREZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 941, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.º 918-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don GREGORIO EMON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.º 923-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don SECUNDINO TOROSSI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.º 928-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don REINALDO EDUARDO ABOLOFIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.º 924-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MIGUEL FARIAS SILVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.º 920-v.25 jun

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN ANTONIO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.º 1088-v.7 jul

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero Don GREGORIO SEGUNDO FUNES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.º 1085-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEGUNDO PUCHI, que deben apersonar se al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 10 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 jun.-N.º 1237-v.22 jul

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROSARIO R. RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Junio 10 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 jun.-N.º 1238-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN ERASMO BARRIONUEVO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a quehubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 jun.-N.º 1239-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN FRANCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.º 1241-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TOMÁS CEGARRA GÓMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.º 1242-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO ENRIELLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Junio 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.º 1249-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO BESENIK o VASCENICK, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.º 1250-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AGUSTÍN EUGENIO DELLACASA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.º 1248-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN ANTONIO BALVIDARES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.º 1081-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEVERIANO FLORES RODRÍGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón, 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 10 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.º 1235-v.22 jul

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HUGO OLIVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 10 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 jun.-N.º 1236-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ONESIMO MATERNO GODDIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.º 1243-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FLORENCIO ALFREDO LOBATTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.º 1244-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ERNESTO SANTOS RAMÍREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.º 1245-v. 22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS RAMÓN JUÁREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.º 1246-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO ANSELMO GONZÁLEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.º 1247-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANGEL ANTONIO BORRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.º 1251-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO NAPOLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 jun.-Nº 1240-v.23 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MANUEL ANTONIO DEL CARMEN RIQUELME, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 941, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.º 921-v.25 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña EVARISTA DURAN. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1943. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.16 jun.-N.º 2684 s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MARIO DI NOTO. — Buenos Aires, mayo veinte de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.29 mayo.-N.º 2502 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ABRAHAM LEVITKIN o LINBELKIN. — Buenos Aires, mayo 14 de 1943. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.29 mayo.-N.º 2498 s|p.p.-v.6 jul.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 2

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de TOMAS GALLINO. — Buenos Aires, 19 Mayo de 1943. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.16 jun.-N.º 2678 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez de lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días herederos y acreedores de ISAIAS MANCHEUKON, Secretaría del doctor Juan A. Carlomagno. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1943. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.16 jun.-N.º 2679 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA ELENA MARR. — Secretaría del Dr. Rodolfo M. Senet. — Buenos Aires, 6 de Mayo de 1943. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.19 mayo-N.º 2432-s|p.p.-v.25 jun.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana (Secretaría del Doctor Rodolfo M. Senet), cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. CESAR POSSAMIGLIA. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.19 mayo-N.º 2426-s|p.p.-v.25 jun.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, (Secretaría del Doctor Rodolfo M. Senet), cita por treinta días, a herederos y acreedores de Doña JUANA ERNESTINA BARROSO de CABRERA. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1943. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.19 mayo-N.º 2427-s|p.p.-v.25 jun.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, (Secretaría del Doctor José Farga), cita por treinta días a herederos y acreedores de D. JAIA LIBA BORCHOW de GUTCHEFTER. — Buenos Aires, Abril 12 de 1943. — José Farga, secretario.

e.19 mayo-N.º 2428-s|p.p.-v.25 jun.

El Juez en lo Civil doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PHILIPPENS. — Secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.15 mayo-Nº 2300-s.p|p.-v.21 jun.

El Juez en lo Civil doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RIVERO. — Secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.15 mayo-Nº 2299-s.p|p.-v.21 jun.

El Juez en lo Civil doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CAMPOS de ARRUE LAGUNA. — Secretaría del doctor Juan A. Carlomagno. — Buenos Aires, 4 de Mayo de 1943. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.15 mayo-Nº 2314-s.p|p.-v.21 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se hace saber por tres días, al propietario del inmueble sito en la calle San Pedro 5102, Parroquia 20 D, manzana 332, parcela 1, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Mayo 10 de 1943. — Autos y Vistos: No habiendo la parte demandada opuesto excepción alguna, haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, mandó llevar esta ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Martín Abelenda. — Ante mí: Alberto R. H. Gartland». — Buenos Aires, Junio primero de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.19 jun.-N.º 2702 s|p.p.-v.22 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GOMEZ. — Buenos Aires, 28 mayo de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.

e.16 jun.-Nº 2685-s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIA DE CARLO de LA CALAMBRA. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Antonio Alsina, secretario.

e.29 mayo.-N.º 2495 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN CARLOS OTTO HABIG, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del doctor Alberto R. H. Gartland.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.29 mayo.-N.º 2497 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ALEJANDRO SMANIOTTI. — Secretaría doctor Gartland. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.15 mayo-Nº 2305-s.p|p.-v.21 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ISABEL BONNECAZE. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1943. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 mayo-N.º 2433-s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO KLAIC o KLAICH — Buenos Aires, mayo 6 de 1943. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 mayo-N.º 2434-s|p.p.-v.25 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 4

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS MUÑOZ DE MOREIRA. — Secretaría Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1942. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.18 jun.-N.º 2737-v.26 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS JOAQUIN LAURELLI. — Por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — H. F. Vivot, secretario.

e.16 jun.-Nº 2675-s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres cita por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO FRANCISCO PUENTE. Por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires 1º de Abril de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.15 mayo-Nº 2307-s.p|p.-v.21 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUISA ELENA LEMBERT o LAMBERT. Por ante la secretaría del Dr. César F. Iraola. — Buenos Aires, Abril 17 de 1943. — César F. Iraola, secretario.

e.19 mayo-N.º 2429-s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE OROSA MOREIRA, por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot,

Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.29 mayo.-N.º 2501 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BERTHOLD SUERMONDT, por ante la secretaría del doctor José A. Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.29 mayo.-N.º 2500 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUANA o JEANNE GOURGES, por ante la secretaría del doctor José Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1943. — José Amuchástegui Keen, secretario.

e.29 mayo.-N.º 2496 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y GARCIA. Por ante la secretaría del Dr. Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.19 mayo-N.º 2436-s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FELIPE FAGONE, Por ante la secretaría del Dr. Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.19 mayo-N.º 2437-s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RICARDO BRUZOS. Por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.15 mayo-Nº 2303-s.p|p.-v.21 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL o PEDRO SANTA CRUZ y CARMEN PEREIRA o FERREYRA. — Buenos Aires, 27 abril de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.16 jun.-Nº 2674-s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO INDART. — Buenos Aires, mayo 19 de 1943. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.16 jun.-Nº 2676-s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BAUTISTA CALCGERO. — Buenos Aires, abril 29 de 1943. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.19 mayo-Nº 2430-s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de STANISLAO VOLLOMO Secretaría Dr. Borré. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.19 mayo-N.º 2431-s|p.p.-v.25 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. VICENTE o VICENTE MARIANO MUZZICATO y doña CONCEPCION PICONE de MUZZICATO. — Buenos Aires, Junio 10 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.16 jun.-Nº 2689-s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. SABADO FERRARO. — Buenos Aires, mayo 31 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.16 jun.-Nº 2688-s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. ANTONIO PORTELA VIDAL o PORTELA. — Buenos Aires, mayo 24 de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.

e.16 jun.-Nº 2682-s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. VICTORINA GRANDMOUGIN de RODRIGUEZ. — Buenos Aires, mayo 7 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.19 mayo-N.º 2435 s|p.p.-v.25 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS MORENTA. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1943. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.16 jun.-Nº 2680-s|p.p.-v.23 jul.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MOLINA. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1943. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.16 jun.-Nº 2681-s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO REZNICOW o RESNICOW. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1943. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.16 jun.-Nº 2686-s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Arturo G. González cita por treinta días a herederos y acreedores de FERMÍN SORZANO, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del doctor Miguel Angel Torrá. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.29 mayo.-N.º 2499 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Arturo G. González cita por treinta días, a herederos y acreedores de don PASCUAL MASCIOTRA — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.

e.15 mayo-Nº 2312-s.p|p.-v.21 jun

El Juez doctor Arturo G. González cita por treinta días, a herederos y acreedores de don MARIO PEDRO JIMÉNEZ. — Buenos Aires, Abril 14 de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.15 mayo Nº 2304-s.p|p.-v.21 jun

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO MAZZUCCO. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.16 jun.-Nº 2677-s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EMIN ARSLAN. Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Luis A. Sanze Juárez, secretario.

e.15 mayo-Nº 2311-s.p|p.-v.21 jun.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PABLO GARINO ASTUDILLO Por ante la secretaría del doctor Mariano J. Grandoli. — Buenos Aires, Abril 26 de 1943. — Mariano J. Grandoli, secretario.

e.15 mayo-Nº 2310-s.p|p.-v.21 jun

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CAYETANO DEVOTO. Por ante la secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.15 mayo-Nº 2306-s.p|p.-v.21 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 10

Por disposición del Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de ANTONIO RODRÍGUEZ o RODRÍGUEZ PEREIRO. — Buenos Aires, Mayo veintisiete 1943. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.16 jun.-Nº 2683-s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DIEZ o PABLO DIÉGUEZ. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.16 jun.-Nº 2687-s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL SUBINO. — Buenos Aires, abril 29 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.15 mayo-Nº 2313-s.p|p.-v.21 jun.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANDRÉS MUNGIOVANI o ANDRÉS MUNGIOVI. — Buenos Aires, abril 26 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.15 mayo-Nº 2308-s.p|p.-v.21 jun.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ YUOZAPAVICIUS o YUZAPAITIS. — Buenos Aires, abril 26 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.15 mayo-Nº 2302-s.p|p.-v.21 jun.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BASILIO MARTINI. — Buenos Aires, abril 26 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.15 mayo-Nº 2309-s.p|p.-v.21 jun

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA FORCILLO. — Buenos Aires, abril 27 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.15 mayo-Nº 2301-s.p|p.-v.21 jun

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de Menores, a cargo del Juzgado letra "G", doctor César Viale, se cita, llama y emplaza a CASIANO MORALES, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa N.º 7.190, que se le sigue por el delito de lesiones artículo ochenta y nueve del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, quinto piso. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1943. — Horacio A. Esquivel, secretario.

e.21 mayo-N.º 2462-s|p.p.-v.28 jun

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Juzgado de Instrucción N.º 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS LIBORNO, por el término de 30 días, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, lesiones y tentativa de aborto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Junio 11 de 1943. — César Black, secretario.

e.19 jun.-N.º 2713 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ LUIS BALLAGUER y LEONARDO PALMA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a de. . . . . ., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán, Centro. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1943. — César Black, secretario.

e.22 mayo.-N.º 2471 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO FELIPE GARCÍA (a) "El Andaluz" y MARCELINO RODRÍGUEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por . . ., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1943. — César Black, secretario.

e.31 mayo.-N.º 2513 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO SAMUEL MARTÍNEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abusos deshonestos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán, Centro — Buenos Aires, Mayo 18 de 1943. — César Black, secretario. —

e.22 mayo.-N.º 2470 s|p.p.-v.30 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO SANAGUA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 128 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán, centro — Buenos Aires, Mayo 14 de 1943. — Daniel A. Frías (hijo), secretario.

e.21 mayo-Nº 2456-s.p|p.-v.28 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO FELIPE GARCÍA (a) El Andaluz y MARCELINO RODRÍGUEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por asociación ilícita, tentativa de incendio y daño, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Mayo de 1943. — César Black, secretario.

e.19 mayo-N.º 2402-s|p.p.-v.25 jun.

Juzgado de Instrucción N.º 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LIBORIO ENRIQUE MONTIEL, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de Junio de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 jun.-N.º 2719 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a PRÓSPERO PANTALEÓN RODRÍGUEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento deser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Junio 9 de 1943. — Enrique I. Cáceres, (h.), secretario.

e.14 jun.-N.º 2669 s|p.p.-v.21 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO PATARO, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires 4 de Junio de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tucumán (Centro).

e.10 jun.-N.º 2658-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a MARÍA ANTONIA PÁEZ de ECHEVERRÍA, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.5 jun.-N.º 2648 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a BERNARDINO CONTI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 jun.-N.º 2637-s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ALFREDO CARLOS FEIJOO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 mayo-N.º 2490 s|p.p.-v.2 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JUAN BENEDIT procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 mayo-Nº 2486-s.p|p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, **llama y emplaza a ERNA CLARA NAGEL de WOHLERS, procesada por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca**

ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.21 mayo-Nº 2455-s.p|p.-v.28 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a RAFAEL CLAROS, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 6 de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.17 mayo.-N.º 2364 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS REVELLO procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, 5 Mayo de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.17 mayo.-N.º 2357 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure se cita llama y emplaza a MAURICIO ELORRIETA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Luis Duymel, Rodolfo R. Deheza, secretarios.

e.17 mayo.-N.º 2357 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure se cita llama y emplaza a EMIR LOPEZ o GOROSITO LÓPEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), Rodolfo R. Deheza, secretarios.

e.17 mayo.-N.º 2335 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto. J. Ure se cita llama y emplaza a ANGEL COLUCCIO procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.17 mayo.-N.º 2332 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a TOMASA RAJOY o TEODORA SÁNCHEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires 4 de Junio de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tucumán (Centro).

e.10 jun.-N.º 2657-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO SEGOVIA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.19 mayo-N.º 2401-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a RICARDO FREIRE, PEDRO SOLÉ y BENITO MEDRANO, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Junio 7 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.12 jun.-N.º 2663 s|p.p.-v.20 jul.

Juzgado de Instrucción N.º 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO TREUER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicio. Tercer piso. — Buenos Aires, 15 de Junio de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.19 jun.-N.º 2720 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR BOUSOÑO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.17 jun.-N.º 2695 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELINA SARMIENTO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.— Buenos Aires, 7 de junio de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.12 jun.-N.º 2662 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS VINGOLA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires Aires, mayo 20 de 1943. — Ernesto N. Black, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 mayo-N.º 2483-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEBASTIAN GONZALEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 mayo-N.º 2478-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISOLINA PEÑA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 mayo-N.º 2479-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO QUIL o BRUNO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Mayo de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.21 mayo-Nº 2461-s.p|p.-v.28 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LEOPOLDO ALBERTO BELLAGAMBA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.20 mayo.-N.º 2454 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN AGUIRRE, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: doctor Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.28 mayo-N.º 2494 s|p.p.-v.5 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO MILZIO o MILZIS o MASSINI para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 7 de Mayo de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.19 mayo-N.º 2410-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO HECTOR SUAREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.19 mayo-N.º 2407-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGÉLICA SANTILLAN para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.19 mayo-N.º 2414-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSÉ DOMANICO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943 — Pedro M. Jantus, secretario.

e.19 mayo-N.º 2422-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CATALINA ORTEGON, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.17 mayo.-N.º 2351 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO SEGUNDO FLUGUERTO MARTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración de documentos e inf. Ley 11.309, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario Dr. E. N. Black. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de Mayo de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.17 mayo.-N.° 2302 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a URBANO GIMENEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1943. — Ernesto N. Black, secretario

e.17 mayo.-N.° 2352 s|p.p.-v.22 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BALLINA TOLEDO de SENSACUA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.17 mayo.-N.° 2353 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL ANTONIO SALGUERO, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario: Dr. Pedro M. Jantus. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.17 mayo.-N.° 2338 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL ANTONIO SALGUERO, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario: Pedro Miguel Jantus. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.17 mayo.-N.° 2339 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS NUÑEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, 26 de abril de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.15 mayo-N° 2315-s.p|p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE TUROVECH, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, 26 de abril de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.15 mayo-N° 2316-s.p|p.-v.21 jun.

Juzgado de Instrucción N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga CARMEN MORENO o ANGELICA GARCIA o ANGELICA MORENO, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.19 jun.-N.° 2711 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga JULIA MENDEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.19 jun.-N.° 2712 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL BARRAT o BARA (a) El Irlandés, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jun.-N.° 2697 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, ROBERTO GOMEZ, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Junio 11 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jun.-N.° 2698 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MARIANO FABIAN, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Junio 1 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.9 jun.-N.° 2650 s|p.p.-v.16 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo BERNARDINO CERUTI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, Mayo 26 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.31 mayo.-N.° 2512 s|p.p.-v.7 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JAIME GUREVICH, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.26 mayo-N° 2485-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga ROSA SOSA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.20 mayo-N.° 2452-s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL FERNANDEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1943. — José Mancinelli, Aníbal Ponce de León, secretarios.

e.15 mayo-N° 2327-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO MAROT, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 29 de Abril de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.15 mayo-N° 2324-s.p|p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, cita, llama y emplaza al prófugo JACOBO CUSIEN, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Junio 2 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.10 jun.-N.° 2655-s|p|p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL ALLEMIO LONGHI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Junio 2 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.10 jun.-N.° 2656-s|p.p.-v.17 jul.

Juzgado de Instrucción N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SATURNINO MARTINEZ y FRANCISCO DI MEO o DIMEO o A. FACIO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro). — Buenos Aires, 11 de Junio de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.17 jun.-N.° 2696 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO PASCUAL PETRUZZI y PEDRO SANGUINETTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 9 de Junio de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.14 jun.-N.° 2672 s|p.p.-v.21 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO AL PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.14 jun.-N.° 2673 s|p.p.-v.21 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO RODOLFO MINIERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 1 de Junio de 1943. — Raúl Pizarro Míguens, secretario.

e.9 jun.-N.° 2651 s|p.p.-v.16 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso Emilio Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO R. NARBONA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.5 jun.-N° 2642-s.p|p.v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ MARÍA MITJANS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, mayo 26 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.31 mayo.-N.° 2514 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso Emilio Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a GAMIN CASIN MERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.31 mayo-N° 2521-s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a E. MANUEL INFURMA o EMANUEL INSURUA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.29 mayo.-N.° 2508 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA DIAZ o ELSA ALVAREZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.29 mayo.-N.° 2509 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO PADRÓ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro). — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.17 mayo.-N.° 2359 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso Emilio Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERMAN ALBERTO MARTINEZ BARRIOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararsele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, (centro). — Buenos Aires, 30 de Abril de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.17 mayo.-N.° 2336 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso Emilio Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASCUAL NICOLETTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 18 de Mayo de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.2 mayo.-N.° 2474 s|p.p.-v.30 jun.

Juzgado de Instrucción N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ETEBY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Junio 12 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.19 jun.-N.° 2714 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL YERICH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incendio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero. — Buenos Aires, 2 de Junio de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.9 jun.-N.° 2652 s|p.p.-v.16 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BAUTISTA NAPOLEÓN FILIPPINI o BAUTISTA MARÍA NAPOLEÓN FILIPPINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por . . ., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.5 jun.-N.° 2641 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL MELIAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Mayo 21 de 1943. — Juan Manuel Padró secretario.

e.5 jun.-N.° 2647 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO OSCAR MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.2 jun.-N.° 2524-s|p.p.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LINA SASSONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.2 jun.-N.° 2525-s|p.p.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR CALÓGERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 296 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 11 de Mayo de 1943. — Rosendo M. Fraga secretario.

e.19 mayo.-N.° 2421 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DEMISTOCLES CONSTANTINO DARSI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.19 mayo-N.° 2420-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vásquez, a cargo del Juzgado N.° 6, del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO ORESTE MARIGLIANI (a) "PIRÍN", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero — Buenos Aires, 29 de Abril de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.17 mayo.-N.° 2333 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vásquez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 6, del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SOL JULIO ALIANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.17 mayo.-N.° 2334 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CECILIA CAMARGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.17 mayo.-N.° 2358 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vásquez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRINA RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 20 de Abril de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.15 mayo-N.° 2325-s|p.p.-v.21 jun.

Juzgado de Instrucción N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ LÓPEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 11 de 1943. — E. Martínez Pena, secretario.

e.17 jun.-N.° 2700 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AVELINO ALVAREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 11 de 1943. — E. Martínez Pena, secretario.

e.17 jun.-N.° 2701 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO GURIDI para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.2 jun.-N.° 2526-s|p.p.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO ZORZI SANQUIRICO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si sí no lo hiciere. — Local del Juzgado: Pala cio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 4 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.14 jun.-N.° 2667 s|p.p.-v.21 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término

de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL RODRÍGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 9 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.14 jun.-N.º 2668 s|p.p.-v. 21 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARNALDO SPINETTA VIDAL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimianto de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.31 mayo-Nº 2519-s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FRANCISCO ALCALDE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.31 mayo-Nº 2520-s|p.p.-v.7 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ REPRESAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 mayo-N.º 2476-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIO ALBERTO GONZALEZ ACHA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 mayo-N.º 2477-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DI PASCALE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 mayo.-N.º 2442 s|p.p.-v.26 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO BAEGMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación documento, hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 mayo.-N.º 2443 s|p.p.-v.26 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN LAZARTE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 mayo.-N.º 2444 s|p.p.-v.26 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO DE MIGUEL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.20 mayo.-N.º 2445 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AMALIA GAUNA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 mayo.-N.º 2446 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JESÚS BERNARDO GARNICA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.20 mayo.-N.º 2447 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARGARITA VILLANUEVA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.20 mayo.-N.º 2448 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN PATIÑO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 mayo.-N.º 2449 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA GARCIA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 mayo.-N.º 2450 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HÉCTOR RUBÉN MARTÍN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 mayo.-N.º 2451 s|p.p.-v.26 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESÚS MARÍA SAAVEDRA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.17 mayo-N.º 2348-s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL CARUSO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretario: Dr. Hernán Abel Pessagno. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.17 mayo-N.º 2341-s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ LUIS AVILA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.17 mayo-N.º [illegible]-s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HAYDÉE CHAVES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.17 mayo-N.º 2343-s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ANGEL BRITOS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.17 mayo-N.º 2344-s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARÍA ROSA PEREYRA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Abril 30 de de treinta días, a contar desde la primera 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.17 mayo-N.º 2345-s|p.p.-v.22 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS GOISEN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.17 mayo-N.º 2346-s|p.p.-v.22 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME CASELLA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.17 mayo-N.º 2347-s|p.p. v.22 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ ROMAY para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.19 mayo-N.º 2408-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO CALVETE para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.19 mayo-N.° 2413-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMÓN ALLER o ANTONIO LÓPEZ y JOSÉ LATORRE, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.19 mayo-N.° 2403-s|p.p.-v 25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BLANCA VIDAL para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.19 mayo-N.° 2404-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CORIA PEÑALOZA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.19 mayo-N.° 2405-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CELIA ANTUNEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, doce de Junio de 1943. — Hernán A. Pessagno, secretario.
e.19 jun.-N.° 2715 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LEVI TELES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 12 de 1943. — Hernán A. Pessagno, secretario.
e.19 jun.-N.° 2716 s|p.p.-v.27 jul.

Juzgado de Instrucción N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN LISTER, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Junio 14 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.19 jun.-N.° 2717 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a PABLO ACS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Junio 15 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.19 jun.-N° 2718-s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MANUEL AROSA, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta o culpable, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Bs. Aires, 11 de Junio de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.
e.17 jun.-N.° 2699 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a SALVADOR LÓPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1943. — Héctor E. González, secretario.
e.4 jun.-N.° 2638-s|p.p.-v.12 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JOSÉ VALLONI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, mayo 26 de 1943. — Héctor E. González, secretario.
e.31 mayo.-N.° 2515 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a EUGENIO TUDOR, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, mayo 26 de 1943. — Héctor E. González, secretario.
e.31 mayo.-N.° 2516 s|p.p.-v.7 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JULIO CAO (a) MONSERRAT, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.31 mayo.-N.° 2517 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARTA CASTULLO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, mayo 27 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.31 mayo.-N.° 2518 s|p.p.-v.7 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a ROBERTO GARCÍA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.
e.31 mayo.-N.° 2511 s|p.p.-v.7 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARTA GONZÁLEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.29 mayo.-N.° 2510 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a PAULINO ALVAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 19 de Mayo de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.
e.28 mayo-N.° 2489 s|p.p.-v.5 jul

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a SUSANA o CLARA VARGAS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 62. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1943. — Héctor E. González, secretario.
e.28 mayo-N° 2490-s.p|p.-v.5 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a RAUL CAROU, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, tentativa de estafa y defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 63. — Buenos Aires, mayo 21 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.28 mayo-N° 2493-s.p|p.-v.5 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a PEDRO SERRANO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, 18 de Mayo de 1943. — Héctor E. González, secretario.
e.22 mayo.-N.° 2469 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a EDUARDO ROJAS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 61. — Mayo 10 de 1943 — Sixto Ovejero, secretario.
e.20 mayo.-N.° 2439 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a JOSÉ TOLEDO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 29 de Abril de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.
e.15 mayo-N.° 2323-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARCOS BRIAN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 61. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.
e.17 mayo-N° 2360-s.p|p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a FEDERICO MELCHERT, a comparecer en la causa que se le sigue por complicidad en quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.
e.15 mayo-N.° 2332-s|p.p.-v.21 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a JOSÉ IGLESIAS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Abril 27 de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.
e.15 mayo-N.° 2321-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CARLOS MANUEL P. SINDE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, junio 8 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.12 jun.-N.° 2665 s|p.p.-v.20 jul.

Juzgado de Instrucción N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MARÍA JUSTA MARTÍNEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 9 de Junio de 1943. — Sadi Massüe, secretario.
e.17 jun.-N.° 2692 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, lalma y emplaza a NICOLÁS JORGE NAHAS, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1943. — Germán Terán, secretario.
e.17 jun.-N.° 2693 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JUAN CARLOS PIZZARELLO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.5 jun.-N° 2646-s.p|p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a PABLO TARTARI, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.5 jun.-N° 2643 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a EDMUNDO DESTEFANIS, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así o no hiciere, de ser declarado re-

belde. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucuman, tercer piso.
e.5 jun.-N.° 2644 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a PEDRO Z. DUPLAD, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.5 jun.-N.° 2645 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JOSÉ OSCAR REFORGIATO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1943. — Sadi Massüe, secretario.
e.26 mayo-N° 2484-s.p|p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ARTURO BLANCO, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 18 de Mayo de 1943. — Sadi Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mayo.-N.° 2475 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza, a VICENTE CIMINELLO, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 29 de Abril de 1943. — Sadi Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.15 mayo-N.° 2326-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JUAN VICENTE MOLINA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1943. — Germán Terán, secretario.
e.17 mayo-N° 2354-s.p|p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MARTIN ENRIQUE GARCIA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Germán Terán, secretario.
e.17 mayo-N° 2340-s.p|p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MANUEL ALVAREZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1943. — Germán Terán, secretario.
e.17 mayo-N° 2361-s.p|p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza, a PABLO QUINTANA y ANTONIO DEL RIO, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1943. — Sadi Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.15 mayo-N.° 2317-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza, a FÉLIX ANDRÉS ROSENDE, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1943. — Sadi Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.15 mayo-N.° 2318-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a CELESTINO RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso
e.15 mayo-N.° 2319-s|p.p.-v21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a EDUARDO GARCIA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación a mujer y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán 3.° piso. — Buenos Aires, 10 de Mayo de 1943. — Gregorio Alberto Soldani secretario.
e.19 mayo-N.° 2419-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JUAN CHANIK, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de prostitución y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Mayo de 1943. — Sadi Massüe, secretario.
e.21 mayo-N° 2458-s.p|p.-v.28 jun.

Juzgado de Instrucción N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL PEREYRA, procesado por el delito de hurto, causa número 13.976, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Junio 9 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.
e.14 jun.-N.° 2671 s|p.p.-v.21 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO AMOROSO, procesado por el delito de hurto, causa N.° 13.946, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Junio 2 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.
e.10 jun.-N.° 2654-s.p.p.-v.17 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN SANCHEZ, procesado por el delito de falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, Raúl J. Nicholson, secretarios.
e.26 mayo-N° 2482-s.p|p.-v.2 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO DEMARE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, Raúl A. Nicholson, secretarios.
e.26 mayo-N° 2481-s.p|p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA del CARMEL DAVILA, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.
e.22 mayo-N.° 2472-s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a los prófugos LORENZO ROMÁN y JUAN PACARDI, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de Mayo de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.22 mayo N.° 2473 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo DAVID ARROES, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, mayo 14 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.
e.21 mayo-N° 2460-s.p|p.-v.28 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo PASCUAL CARUSO, procesado por el delito de quiebra, causa número 13.832, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.
e.20 mayo.-N.° 2438 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO DEMARE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.
e.19 mayo-N.° 2411-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo LINO MANEIRO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.
e.17 mayo-N° 2349-s.p|p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN PERI, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.
e.17 mayo-N° 2350-s.p|p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo DOMINGO CORDERO, procesado por el de tentativa defraud., 13119, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.17 mayo-Nº 2356-s.p|p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO GONÇALVEZ, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.19 mayo-Nº 2423-s|p.p.-v.25 jun.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.º 3

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado. Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 69.186, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado **en la Cir. . . .**, Partida guía 271.570, calle Gualeguaychú, sin número, lote 1, bis, manzana 115, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|1940, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arto. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — **Hernando W. Figuerero, secretario**

e.15 feb.-N.º 255-s|p.p.-v3 mar.
e.4 jun.-N.º 255-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 69.178, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble **ubicado en la Cir. . . .**, Partida guía 274.161, calle Ladines, s|n., lote 14, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1933|34|35|36 y 1940|1941 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arto. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.º 256-s|p.p.-v.3 mar
e.4 jun.-N.º 256-s|p.p.-v21 jun

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 69.206, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir. . . ., Partida guía 274.736, calle Tupac Amarú sin número, lote 14, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arto. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — **Hernando W. Figuerero, secretario.**

e.15 feb.-N.º 258-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.º 258-s|p.p.-v.21 jun

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.994, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 274.551, calle Avenida General Paz, sin número, lote 11, manzana 40, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires Diciembre 26 de 1942. — **Hernando W. Figuerero, secretario.**

e.15 feb.-N.º 245 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.º 245 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.978, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 274.121, calle Grivec, sin número, lote 10, manzana 43, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero secretario.

e.15 feb.-N.º 246 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.º 246 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.190, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 274.429, calle Ladines, sin número, lote 30, manzana 41, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.º 247 s|p.p.-v.3 mar
e.4 jun.-N.º 247 s|p.p.-v.21 jun

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 69.181, se hace saber por el término de quince días, al propietario del **inmueble ubicado** en la Cir. . . ., Partida 275.958, calle Joaquín V. González, sin número y Griveo, sin número, lote 36, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.º 254-s|p.p.-v.3 mar
e.4 jun.-N.º 254-s|p.p.-v.21 jun

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado número 3, en el expediente número 69.204, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 275.661, calle Moctezuma sin número y Avenida Juan B. Justo sin número, lote 16, manzana H., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.º 248 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.º 248-s|p.p.-v.21 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.195, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida Guía 274.424, calle Mercedes sin número, lote 5, manzana 41, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.º 269-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.º 269-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.º 3, en el expediente N.º 69198, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 271.383, calle Mercedes sin número, lote 18, manzana 14, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932|33 y 1935 y 1937 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 **de 1942.** — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.º 266 s|p.p.-v.3 mar
e.4 jun.-N.º 266 s|p.p.-v.21 jun

Por disposición del señor Juez de **Paz Letrado**, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 68.999, se hace saber **por el término de quince días al propietario** del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 274.317, calle Bahía Blanca sin número, lote 29, manzana 42, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1941 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la **Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W.** Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.º 250-s|p.p.-v.3 mar
e.4 jun.-N.º 250-s|p.p.-v.21 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.º 3, en el expediente N.º 69.199, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 274.526, calle Mercedes, sin número, lote 15, manzana 51, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.º 267-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.º 267 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.989, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . ., Partida guía 275.074, calle Carrasco sin número, lote 47, manzana D, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. —Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 253-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 253-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.997, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida guía 274.378, calle Chivilcoy sin número, lote 6, manzana 63, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1933|34|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 248-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 248-s|p.p.-v.21 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.998, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida guía 274.318 calle Bahía Blanca sin número, lote 19 manzana 42, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 249-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 249-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.000, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . . .. Partida Guía 273.948, calle Timbó sin número, lote 4, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 273-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 273-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.207, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 274.555, calle Ladines sin número, lote 2, manzana 40, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1933|1934 y 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 259 s|p.p.-v.3 mar
e.4 jun.-N.° 259 s|p.p.-v.21 jun

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.205, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir. . . ., Partida guía 275.061, calle Moctezuma, sin número y Avenida Juan B. Justo, sin número, lote 16, manzana H, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 y 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arts. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 257-s|p.p.-v3 mar.
e.4 jun.-N.° 257-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.986, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . ., Partida Guía. 62.488, calle Corvalán sin número, lote 10, manzana 24, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36|37|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 271-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 271-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.212 se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida Guía 271.552, calle Gutenberg sin número, lote 10, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1938|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 263 s|p.p.-v.3 mar
e.4 jun.-N.° 263 s|p.p.-v.21 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.201, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 271.551, calle Gutenberg sin número, lote 9 manzana 111, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 262 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 262 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.208, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 263.373, calle Monte Dinero sin número, lote 29, manzana 6, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1936|1937 y 1938, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días. y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 260 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 260 s|p.p.-v. 21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.059, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 273.949, calle Timbó sin número, lote 3, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|1936 y 1941 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e15 feb.-N.° 261 s|p.p.-v.3 mar
e.4 jun.-N.° 261 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.197, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 274.338, calle Cabezón, sin número, lote 25, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 268 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 268 s|p.p.-v.21 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.990, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . .' Partida guía 274.845, calle Deseado sin número, lote 44, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1938 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 252-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 252-s|p.p.-v.21 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.203, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción...., Partida Guía 274.968, calle General César Díaz sin número, lote 1, que el Fisco Nacional por inter-

medio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 y 1936 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 264 s|p.p.-v.3 mar
e.4 jun.-N.° 264 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.260, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida Guía 274.526, calle Mercedes sin número, lote 15, manzana 51, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932|1933, 1934 y 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 265 s|p.p.-v.3 mar
e.4 jun.-N.° 265 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado número 3, en el expediente número 68.992, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 274.625, calle Sanabria, sin número, lote 4, manzana 50, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 244 s|p.p.-v.3 mar
e.4 jun.-N.° 244 s|p.p.-v.21 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.184, se hace saber por el término de quince días, el propietario del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida Guía 273.565, calle Griveo sin número, lote 15, manzana A. A, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|1935|1936 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por el término de quince días, y con intervalo de tres meses durante dos veces. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 272-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 272-s|p.p.-v.21 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.170, se hace saber por el término de quince días, el propietario del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida Guía 274.796, calle Tupac Amarú sin número, lote 14, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932 y 1935 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 270-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 270-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.991, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida guía 274.629, calle Avenida General Paz, sin número, lote 8, manzana 50, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 251-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 251-s|p.p.-v.21 jun.

JUZGADO N.° 9

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado número 9, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en Posadas, Gobernación de Misiones, Colonia Caraguatay (partida guía 592.931), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 812 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobr. Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1932 a 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — Carlos R. Clément, secretario.

e.22 feb.-N.° 305-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 305-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en La Pampa, Toay, Sección 3, fracción D, lote 24 (partida guía 505.414), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 410, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobr. Fiscal Carlos Villegas) por cobro de la contribución territorial y multa del año 1932, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — Carlos R. Clément, secretario.

e.22 feb.-N.° 304-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 304-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Araujo s|n., lote 27, manzana 19, entre B. de Astrada y Ferré, a 39,11 metros de B. de Astrada (partida guía 62.675), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 409 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobr. Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — Carlos R. Clément, secretario.

e.22 feb.-N.° 303-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 303-s|p.p.-v.2 jul.

JUZGADO N.° 10

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10 se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle General Eugenio Garzón s|n., lote 34 manzana 10, entre las de Saladillo y Avenida General Paz, antes del número 7490 (partida guía 37.474), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.877 y como contra propietario desconocido ha iniciado en Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa, de los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 306-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 306-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Conde s|n., lote 2 de la manzana A, entre las calles Olazábal y Blanco Encalada (partida guía 326.447), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.997 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 312-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 312-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Jonte s|n., lote 4 de la manzana F, entre las calle Bahía Blanca y Joaquín V. González (partida guía 265.157), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.969 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Airs, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 311-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 311-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Araujo s|n., lote 27, manzana 19, entre Berón de Astrada y Ferré, a 39,11 metros de Berón de Astrada (partida guía 62.675) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44884 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa de los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 307-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 307-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Araujo s|n., lote 26 de la manzana 19, entre Berón de Astrada y Ferré, a 3[illegible],45 metros de Berón de Astrada (partida guía 62.676), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.835 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa de los años 1935 a 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 308-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 308-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle A. M. Cervantes s|n., y Bahía Blanca s|n., lote 9, manzana 32, altura A. M. Cervantes 3900 y Bahía Blanca 1500, (partida guía 261.131), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.966 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 309-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 309-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Cabezón s|n., lote 2, en la cuadra del 6400, pares, a 29 metros de Llavallol, (partida guía 272.872), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.978 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 299-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 299-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Mendoza s|n., después del 1161 (partida guía 367.696), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.028 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 301-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 301-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Avenida Forest s|n. y Arroyo Medrano s|n., parcela 378, con mayor frente de 119 metros sobre margen izquierda de Arroyo Medrano, entre las calle Zamora (proyectada) y Avenida Forest, (partida guía 367.055), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.025 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa, del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 313-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 313-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Delgado s|n., lote 1, parcela 266, entre las calles Palpa y Teodoro García (partida guía 407.244), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.030 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 314-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 314-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Santa Fe s|n., lote 1, al 5100 impares, a 67 metros de A. Arguibel (partida guía 410.839), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.031 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 302-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 302 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Medrano número 267 (partida guía 170.439), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.925 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 298-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 298-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Coronel Cárdenas número 2623 (partida guía 35.191), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.873 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 296-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 296-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, Letrado, doctor Domingo Méndez Te- se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Luca s|n., después del 1921|25, lote 2, (partida guía 101.290), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.906 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 297-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 297-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle General César Díaz s|n., lote 20 de la manzana 29, entre las de Sanabria y Gualeguaychú (partida guía 262.992), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.967 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 310-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 310-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10 se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Tequendama número 2929|31, (partida guía 361.423), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.020 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 300-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 300-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Gelada s|n., (altura 4600, pares, a 18 metros de vías del Ferrocarril), lote 36, de la manzana 48 (partida guía 5164), que dentro del dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.852 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1936|38|39|40|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 294-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 294-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Francisco Bilbao 3853 (partida guía 24.553), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.864 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 295-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 295-s|p.p.-v.2 jul.

JUZGADO N.° 28

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 28, doctor César C. San Miguel, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza, por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Cnel. Ramón Lista entre Calderón y Lope de Vega, sección 87, manzana 14, parcela 21 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente. (Exp. 2.706). — Buenos Aires, Junio 2 de 1943. — Marcos Volonté, secretario.

e.19 jun. N.° 2.703-s|p.p.-v.8 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 28, doctor César C. San Miguel, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza, por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Pola entre Francisco Bilbao y Lobos, sección 62, manzana 43, parcela 18 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de

afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente. (Exp. 2.714). — Buenos Aires, Junio 2 de 1943. — Marcos Volontè, secretario.

e.19 jun. N.º 2.704-s.|p.p.-v.8 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 28, doctor César C. San Miguel, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza, por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle ... entre Calderón y Lope de Vega, sección 87, manzana 14, parcela ... del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente. (Exp. 2.707). — Buenos Aires, Junio 2 de 1943. — Marcos Volontè, secretario.

e.19 jun. N.º 2.705-s.|p.p.-v.8 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 28, doctor César C. San Miguel, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza, por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Gutenberg entre Llavallol y Pareja, sección 83, manzana 192, parcela 8 b. del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente. (Exp. 2.708). — Buenos Aires, Junio 2 de 1943. — Marcos Volontè, secretario.

e.19 jun.-N.º 2706 s|p.p.-v.8 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 28, doctor César C. San Miguel, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza, por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Zapiola entre Deheza y Pico, sección 43, manzana 109, parcela 24 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente. (Exp. 2.717). — Buenos Aires, Junio 4 de 1943. — Marcos Volontè, secretario.

e.19 jun. N.º 2.707-s.|p.p.-v.8 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 28, doctor César C. San Miguel, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza, por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Joaquín V. González entre Médanos e Indio, sección 79, manzana 71, parcela 9 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente. (Exp. 2.723. — Buenos Aires, Junio 4 de 1943. — Marcos Volontè, secretario.

e.19 jun. N.º 2.708-s.|p.p.-v.8 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 28, doctor César C. San Miguel, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza, por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Joaquín V. González, entre Médanos e Indio, sección 79, manzana 71, parcela 10 del catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente. (Exp. 2.724. — Buenos Aires, Junio 4 de 1943. — Marcos Volontè, secretario.

e.19 jun. N.º 2.709-s.|p.p.-v.8 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 28, doctor César C. San Miguel, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza, por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Cosquín entre Zelada y Zequeira, sección 74, manzana 49, parcela 10 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente. (Exp. 2.725. — Buenos Aires, Junio 4 de 1943. — Marcos Volontè, secretario.

e.19 jun. N.º 2.710-s.|p.p.-v.8 jul.

JUZGADO N.º 38

Por disposición del Dr. Roberto J. Coussa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Monroe sin número y Vega sin número y Dragones sin número, Circ. 16 Partida 342.473, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se aboue la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1943. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.4 jun.-N.º 236 s|p.p.-v.22 jun.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DR. EMILIO L. GONZALEZ

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don MANUEL GALVEZ para que dentro del término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la suma de cuarenta y cuatro pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces de turno. — Buenos Aires, ... de Junio de 1943. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.17 jun.-N.º 2694 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a las siguientes personas: José Cavia $ 166,40; Kicrisling Gustav $ 163,50; Sundt Eibert $ 162,10; Zalenski Oscar $ 158,60; Revello G. Ricardo $ 156,65; Kemiedig Carlos $ 155; Expreso A. B. C. $ 154,60; Pellegrini Mucci $ 150,80; Stanco Antonio $ 150,70; Ravagnoni C. $ 149,65; Mapp Adolfo pesos 145; Baumann Walter $ 142; Miulville J. C. $ 140,60; Mac Manus V. pesos 140,20; Crisolani Augusto $ 138,90; Maple $ 135,30; Leadbetler J. N. pesos 134,75; Robbins W. D. $ 131,40; Palencia Silverio $ 131,35; Aorect Rukel $ 131,25; Rinaldi Pedro $ 131,10; Raffo José $ 131; De Georgi Enrique $ 130,35; Wesserman Federico $ 123,10; Sorensen Alberto B. $ 121,30; Labauve Roque $ 120,40; Altmann $ 120,30; Fodman Nicolás 117,10; Stalars Karl pesos 117; Menternahser Siegfried $ 116; Boggi Alfredo $ 115,75; Tupone José pesos 115,75; Zimmermann F. $ 112,75; Bernardi José $ 112,75; Bohumer Zila pesos 112,75; Dubose Leone $ 112,75; Ronzoni Guido $ 111,30; Gugliotte Josefa J. $ 110,40; Stephens E. J. $ 109,50; Derun Gustavo $ 108,30; Pérez $ 102,40; Scrobota Eduardo $ 95,90; Grab Frank $ 93,10; Doerr Eugen $ 91,40; Karl Cirdes $ 91,20; importes que adeudan por concepto de depósito de armas (Decreto N.º 89159, Arts. 9 y 15), para que dentro del término de 15 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría autorizante a estar a derecho en los juicios que respectivamente le sigue el Fisco Nacional por cobro de las citadas sumas, bajo apercibimiento de seguírsele los mismos con intervención del señor Defensor de Pobres y Ausentes de turno. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1943. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.12 jun.-N.º 2661 s|p.p.-v.1 jul.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

Sección La Plata

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja se emplaza a PEDRO BRICHETTI, argentino, soltero, de 20 años de edad, hijo de Pedro Manuel y de Damiana García, jornalero; procesado por hurto de alambre perteneciente al Liceo Militar de la Nación; para que dentro del término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, secretaría del infrascripto, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — La Plata, Junio 9 de 1943. — Ubaldo Benci Rapelli, secretario.

e.12 jun.-N.º 2666 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza a VALDEMAR MARCELO DIESSLER, argentino, de 25 años de edad, domiciliado en la Capital Federal, hijo de Alberto y de Teresa Iglesias, matrícula individual 1.127.413, Distrito Militar N.º 19, procesado por hurto de un bote a vela, para que dentro del término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, secretaría del infrascripto, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.

La Plata, Mayo 14 de 1943. — Ubaldo Benci Rapelli, secretario.

e.21 mayo-N.º 2457-s|p.p.-v.28 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Horacio García Rams, se emplaza a ENRIQUE BERTONI para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario N.º 38.373 que se instruye por estafa con documentos falsos al Banco de la Nación Argentina (Sucursal Olivos), bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. — La Plata, junio dos de 1943. — Luis Botet, secretario.

e.10 jun.-N.º 2653-s.p|p.-v.17 jul.

(Sección Bahía Blanca)

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, doctor Pedro Semsé, se cita, llama y emplaza a LUIS ANGEL FERREYRA, procesado por infracción a los artículos 164 y 197, en función con el art. 54 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley. — Bahía Blanca, abril 27 de 1943. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.17 mayo-N.º 2331-s.p|p.-v.28 jun.

Sección Bell-Ville

Por disposición del señor Juez Federal en la Ciudad de Bell Ville, doctor Jorge A. Frías, se cita, llama y emplaza a ANTONIO MATEO EVANGELISTO CACCIAVILLANI, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración en las causas: S-N.º 686-1942 y S-N.º 687-1942, p. s. a. de infracción a los artículos 292 y 174, inc. 5.º del C. Penal. bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Bell Ville, Mayo 11 de 1943. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.19 mayo-N.º 2415-s|p.p.-v.25 jun.

(Sección Río Cuarto)

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, Doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano ALANIS ANTIDIO del CARMEN, matrícula 2961484, D. M. 46, procesado por s. i. al art. 16, ley 11386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Mayo 20 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.26 mayo-N.º 2487-s.p|p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, Doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano JUAN SALAS, matrícula 2931000, clase 1901, D. M. 46, procesado por S. I. al art. 19, ley 11386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Mayo 20 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.26 mayo-N.º 2488-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano PALACIOS VALENTIN JUSTO, clase 1924, M. 6.615.089, D. M. 46, procesado por S. i. al Art. 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Mayo 6 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.17 mayo-N.º 2368-s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano CORREA LUIS, clase 1905, D. M. 46, M. 3.203.523, procesado por S. i. Art. 19, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Mayo 6 de 1943 — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.17 mayo-N.º 2369-s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano GARAY JUAN JOSE clase 1908, D. M. 46, M. 2.921.188, procesado por S. i. al Art. 19, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Mayo 6 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.17 mayo-N.º 2370-s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano DE TROVATTO PABLO, clase 1912, D. M. 46, M. 3.616.569, procesado por S. i. Art. 19, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Mayo 6 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.17 mayo-N.º 2366-s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano DIAZ MAURICIO clase 1922, D. M. 46, M. 2.931.056, procesado por S. i al Art. 10, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Mayo 6 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.17 mayo-N.º 2367-s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano CARRIZO JUAN RUPERTO, clase 1911, D. M. 46, matrícula 2.945.377, procesado por S. i. al Art. 19, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Mayo 6 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.17 mayo-N.º 2365-s|p.p.-v.22 jun.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MANUFACTURA SAN ANDRES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 237. — Primer testimonio. — Número noventa y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a primero de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: don Benito Schatzky, soltero argentino, de cincuenta y dos años de edad, y don Bernardo Lipschitz, casado, de nacionalidad polaco, de veinte y ocho años de edad, domiciliados respectivamente en la calle Rodríguez Peña ciento ochenta y uno, y calle Carrasco novecientos. ambos vecinos. de esta Ciudad, hábiles para este acto, de mi conocimiento doy fe y exponen: que han convenido constituir una Sociedad en los términos que autoriza la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá, además por las siguientes bases: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, la que adopta para todos sus actos, contratos, asuntos y negocios la denominación de "MANUFACTURA SAN ANDRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio social será en esta Capital, calle Bartolomé Mitre mil doscientos sesenta y cinco y podrá instalar fábrica o fábricas, agencias, sucursales, o representaciones en cualquier punto de la República. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad será el de la Industrial Textil en general, especialmente en algodón, lanas, yutes o cualquier otra fibra afín; como así a la compra y venta al por mayor, importación y exportación de artículos textiles. — Podrá asimismo, por acuerdo de los socios, fabricar y comerciar otros renglones de comercio, como también adquirir otros negocios o fábricas ya instaladas, como así bienes inmuebles, venderlos, hipotecarlos y hacer uso del crédito en las formas usuales en el comercio. — Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad será el de tres años a contar desde la fecha, el que se considerará prorrogado por nuevos períodos de tres años, si entre los ciento cincuenta y ciento ochenta días de anticipación a cada uno de estos períodos, ninguno de los socios avisa al otro socio —por telegrama colacionado— su deseo de retirarse al final de ese período. — Las prórrogas se formalizarán por nueva escritura. — Quinta: El capital social se fija en la suma de treinta y un mil pesos moneda nacional, aportados: veinte mil pesos moneda nacional o sean veinte cuotas de pesos mil moneda nacional cada una, por el socio Señor Schatzky y pesos once mil moneda nacional, o sean once cuotas de mil pesos moneda nacional cada una por el socio Señor Lipschitz. — El Señor Schatzky, efectúa su aporte en efectivo, entregando en este acto a la Sociedad la suma de diez mil pesos moneda nacional. y el resto se obliga a aportarlo dentro de los sesenta días de la fecha. — El socio Señor Lipschitz hace su aporte en las maquinarias y demás efectos que se detallan en el inventario practicado por ambos socios y del cual, un ejemplar firmado por los mismos, se agrega a la presente escritura y de la cual forma parte integrante, bienes que el Señor Lipschitz deja transferido en propiedad a la Sociedad que se constituye por este acto. — Sexta: La administración, como el uso de la firma social— que no podrá acordarse en fianzas en favor de terceros— estará a cargo, indistintamente de ambos socios con las limitaciones que se señalaron. — Ambos socios quedan indistintamente designados Gerentes, estando a cargo del Gerente Señor Schatzky la parte administrativa, compras, ventas, etcétera, quien queda expresamente autorizado por la Sociedad para ejercer por su cuenta el comercio aun en ramos afines al de la Sociedad. — El Gerente Señor Lipschitz, tendrá a su cargo la parte técnica e industrial, quien contrae la obligación de dedicar todo su tiempo y actividades en beneficio de la Sociedad, no pudiendo ejercer otras fuera de ellas. — Los Gerentes tendrán amplias facultades, como así las acordadas por el Código de Comercio y por el artículo mil ochocientos ochenta y uno (excepto los incisos cinco y seis) del Código Civil; pudiendo pedir dinero prestado, y hacer toda clase de operaciones bancarias, comerciales e hipotecarias, especialmente con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, como con cualquier otro banco oficial, nacional, provincial o entidades o personas particulares. — Actuando conjuntamente, podrán realizar la compra y venta de todas clase de inmuebles, los que podrán hipotecar, arrendar por el plazo que estimen conveniente y rescindirlos; otorgar poderes generales de cualquier naturaleza, incluso de administración, fianzas por operaciones atingentes a la Sociedad, acusar y promover querellas, firmando y otorgando los documentos y escrituras respectivas. — Indistintamente, cualquiera de los Gerentes, podrán otorgar poderes especiales. El detalle de las facultades indicadas es simplementes enunciativo y no taxativo ni limitativo. Séptima: Todas las decisiones relativas a los negocios sociales, serán resueltas por la mayoría simple de las cuotas. criterio que se adoptará para la designación y o|remoción de Gerentes; salvo los casos en que la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, establezca distinta mayoría. — Para asentar las resoluciones especiales que tomen los socios, se llevará un libro de Actas. — Octava: Anualmente, el treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance general e inventario de los negocios sociales, sin perjuicio de los de comprobación que se efectuarán mensualmente. — En cada balance, que deberá ser firmado por los socios, se amortizará el diez por ciento sobre las maquinarias, muebles, útiles e instalaciones y en los demás rubros el porcentaje que acuerden los socios; y se destinará el cinco por ciento de lo beneficios líquidos para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del Capital Social. — Los beneficios o pérdidas que arrojen los balances serán distribuídos o soportados: sesenta por ciento al Señor Schatzky y el cuarenta por ciento al Señor Lipschitz. — Las utilidades líquidas y realizadas podrán ser retiradas por los socios, siempre que ello no perjudique la marcha normal de los negocios o bien acreditados a la cuenta Capital o destinados a algún fondo especial, según así lo resuelva la mayoría de los socios. — Los aumentos de Capital no devengarán intereses. — Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente hasta la suma de trescientos cincuenta pesos moneda nacional que se debitarán en sus respectivas cuentas personales. — Novena: En el caso de disolución prevista en la cláusula cuarta de este contrato, se practicará un balance general a la fecha en que los socios determinen como término definitivo para disolver la Sociedad. — El haber que resulte a favor del socio que se retire, le será abonado por el otro socio que se hace cargo de los negocios Sociales: el cincuenta por ciento en el acto de suscribirse la disolución social y el saldo al plazo de hasta ciento ochenta días desde la misma fecha, con interés del seis por ciento anual, firmándose pagaré o pagarés con garantía a satisfacción del socio que se retire. Décima: En caso de que alguno de los socios deseare ceder todas o parte de sus cuotas el otro socio tiene preferencia en adquirirlas respecto de un tercero, siendo el precio o el que resulte de un balance especial que al efecto se practicará y cuyo importe el socio adquirente abonará dentro de los treinta días de efectuado dicho balance. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el otro socio practicará un balance dentro de los ocho días de ocurrido el deceso o de tener conocimiento de la declaración legal de incapacidad. — El socio sobreviviente o capaz, tiene opción: a) en continuar la Sociedad con los herederos del socio fallecido, representado por uno solo de ellos, o con el representante legal del socio incapaz; en cuyos casos esos representantes sólo tendrán derecho de simple control, pues continuará como único Gerente el socio sobreviviente o capaz; b) o en hacerse cargo de los negocios sociales, disolviéndose la Sociedad y el haber que resulte a favor de los herederos del socio fallecido o del incapaz, lo abonará en la misma forma que se establece en la cláusula novena; c) o en liquidar la Sociedad. — Duodécima: En caso de liquidación de la Sociedad, se practicará un balance general y los socios podrán optar: a) en hacer una licitación de compra o adjudicación de las maquinarias, instalaciones, muebles, útiles, inmuebles, —si los hubiere— semovientes y otros rubros del activo social que no fueran Cuentas a cobrar; licitación que será acordada al Socio que ofrezca mejor precio y forma de pago. — Las ofertas serán presentadas dentro de los diez días de practicado el balance en sobre cerrado y lacrado ante el Escribano Público que designen los socios, las que serán abiertas en la audiencia que dicho Escribano señale a tal efecto; b), en ofrecer a terceros la venta en licitación de los mismos rubros indicados en el punto a), cuyas ofertas se recibirán dentro de los diez días de efectuado el balance y cualquiera de los socios tiene preferencia sobre esos terceros, en que se le adjudique lo licitado si ofrece igual o mayor precio que el ofertado por un tercero. — Los demás rubros del activo

que no se liciten, y el pasivo, o en caso de que no se llegue a ninguna licitación, serán liquidados por los socios Gerentes de acuerdo a lo que dispone la Ley. — Décimatercera: En ningún caso se fijará suma alguna por concepto de "llave" en los balances a realizarse. — Décimacuarta: Todas las dudas, cuestiones o divergencias que se susciten entre los socios, con el representante de los herederos del socio que falleciere o con el del incapaz que se refieran a la interpretación del presente contrato, liquidación o disolución de la Sociedad, serán dirimidas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente, los que, antes de pronunciarse, designarán un árbitro tercero para el caso de que no coincidan en su fallo y el que aquéllos o éste último dicte, será inapelable no pudiéndose por tanto recurrir ante los tribunales de justicia. — Bajo de las cláusulas que preceden, los contratantes dan por formalizado el presente contrato, obligándose a su cumplimiento de acuerdo a derecho. — Leída que les es, se ratifican en su contenido y firman por ante mí y los testigos don Alberto G. Dorado y don Héctor Anselmo; vecinos y hábiles doy fe. — Benito Schatzky. Bernardo Lipschiz. Tgo.: Alberto G. Dorado. — Tgo.: Héctor Anselmo. — Hay un sello. Ante mí: Manuel Zadoff. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro noventa y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Manufactura San Andrés, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio extendido en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del trescientos veinticuatro mil treinta y cuatro al trescientos veinticuatro mil treinta y siete inclusive; que sello y firmo en Buenos Aires a dos de Junio de mil novecientos cuarenta y tres. — Fdo.: Manuel Zadoff. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Junio 8 de 1943. —

Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.19 jun.-N.º 3775-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 24 de Mayo de 1943, otorgada ante el escribano don Carlos Burlet Ibáñez, los señores Luis Stöckl y don Carlos Alberto Bontá, éste representado por su apoderado don Alfredo Jorge Alonso, en su carácter de únicos componentes de la sociedad "VIRASÓN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuleto ampliar el capital social y modificar el respectivo contrato en la forma siguiente:

Art. Cuarto: — La Sociedad tiene su domicilio legal en la calle Freyre números 4876 al 4888 de esta Capital, o donde en adelante fijen los socios, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país.

Art. Quinto: — El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, y es aportado por los socios en la siguiente proporción: el señor Stöckl aporta la cantidad de cincuenta mil pesos o sean cincuenta cuotas; y el señor Botán la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional legal, o sean 150 cuotas, haciendo constar los comparecientes que dicho capital se encuentra totalmente invertido en los negocios de la sociedad, lo que justifican con el balance general practicado al día quince de enero del corriente año mil novecientos cuarenta y tres, del cual un ejemplar firmado por las partes y por el contador público don Francisco J. Mengoni el 30 de abril último se agrega a esta escritura para constancia.

Art. Octavo: — Ambos socios se comprometen a dedicar a la sociedad su actividad y conocimientos técnicos necesarios para el desenvolvimiento normal de la sociedad, pudiendo cada socio dedicarse a otros trabajos o empresas o en sociedad con otras personas, siempre que no fueren similares o que puedan lesionar los intereses de la Sociedad.

El artículo noveno del contrato queda suprimido totalmente. — Dejan las partes así modificado el contrato de referencia, de lo que se tomará razon en el Registro Público de Comercio a sus efectos pertinentes. — Buenos Aires, Junio 17 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.19 jun.-Nº 3795-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que los señores Arturo Teobaldo Heil y doctor Godofredo Julio Brandt transfieren cinco y cuatro cuotas, respectivamente, de su capital en la sociedad "DR. G. BRANDT Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal de $ 1.000 cada una al socio señor Oswaldo Aníbal Dighero y resuelven modificar los artículos 7.º, 8.º y 13.º de su contrato social, los que quedan del siguiente tenor: Artículo 7.º: La sociedad será administrada por dos a cuatro gerentes los que procederán con las más amplias facultades en todos los actos de administración; podrán así ejercer la representación legal de la sociedad, hacer toda clase de negocios sin limitación alguna, realizar todo género de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o con los demás Bancos oficiales o particulares del país o del extranjero, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar o pagar cheques, emitir, endosar, aceptar o avalar letras de cambios, vales, cheques y pagarés, adquirir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención, suscribir, comprar y vender acciones, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, extender poderes generales o especiales y revocarlos cuantas veces lo creyeren necesario, nombrar agentes, representantes y apoderados y hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas. — Artículo 8.º Quedan designados gerentes de la sociedad para actuar indistintamente el señor Walter Eduardo von Egen y Oswaldo Aníbal Dighero. — Artículo 13.º: En caso de fallecimiento del socio Oswaldo Dighero, la esposa o hijos legítimos recibirán durante un año la mitad del último sueldo mensual que cobró, el causante, además lo que le corresponde a los herederos por su capital, haberes y utilidades, pagaderos en un plazo de un año en dos cuotas semestrales con más el 5 o|o de interés. — Todo lo cual resulta del contrato privado de fecha 10 de Junio de 1943. — Buenos Aires, Junio 16 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.19 jun.-N.º 3790-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, Argentina, al nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y tres: Enrique Julio Ferrarazzo y Angel Ferrarazzo, ambos argentinos, mayores de edad, solteros y domiciliados en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 917, ceden y transfieren a Alfonso Ferrada y Josefina Lillo Astorquiza, ambos chilenos, mayores de edad, casados y domiciliados en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 725, la propiedad de cincuenta cuotas, de cien pesos cada una, de capital de la EXPORTADORA AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que les pertenecían en la proporción de cuarenta y nueve cuotas y una cuota, respectivamente, por el precio de cinco mil pesos moneda nacional que los compradores les pagan en dinero efectivo, en este acto, adjudicándose la propiedad de estas cuotas al cincuenta por ciento para cada uno de ellos. — Se faculta al doctor Enrique J. Ferrarazzo para inscribir este acto en el Registro Público de Comercio. — Firmados: Enrique Julio Ferrarazzo. — Angel Ferrarazzo. — Alfonso Ferrada. — Josefina Lillo Astorquiza". — Buenos Aires, Junio 14 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.16 jun.-N.º 3609-v.21 jun.

JUAN PARAVICINI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número ciento cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez y siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores don Juan Paravicini, casado en segundas nupcias, italiano; don Víctor Bottazzini, casado en primeras nupcias, argentino, don Santiago Bautista Rolland, que firma "S. B. Rolland", casado en primeras nupcias, argentino; don Aldo Víctor Paravicini, que firma "A. V. Paravicini", soltero, argentino y don Pedro José Gallarati, que firma "P. Gallarati", casado en primeras nupcias, argentino, todos domiciliados en esta Ciudad, calle Vera, quinientos cincuenta y nueve, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y los señores don Juan Paravicini, don Víctor Bottazzini y don Santiago Bautista Rolland, exponen: Que por escritura de fecha nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, otorgada ante mí, en este Registro a mi cargo, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta Ciudad, calle Vera quinientos cincuenta y nueve y quinientos sesenta y cinco, bajo el rubro de "Juan Paravicini y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con el objeto de seguir explotando la fabricación de tejidos de punto de la Sociedad en Comandita Juan Paravicini y Compañía que por dicho acto se disolvió, por tiempo indeterminado, en la que fueron nombrados gerentes indistintamente los señores Juan Paravicini y o Víctor Bottazzini con un capital de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, aportados por don Juan Paravicini: doscientos veinte mil pesos; don Víctor Bottazzini, ciento treinta mil pesos y don Santiago Bautista Rolland, ciento cincuenta mil pesos, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad el veinte y tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos bajo el número mil ciento setenta y nueve al folio trescientos treinta del Libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que han resuelto modificar dicho contrato social, incorporando en carácter de socios a los comparecientes don Aldo Víctor Paravicini y don Pedro José Gallarati, elevando el capital social a la cantidad de quinientos cincuenta mil pesos, alterar el porcentaje de ganancias y pérdidas y facultar a los socios incorporados para que en forma conjunta puedan en nombre de la Sociedad firmar, aceptar y endosar cheques, letras y pagarés. — En virtud de lo expuesto todos los comparecientes dan su conformidad por la incorporación a la Sociedad de los señores don Aldo Víctor Paravicini y don Pedro José Gallarati y como consecuencia de ello modifican las cláusulas tercera, cuarta y séptima del contrato social en la siguiente forma: "Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de Quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en cuotas de un mil pesos cada una, aportados: doscientos cuarenta mil pesos por don Juan Paravicini; ciento treinta y cinco mil pesos por don Víctor Bottazzini; cien mil pesos por don Santiago Bautista Rolland, constituídos los tres aportes indicados por el activo y pasivo de la disuelta sociedad en comandita Juan Paravicini y Compañía; don Aldo Víctor Paravicini aporta en dinero efectivo la cantidad de cincuenta mil pesos y don Pedro José Gallarati, veinte y cinco mil pesos en dinero efectivo. — Independientemente de los antedichos aportes de capital los socios podrán efectuar préstamos a la Sociedad, los que en tal caso se establece desde ya que gozarán del seis por ciento de interés anual. — Cuarta: La gerencia será ejercida indistintamente por los socios Juan Paravicini y o Víctor Bottazzini, quienes en igual forma tendrán el uso de la firma social con las más amplias facultades quedando desde ya designados gerentes. — Se faculta a los señores Aldo Víctor Paravicini y Pedro José Gallarati, para que conjuntamente puedan en nombre de la Sociedad firmar, aceptar y endosar cheques, letras y pagarés. — Con cargo a gastos generales los socios resolverán en actas las asignaciones de Gerentes y Administradores. — Séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten después de practicada las amortizaciones correspondientes y previa separación sin limitación de un cinco por ciento para reserva legal y además cinco por ciento para reserva especial (Ley once mil setecientos veinte y nueve), se distribuirán en la siguiente proporción; cuarenticinco por ciento a don Juan Paravicini; veinticinco por ciento a don Víctor Bottazzini; quince por ciento a don Santiago Bautista Rolland; diez por ciento, a don Aldo Víctor Paravicini y cinco por ciento a don Pedro José Gallarati, y en igual proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere". — Todas las demás cláusulas del contrato social que por la presente no se han modificado quedan subsistentes. — Se anotarán en el Registro de la Propiedad las presentes modificaciones respecto de los inmuebles de la Sociedad ubicados en esta Ciudad, Zona Norte, Parroquia de Las Heras, circunscripción diez y ocho, el primero en la calle Vera número quinientos cincuenta y nueve entre las de Canning y Malabia, edificada en terreno compuesto de nueve metros novecientos noventa y tres milímetros de frente al Sud Oeste por cincuenta metros de fondo, lindando: por el frente con la calle Vera; por el Nord Este con los lotes catorce y quince; por el Nord Oeste, con el cuatro de Marcelino Zacarías y por el Sud Oeste, con los lotes seis, diez y trece de la manzana F; y el segundo en la calle Vera número quinientos sesenta y cinco entre las de Malabia y Canning, edificada en el lote número cuatro de la manzana F, compuesto de nueve metros novecientos noventa y tres milímetros de frente al Sud Oeste por cincuenta metros de fondo, lindando: por el Sud Oeste, con la calle Vera; por el Sud Este con el lote cinco; por el Nord Oeste, con los lotes tres, once y doce y por el Nord Este con los lotes catorce y quince, todos de la misma manzana F, los que fueron inscriptos en el Registro de la Propiedad el primero al tomo mil setecientos sesenta y siete, folio doscientos dos, número setenta y un mil novecientos cincuenta, y uno, Zona Norte; y el segundo al tomo mil setecientos sesenta y siete, folio doscientos tres, número ochenta y dos mil ciento sesenta y siete, Zona Norte. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan modificada la Sociedad "Juan Paravicini y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Corresponden los inmuebles descriptos a la Sociedad "Juan Paravicini y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" por transferencia que le hizo la Sociedad en Comandita "Juan Paravicini y Compañía", según escritura de constitución de sociedad referida del nueve de Diciembre

de mil novecientos cuarentidós al folio trescientos cuarenta y tres de este Registro a mi cargo. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firman en presencia de los testigos que suscriben don Fernando Pineda y don Florencio Puga, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe. — Juan Paravicini. — Víctor Bottazzini. — S. B. Bellard. — A. V. Paravicini. — P. Gallerati. — Tgo.: Fernando Pineda. — Tgo.: Florencio Puga. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique M. Obeid. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento treinta y tres del protocolo corriente en el Registro doscientos noventa y dos a mi cargo doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos cada uno numerados correlativamente del doscientos cincuenta y ocho mil ochenta y cinco al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres. — Hay una estampilla y un sello. — Enrique M. Obeid.

Buenos Aires, Junio 2 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.18 jun.-N.º 3750-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que el señor Juan Urli, cede y transfiere al señor Juan Balasko sus cinco cuotas de capital y el señor Fausto Collavini cede y transfiere a Esteban Balasko sus cinco cuotas de capital que tiene y le corresponde en la sociedad "BALASKO, URLI, BALASKO y COLLAVINI, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando modificada la cláusula primera que se refiere al rubro social con la aclaración y modificación de que en lo sucesivo el rubro será de "Balasko Hermanos. Sociedad de Responsabilidad Limitada", según documento privado de fecha 4 de Junio de 1943.

Buenos Aires, Junio 16 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.18 jun.-N.º 3743-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que los señores Lázaro Anaut y Guillermo Francisco José Bloch, han cedido a doña Helena María Garzteeka, sus cuotas de capital que tenían en la sociedad "ENGADINA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el primero, veinticinco cuotas de cien pesos y el segundo dos cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, según documento privado de fecha once del corriente mes y año. — Buenos Aires, Junio 15 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.17 jun.-N.º 3651 v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que ha sido conferido poder general al doctor José María Rosa por la sociedad "SOCIEDAD INDUSTRIAL Y RURAL, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según escritura otorgada ante el escribano Julio Otaegui, con fecha 19 de Mayo de 1943. — Buenos Aires, Junio 15 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.17 jun.-N.º 3655 v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: "En Buenos Aires, Argentina, al catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y tres: Alfonso Ferrada y Josefina Lillo Astorquiza, actualmente únicos socios de la EXPORTADORA AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven lo siguiente: Substituir el artículo segundo del contrato social modificado anteriormente por: "El capital social es de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil quinientas cuotas iguales, aportadas por mitad por cada socio, integradas totalmente en bienes de la sociedad, según balance y avalúo suscripto por los socios en la fecha". — Se faculta al doctor Enrique J. Ferrarazzo para inscribir este acto en el Registro Público de Comercio. — Firmados: Alfonso Ferrada. — Josefina Lillo Astorquiza". — Buenos Aires, Junio 15 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.17 jun.-N.º 3683 v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que don Leopoldo Augusto Cancel vende, cede y transfiere, a favor de don Roberto Cancel, todas sus cuotas de capital, con las utilidades, haberes, participaciones, derechos y acciones y demás, que tiene y le corresponden como socios en la sociedad "CELCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de veintidós mil quinientos pesos moneda nacional, según consta de la escritura otorgada ante el escribano don Juan H. Resoaldo, con fecha ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y tres. — Buenos Aires, Junio 14 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e17 jun.-N.º 3686 v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que el señor Juan Paillardin vende sus veinte y cinco cuotas de capital, en su valor total de doce mil quinientos pesos moneda nacional que le corresponde en la sociedad "TALLERES ARGENTINOS de MECANICA INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", T. A. M. I.", a los señores Ramón Benchaya e Higinio y Renato Calderoni, en la siguiente forma: trece cuotas al señor Ramón Benchaya, seis cuotas al señor Higinio Calderoni y seis cuotas al señor Renato Calderoni, todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Jorge H. Guerrico, con fecha 20 de mayo de 1943. — Buenos Aires Junio 15 de 1943. — Carlos Mª Boquet, secretario general.

e.17 jun.-Nº 3697-v.22 jun.

"PRODUCTOS AZZURRO"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, los que suscriben, señores Antonio Arturo Azzurro, domiciliado en Campichuelo 1184, Juan Azzurro, domiciliado en Acasco 1080, Américo Félix Viale, domiciliado en Camargo 281, Marcos Mattioli, domiciliado en Morón 2938, Juan Alberto Emmanuelli, domiciliado en Iriarte 2839, argentinos, casados; Juan Camilo Mattioli, domiciliado en Campana 1919, Carlos Mattioli, domiciliado en Campana 1919, Juan Angel Marenzi, domiciliado en Padilla 764, Roberto Vicente Giangreco, domiciliado en San Pedro 4763, argentinos, solteros; Lisardo Pérez, domiciliado en Gral. César Díaz 3002, Serafín López Castelo, domiciliado en Morlote 246, Mirando Rea, domiciliado en Serrano 161, Antonio Caccia, domiciliado en Aguirre 977, argentinos naturalizados, casados; Licinio Stacchi, domiciliado en José Juan Biedma 849, italiano, casado, todos mayores de edad y personas hábiles, convienen en constituir por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las disposiciones de la Ley Nº 11.645, la que se formaliza conforme a los artículos siguientes: Primero: La Sociedad comercial que por este acto se constituye, se denominará «PRODUCTOS «AZZURRO» SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio legal será en la ciudad de Buenos Aires, calle Serrano N.º 151|157, pudiendo establecer sucursales en la misma Ciudad y|o interior de la República. — Segundo: Esta Sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de fideos, pastas alimenticias, harinas de todas clases y cualesquiera otros productos alimenticios o afines, que convenga a los intereses sociales y que de común acuerdo se resuelva explotar. — Tercero: El capital social está constituído por la suma de doscientos veinte mil pesos moneda nacional ($ 220.000. m|l.) dividido en doscientas veinte (220) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|l.) cada una, siendo aportado en la siguiente forma: Antonio A. Azzurro, 55 cuotas o sea Cincuenta y cinco mil pesos m|legal; Juan Azzurro, 55 cuotas o sea Cincuenta y cinco mil pesos m|legal; Américo F. Viale, 20 cuotas o sea Veinte mil pesos m|legal; Marcos Mattioli, 10 cuotas o sea Diez mil pesos m|legal; Juan C. Mattioli, 10 cuotas o sea Diez mil pesos m|legal; Carlos Mattioli, 10 cuotas o sea Diez mil pesos m|legal; Serafín López Castelo, 10 cuotas o sea Diez mil pesos m|legal; Licinio Stacchi, 10 cuotas o sea Diez mil pesos m|legal; Mirando Rea, 10 cuotas o sea Diez mil pesos m|legal; Roberto V. Giangreco, 10 cuotas o sea Diez mil pesos m|legal; Lisardo Pérez, 5 cuotas o sea Cinco mil pesos m|legal; Juan A. Marenzi, 5 cuotas o sea Cinco mil pesos m|legal; Juan A. Emmanuelli, 5 cuotas o sea Cinco mil pesos m|legal; Antonio Caccia, 5 cuotas o sea Cinco mil pesos m|legal. — Dicho capital ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios, en la proporción determinada en el párrafo anterior, por la compra que de maquinarias, muebles, enseres, mercaderías, créditos y demás bienes muebles, han hecho por cuenta y para la Sociedad, al hacerse cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad "Productos Azzurro" de Responsabilidad Limitada — disuelta en la fecha —, conforme al balance practicado el día primero de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, que se agrega, firmado por los mismos y certificado por el Contador Público Nacional, señor Florentino N. Torello, encontrándose todo ello en la sede de la misma, calle Serrano 151|7. Cuarto: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado a contar desde el día primero de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Si durante la vigencia de este contrato y no antes de los cinco primeros años, cualquiera de los socios quisiera retirarse de la Sociedad, deberá comunicarlo a los demás socios por telegrama colacionado, a la fecha del último balance y con una anticipación de seis meses por lo menos. — Los demás socios, dentro de los dos meses de recibido dicho aviso, resolverán sobre la continuación de la Sociedad, haciéndose cargo de las cuotas de capital del socio renunciante, o el ingreso de un nuevo socio con igual capital que el saliente, y, si no les conviniera, resolverán la liquidación de la Sociedad. — En el caso de que los socios restantes resolvieran hacerse cargo de las cuotas del socio saliente, su importe se establecerá de acuerdo a las constancias del último balance general y será abonado en cuatro cuotas semestrales, iguales y sin interés. Si durante los cinco primeros años de Sociedad a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, y a pesar de la prohibición expresa que contiene algún socio se retirara de la Sociedad, no podrá exigir la devolución de su cuota de capital hasta después de transcurridos los cinco años establecidos, rigiendo para entonces las disposiciones del mismo, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan. — Quinto: Transcurrido el término de cinco años a que se refiere el artículo anterior los socios resolverán sobre la conveniencia de igualar los aportes individuales de capital determinados precedentemente, ya sea ampliando o disminuyendo los mismos. Sexto: La dirección, administración y gerencia de la Sociedad estará exclusivamente a cargo de los socios señores Antonio A. Azzurro, Juan Azzurro y Américo F. Viale, quienes en su calidad de Gerentes, tendrá el uso de la firma social, debiendo suscribir todos los documentos que obliguen a la Sociedad ante terceros o en juicios, dos de ellos indistintamente, en forma conjunta. — La firma social, en la forma precedentemente establecida, no podrá ser usada para comprometer a la Sociedad, en ningún caso, en operaciones ajenas al negocio, ni de índole privada, en garantías, avales, fianzas o cauciones, que no se relacionen expresamente con el giro social, y los autoriza para ejercitar todos los actos propios de la administración, con las más amplias facultades. — Séptimo: En virtud del artículo anterior, los socios administradores quedan facultados para realizar, a nombre de la Sociedad, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto y que se involucran en el mandato general otorgado, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar, fabricar, y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar; dar y recibir en pago; cobrar, percibir; efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; conferir poderes especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, denuncias, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar o inscribir marcas y patentes de invención; ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Instituciones particulares; solicitar créditos, descuentos préstamos, efectuar depósitos y extraerlos, operar en cuenta corriente u otra forma, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros; endosarlos cobrarlos y negociarlos, para todo lo cual podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren necesarias. — Las facultades expresadas en este artículo, podrán ejercerlas los socios administradores libremente en todo lo que se relacione a compras o adquisición de productos o materias primas, sin limitación de monto. —Para otras operaciones superiores a la suma de diez mil pesos, m|legal, será menester convocar a reunión general de socios en cada caso. Tomarán y despedirán el personal obrero y de empleados que a su juicio fuere necesario para la buena marcha industrial y administrativa de la Sociedad, debiendo únicamente convocar a reunión general de socios, cuando fuere menester nombrar empleados con funciones de pesaje, vigilancia, salida y cobro de productos. — Octavo: Los tres socios administradores gozarán de una retribución mensual de Cuatrocientos pesos m|legal cada uno, como remuneración por sus trabajos personales y con cargo a gastos generales, independientemente de las utilidades que les correspondieran al final de cada ejercicio social las que se distribuirán conforme a lo establecido en el artículo once. Noveno: A fin de que los socios estén ampliamente compenetrados de la marcha de los negocios sociales se designará a un Contador Público Nacional con carácter de Auditor, para que controle mensualmente los libros, documentos, correspondencia, valores y demás papeles de la casa y certifique anualmente el balance general de la Sociedad, asesorándola en sus negocios, e informándolos al respecto, en una reunión general de socios convocada mensualmente al efecto. — Décimo: El día 31 de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, con la presencia del contador auditor a que se refiere el artículo nueve. — Dicho Balance se some-

terá a la consideración de los socios dentro de los sesenta días de practicado y pasados ocho días de su conocimiento por éstos, se considerará aprobado esté o no firmado por los socios. — Décimo primero: Las utilidades realizadas y líquidas que arrojen los balances anuales serán distribuídos así: el cinco por ciento (5 o|o) para el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el 10 o|o del capital social conforme lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 11.645, el cinco por ciento (5 o|o) para formar un Fondo de Previsión a los efectos de la Ley 11.729 y otros pasivos eventuales. — El saldo de las utilidades, salvo otra resolución de los socios, se distribuirá entre éstos a prorrata de los respectivos capitales [illegible] por cada uno, dentro de los sesenta días de aprobado el balance geenral. En cuanto a las pérdidas, serán [illegible] a cuenta nueva y deberán ser canceladas antes de distribuir dividendos en los ejercicios posteriores. — Ningún socio podrá percibir su participación en las utilidades si previamente no cancela los saldos que pudiera adeudar a la Sociedad. — Décimo segundo: En caso de disolución de la Sociedad, por cualquier causa, la liquidación será realizada por los socios administradores en unión de otro socio no administrador, asesorados por el contador auditor a que se refiere el artículo nueve. — Una vez extinguido el pasivo, el sobrante que quedare será distribuído entre los socios a prorrata de los capitales aportados. — La disolución de la Sociedad sólo podrá ser resuelta por el consentimiento unánime de todos los socios convocados a asamblea, o cuando las pérdidas comprobadas insuman el sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del capital social. — Décimo tercero: Todos los socios deberan dedicarse con su trabajo personal, conocimientos, diligencias y celo para el mejor desarrollo de las actividades y negocios sociales. — Sin perjuicio de esta condición general, el socio administrador señor Antonio A. Azzurro tendrá a su cargo todo lo inherente a la fabricación y producción y la supervisión de todo el establecimiento industrial y administrativamente; los socios administradores señores Juan Azzurro y Américo F. Viale, tendrá su cargo la venta y cobranzas en general y pesaje de los productos. — Asimismo y complementando las funciones asignadas a cada socio administrador, en el párrafo anterior, los problemas que se originen en cada departamento a su cargo, serán resueltos previa consulta entre los tres socios administradores y por simple mayoría. — El socio administrador que no cumpliera fielmente el mandato que por este contrato se le confiere, se hará pasible de las penalidades establecidas al respecto por la Ley. — Los socios repartidores se obligan a retirar cargar y revender únicamente los productos que elabore y|o venda la Sociedad, con la marca social abonando por los mismos los precios corrientes en plaza, quedándoles terminantemente prohibido revender mercaderías de otras procedencias, salvo en casos de fuerza mayor y con la previa autorización de la administración. — El socio repartidor que infringiera esta disposición, será amonestado la primera vez y en caso de reincidencia, será considerada su expulsión de la Sociedad, rigiendo en tal caso lo dispuesto en el artículo cuatro. — Los socios repartidores no podrán enajenar los repartos mientras formen parte de la Sociedad. — En caso de retirarse de la misma y vender dichos repartos deberán ofrecerlo en primer término a la Sociedad haciéndose tasar de común acuerdo. — Los socios que tengan a su cargo funciones técnicas específicas en la elaboración de productos no podrán desistir de las mismas, bajo pena de ser considerados de inmediato como renunciantes a la Sociedad, conforme a las disposiciones del artículo cuatro. — Décimo cuarto: Queda expresamente convenido que desde la iniciación de las operaciones de esta Sociedad, ningún socio podrá formar parte directa o indirectamente, como socio, consejero, empleado u otro cargo oneroso o gratuito, de firmas entidades, sociedades o negocios dedicados a la elaboración, fabricación y|o venta de productos alimenticios de cualquier naturaleza o afines a los que elabore y venda esta Sociedad, [illegible] expresa de los demás socios. Décimo quinto: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad no se disolverá y continuará con los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación a los efectos de sus relaciones con la Sociedad. — En caso de fallecimiento de un socio administrador se designará de entre los restantes uno que lo reemplace con iguales facultades y cargo que el fallecido. — El representante que designen los herederos del socio fallecido, por mayoría de capitales, actuará en la Sociedad sin goce de sueldo, a los efectos de vigilar y controlar sus intereses. — En caso de fallecimiento de dos socios administradores, en la misma o distinta época, sus herederos designarán un representante común que actuará en la Sociedad con iguales funciones y cargo, percibiendo el sueldo que tenía uno de los socios fallecidos. — Si los herederos del socio fallecido o incapacitado no desearen continuar en la Sociedad, será de aplicación lo determinado en el artículo cuatro, para los socios renunciantes. — Décimo sexto: Una vez por mes se convocará a reunión general de socios. — Dichas reuniones se celebrarán, pasada media hora de la fijada, con los socios que concurran y las resoluciones que se adopten obligarán por igual a todos presentes y ausentes. — Cada socio tiene tantos votos como cuotas de capital posea, y para los casos determinados en el artículo 354 del Código de Comercio y los establecidos en los artículos cuatro, cinco, siete (última parte del último párrafo), nuevo, once, catorce y quince, de esta contrato y para su modificación posterior, se requerirá la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital social y el voto favorable de socios presentes que representen, por lo menos, la mitad del capital. — Los socios administradores, independientemente de dichas reuniones mensuales, se reunirán entre si cuantas veces juzguen necesario para el mejor cumplimiento de sus funciones, tomando las resoluciones por simple mayoría. — Sin perjuicio de cuanto antecede, podrán efectuarse reuniones extraordinarias, cada vez que las circunstancias lo requieran. — Décimo séptimo: Además de los libros prescriptos por el Código de Comercio, se llevará un libro de ''Actas'', donde se registrarán los acuerdos y resoluciones que adopten los socios. — Décimo octavo: Todo cuanto no esté previsto en este contrato de Sociedad, se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio o las supletorias del Código Civil. — En los dieciocho artículos que anteceden, los nombrados dejan formalizado este contrato de Sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan, firmando al pie en prueba de conformidad. — Antonio A. Azzurro, Juan Azzurro, Américo F. Viale, Marcos Mattioli, Juan C. Mattioli, Carlos Mattioli, Serafín López Castelo, Licinio Macchi, Mirenda Rea, Roberto V. Giangreco, [illegible], Juan A. Marenzi, Juan A. Emmanuelli, Antonio Caccia.

Buenos Aires, Junio 10 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.17 jun.-N.º 3671-v.22 jun.

''ENGLA''
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de ampliación de capital de sociedad. — Entre los señores Enrique Glas y Dr. Carlos Schenzle, que integran la sociedad ''ENGLA, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA'', constituída en esta Capital el 12 de Febrero de 1943, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de Marzo de 1943, bajo el número doscientos ocho al folio cuatrocientos cinco del libro seis de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido aumentar el capital de la sociedad, quedando en consecuencia modificada la cláusula cuarta del contrato de sociedad en la siguiente forma: Cuarto: El capital social será $ 200.000 (doscientos mil pesos) que corresponde a los dos socios en la siguiente proporción: señor Enrique Glas cuarenta y siete mil pesos moneda nacional y señor Dr. Carlos Schenzle ciento cincuenta y tres mil pesos moneda nacional. — El capital social se divide en cuotas de mil pesos. Cada socio aumenta en consecuencia su cuota de capital en la siguiente forma: el socio Enrique Glas veinte y cuatro mil pesos moneda nacional y el socio Dr. Carlos Schenzle setenta y siete mil pesos moneda nacional. Estos aportes ya han sido totalmente integrados en dinero efectivo trasportándolos de la cuenta particular de cada socio a la cuenta capital. — En Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de Mayo de 1943. — Enrique Glas. — Carlos Schenzle.

Buenos Aires, Junio 11 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.17 jun.-N.º 3687-v.22 jun.

TANTURI Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se ha de saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y tres, los señores José Bonifacio Echarri, argentino, casado, domiciliado en la calle Florida número doscientos cincuenta y uno y Antonio Tanturi, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, número ochocientos treinta y cinco, que tienen constituída la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, TANTURI Y COMPAÑIA, por una parte y el señor Carlos Soza Ponce, argentino, soltero, domiciliado en la calle Sarmiento número trescientos cincuenta y seis por la otra, convienen en modificar el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada antes citado e inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, bajo el número cuatrocientos sesenta y cinco, al folio ciento cuarenta y uno, del Libro seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el día diez y ocho del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y dos, en las siguientes condiciones. — Primero. — Amplíase el capital social a la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional, quedando totalmente suscripto e integrado en proporción de veinticinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, por los señores Echarri, Tanturi y Soza Ponce. — Dicho capital está representado por mercaderías, instalaciones, muebles, útiles y créditos a cobrar, encaje bancario y en efectivo, de acuerdo en un todo con el Balance General que ha sido practicado de común acuerdo y que firmado por los socios se agrega al presente. — Segunda. — Se modifica esta cláusula del referido contrato, en el sentido que la disolución sólo podrá ser pedida por los socios cada tres años a partir del día primero de Marzo del año mil novecientos cuarenta y tres, debiendo hacerse conocer esta determinación a los demás socios, por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación al vencimiento de cada período trienal. — Cuarta. — Se modifica esta cláusula dejándose establecido que la Administración estará a cargo de los tres socios. — Quinta: El uso de la firma social estará a cargo de dos de los socios con todas las facultades indicadas en el precitado contrato. — Décima. — Se modifica esta cláusula [illegible] estableciendo que el uso de la facilidad de pago de la cuota capital y utilidades a los herederos del socio fallecido, es optativo para la sociedad. — Queda también establecido que ello ocurrirá cuando la sociedad opte por hacerse cargo de los negocios sociales pues caso contrario se procederá a la liquidación en la forma indicada en la cláusula octava. — Firmado: J. B. Echarri, A. Tanturi y C. Soza Ponce.

Buenos Aires, Junio 8 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.17 jun.-N.º 3704-v.22 jun.

INTERMA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días que se ha ordenado la inscripción del contrato de sociedad Interma, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice textualmente: Entre los señores Rolf Werner Scheffel, soltero de 25 años de edad, don Gerd Eberardo Scheffel, soltero de 23 años de edad, ambos domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 519, don Klaus Eugenio Arnaiz, soltero de 22 años de edad y don Angel Arnaiz, casado de 45 años de edad, estos dos últimos domiciliados en la calle Leandro Alem N.º 722 de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. — Los tres primeros argentinos de nacionalidad y el último español, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad girará bajo el rubro de ''INTERMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'' con domicilio en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o fábricas en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. — Segundo: La sociedad tiene por objeto principal la fabricación de termómetros, barómetros y demás instrumentos para la medición mecánica o eléctrica, ya sea de la temperatura presión atmosférica e hidrométrica, con todos sus derivados, anexos y conexos, pudiendo además fabricar, comerciar e importar cualquier clase de instrumentos. — Tercero: El plazo es indeterminado. — El socio que quiera retirarse, deberá comunicar por telegrama colacionado su voluntad con seis (6) meses de anticipación a la fecha del Balance Anual, para que a partir de esta operación contable se produzca la disolución con respecto al socio que se aparta. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 30.000 m|n. c|l.), representado por treinta (30) cuotas de un mil pesos ($ 1.000) cada una de ellas. — El señor Angel Arnaiz, aporta bienes según Inventario adjunto, por valor de nueve mil pesos moneda nacional ($ 9.000 m|n.). — El señor Klaus Eugenio Arnaiz aporta bienes por valor de mil pesos ($ 1.000) moneda nacional. — El señor Rolf Werner Scheffel, aporta bienes por valor de ocho mil pesos moneda nacional ($ 8.000 m|n.) y además dos mil pesos m|nacional ($ 2.000) en efectivo. — El señor Gerd Everardo Scheffel aporta la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000) en efectivo, distribuyéndose en consecuencia las cuotas en la siguiente forma: nueve (9) para el señor Klaus Eugenio Arnaiz y diez (10) respectivamente para cada uno de los señores Scheffel. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de tres gerentes; de los cuales actuarán en todos los casos conjuntamente dos de cualquiera de ellos indistintamente, teniendo a tales efectos las más amplias facultades, inclusive las especiales consagradas en las disposiciones de los Códigos Civiles y Comerciales que requieran poder especial. — En este acto se designan gerentes de la Sociedad a los señores Rolf Werner Scheffel, Ger Everardo Scheffel y Angel Arnaiz, cuyas circunstancias personales y domicilios han sido ya determinados. — Sexta: La dirección técnica de la fábrica estará a

cargo del señor Angel Arnaiz quien tendrá la vigilancia y el control de la fabricación la cual debe realizarse en forma perfecta y eficiente. — Se le abonará por estas tareas el veinticinco por ciento (25 o|o) de las ganancias líquidas, que produzca el ejercicio anual debiendo el señor Arnaiz dedicar todo su tiempo y toda su actividad al cargo para el cual se le designa. — A cuenta de sus utilidades el señor Arnaiz podrá retirar hasta la suma de quinientos pesos moneda nacional (500) mensuales. — Séptima: Anualmente el treinta y uno (31) de Diciembre se practicará un Balance Inventario, que requiere la aprobación unánime de los tres gerentes. — De las utilidades líquidas se aportará un cinco por ciento (5 o|o) para constituir el fondo de reserva legal más otro cinco por ciento (5 o|o) que convienen con igual destino. — Octava: Se llevará un libro de actas rubricado en el cual se transcribirá el informe anual sobre la situación de la Sociedad, que se presentará conjuntamente con el Balance. — En el mismo, libro se insertará en forma de actas las decisiones relativas al Art. 17 de la Ley N.º 11645. — Novena: En caso de liquidación será realizada por los señores Gerentes con amplios poderes y con cargo de rendir cuenta del activo y pasivo, cada seis (6) meses . — La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento: a) Por la pérdida del cincuenta por ciento (50 o|o del capital social. — b) Por la voluntad unánime de todos los socios. — En este caso y siempre que no se esté en la situación del punto anterior, al practicarse la liquidación ésta se efectuará en forma que las marcas de fábrica o de comercio que existan registradas a nombre de la Sociedad, se incluyan en el haber correspondiente al socio señor Angel Arnaiz. — Décima: El señor Aníbal B. Archenti, queda facultado para gestionar la inscripción de este contrato, y en el Registro Público de Comercio, pudiendo presentar escritos y realizar las diligencias necesarias. — En prueba de absoluta conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el original en los selolss de diez centavos números: un millón cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos setenta y un millón cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos setenta y dos y la copia en los sellos números un millón cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos setenta y tres y un millón cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos setenta y cinco. — En Buenos Aires, a los un (1) días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y tres. — E|L|.: soltero — casado — vale. — Firmado: Rolf W. Scheffel. — G. E. Schoffel. — Angel Arnaiz. — K. E. Arnaiz.

Buenos Aires, Junio 9 de 1943. — Carlos M.ª, Bouquet, secretario general.

e.17 jun.-N.º 2717-v.22 jun.

CALZADOS BARTOL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo Primero: Razón y denominación social: Con la denominación y razón social de «CALZADOS BARTOL» SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituída una sociedad con arreglo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, se regirá conforme a los siguientes Estatutos. Artículo Segundo: Duración: La duración de la sociedad se establece por el plazo de diez años, a contar de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, pero podrá prorrogarse, si así fuere la voluntad de los socios por unanimidad. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto, la fabricación de calzados para hombre, compraventa de estos productos, importación y exportación de dichos artículos, comisiones y consignaciones y en general sus similares y afines. Para cumplir sus fines, la sociedad podrá: a) Explotar y emprender en general cualquier comercio lícito, así como operaciones que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — b) Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento casas, terrenos, edificios, bienes muebles o inmuebles y semovientes, y constituir sobre ellos toda clase de derechos reales. — Artículo Cuarto: Capital: El capital social queda fijado en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representados por doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Estas cuotas aportadas en maquinarias, herramientas de trabajo, mercaderías, muebles y útiles y dinero efectivo, serán integradas totalmente al firmarse este contrato social. — Artículo Quinto: Administración de la sociedad: La sociedad será administrada por los socios componentes, señores Agustín Bartol, Angel Bartol, Emilio Bartol y José Bartol, teniendo el uso de la firma social dos de los socios conjuntamente en todos los actos que representen a la sociedad. — En su carácter de administradores y sin que las facultades que se expresan tengan un carácter limitativo, conducirán los negocios sociales otorgando y firmando en nombre de la misma, toda clase de contratos, documentos y escrituras tanto civiles como mercantiles. Podrán otorgar poderes de administración y judiciales, si bien podrán representar a la sociedad en juicio ante toda clase de Tribunales, incluso comprometer a la misma en juicio de árbitros arbitradores amigables componedores. Solicitar créditos en nombre de la sociedad, abrir cuentas corrientes, cuentas de ahorro, depósitos y toda clase de operaciones bancarias con los bancos particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires y otras instituciones de crédito tanto oficiales como particulares. Gestionar y comparecer por asuntos sociales ante los poderes públicos Nacionales, Provinciales, Locales y Administrativos; hacer gestiones y trámites en las Aduanas, Correos, Oficinas Públicas Autónomas, Compañías de Seguros, de Navegación y de Transportes, etc., y comparecer en licitaciones y subastas públicas o privadas. Pagar, remitir, librar, aceptar, endosar, avalar, cancelar y anular letras de cambio; vales, transferencias telegráficas, cheques, facturas, giros postales, pagarés u otros papeles de comercio; expedir y endosar conocimientos, cartas de porte y guías; formular facturas y protestos y protestas, y en fin realizar todos los actos de gestión necesarios par ael desenvolvimiento de los negocios sociales. — Artículo Sexto: Balances, utilidades y pérdidas: Anualmente el día treinta de Junio de cada año, se formulará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, el que será sometido a la aprobación de los socios, quedando aprobado por la mayoría de los mismos que representen las dos terceras partes del capital social. De las utilidades líquidas que arroje el balance anual, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar a un diez por ciento del monto del capital social. — Un cinco por ciento como reserva especial, se deducirá para habilitaciones e indemnizaciones del personal. El remanente se distribuirá proporcionalmente al capital que posea cada socio de acuerdo a sus cuotas aportadas. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios también proporcionalmente y en la misma forma establecida para los beneficios. El socio don Agustín Bartol, retirará mensualmente la suma de un mil pesos moneda nacional en concepto de sueldo por sus trabajos en la administración y dirección de los negocios sociales y los socios señores Angel Bartol, Emilio Bartol y José Bartol, retirarán mensualmente la cantidad de quinientos pesos moneda nacional cada uno de ellos en concepto de sueldo por sus trabajos en la sociedad. Todos los sueldos expresados serán con cargo a la cuenta de gastos generales. — Artículo Séptimo: Aumento de Capital: El capital podrá ser aumentado por resolución de la mayoría de los socios que representen las dos terceras partes del capital integrado. El aumento se hará por medio de cuotas y éstas deberán ser ofrecidas en primer término a los socios componentes y sólo en el caso de que a éstos no les interesase adquirirlas, podrán admitirse nuevos socios. — Artículo Octavo: Disolución y liquidación: Al disolverse o liquidarse la sociedad por cualquier causa, esta será liquidada por sus socios, debiendo ante todo proceder a pagar las deudas sociales. Después se reintegrará el capital aportado por cada uno de los socios y el remanente si lo hubiere, se distribuirá porporcionalmente al monto de los capitales que cada socio tenga en la sociedad al tiempo de la liquidación. Los socios son los firmantes del presente contrato social. — Artículo Noveno: Aportaciones iniciales: Los socios concurren en la siguiente forma: don Agustín Bartol, español, de cuarenta y nueve años de edad, con domicilio en la calle Jujuy número mil setenta y cinco, aporta la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, representados en mercaderías, maquinarias, muebles y útiles, equivalentes a cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una. — Don Angel Bartol, argentino, de veinte y ocho años de edad, con domicilio en la calle Labardén número noventa y cinco, aporta la suma de cincuetna mil pesos moneda nacional, representados en mercaderías, maquinarias, muebles y útiles, equivalentes a cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Don Emilio Bartol, argentino, de veinte y cinco años de edad, con domicilio en la calle Jujuy número un mil setenta y cinco, aporta la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, representados por mercaderías, maquinarias, primeras materias y efectivo, equivalentes a cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Don José Bartol, argentino, de veinte y cuatro años de edad, con domicilio en la calle Jujuy número mil setenta y cinco, aporta la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, en maquinarias, muebles y útiles, elementos de fabricación, materias primas y efectivo, equivalente a cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Dichas aportaciones son de acuerdo al balance inicial conformado y firmado por los socios. — Artículo Décimo: Transferencia de cuotas y caso de fallecimiento: Los socios no podrán enajenar sus cuotas a personas ajenas a la sociedad sin ofrecerlas previamente a sus consocios, quienes tendrán prioridad para adquirirlas. — En el caso de que los socios acepten adqurir las cuotas del socio que manifieste retirarse, la estimación del valor de las mismas, será fijado en el momento de la transferencia, por amigables componedores que a este solo efecto designarán las partes. En el caso de fallecimiento de alguno de los socios, los que quedaren tendrán prioridad para adquirir las cuotas de los herederos del socio fallecido si desearan venderlas, en las mismas condiciones y requisitos establecidos anteriormente, para el caso de transferencia. Si los herederos del socio fallecido, desearen continuar en la sociedad, representando las cuotas heredadas, continuarán los negocios sociales en la misma forma pactada en este contrato, si bien los herederos vendrán obligados a nombrar de entre ellos, la persona que deba representarlos en esta sociedad. — Artículo Undécimo: Los socios facultan expresamente a los Doctores Juan Barrachina y Benito Pérez, para llenar las formalidades a que se refiere la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, para que la sociedad pueda funcionar como limitada. El presente contrato se firma por las partes en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y tres. — Agustín Bartol. — Angel Bartol. — Emilio Bartol. — Sebastián Bartol. — Buenos Aires, Junio 8 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.17 jun.-N.º 3664-v.22 jun.

JUAN B. BECH E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Juan Bautista Bech, José Fernando Bech, Rodolfo Enrique Bech, Juan Bautista Eduardo Bech (Hijo), Ricardo Argentino Bech, Enrique Faustino Bech, Alberto Hipólito Bech, Héctor Oscar Bech, y Eduardo Fortunato Bech, todos argentinos, domiciliados en esta Capital Federal, calle Bartolomé Mitre 4227 y mayores de edad, salvo los dos últimos, Héctor Oscar Bech y Eduardo Fortunato Bech, de veintiún años de edad, hijos del primer contratante, Sr. Juan Bautista Bech, por lo que deben reputarse hábiles, de acuerdo a lo establecido en el art. 12 del Código de Comercio, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que ha de continuar los negocios de sociedad colectiva "Juan B. Bech e Hijos", cuyo contrato ha vencido el diez y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, y que fuera inscripto el 4 de Julio de 1938 bajo el número 359 al folio 338 del libro 40 de Contratos Privados del Registro Público de Comercio. — Ha de regirse la sociedad que constituyen por las prescripciones generales de la Ley 11.645 y en especial por las cláusulas que a continuación se expresan. — Primera: Queda constituída entre los otorgantes una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de "JUAN B. BECH E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Se constituye el domicilio de la sociedad en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre del 4227 al 4235, pudiendo establecerse todas las sucursales que el giro del negocio haga necesarias, tanto en la Capital Federal, como en el interior de la República o en el extranjero. — Tercera: Será el objeto de la sociedad la explotación de las industrias de Curtiembres, Charcolería y fábrica de correas, como así también de sus derivados y afines, y la negociación de dichos productos. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos, cada una y aportadas por los socios en la siguiente proporción: Juan Bautista Bech, 260 cuotas; José Fernando Bech, 75 cuotas; Rodolfo Enrique Bech, 62 cuotas; Juan Bautista Eduardo Bech (hijo), 75 cuotas; Ricardo Argentino Bech, 16 cuotas; Enrique Faustino Bech, 5 cuotas; Alberto Hipólito Bech, 5 cuotas; Héctor Oscar Bech, 1 cuota; y Eduardo Fortunato Bech, 1 cuota. — Este capital está constituído por el activo líquido de la extinguida sociedad "Juan B. Bech e Hijos" de la que es sucesora la presente, habiéndose efectuado la transferencia con todos los recaudos de la Ley 11.867, sin registrarse oposiciones en el término legal. Este activo está representado por las instalaciones, útiles, mercaderías, créditos a cobrar, y demás valores de dicha sociedad, según Balance practicado al 31 de Diciembre de 1942, y que firmado por todos los socios, forma parte integrante del presente y justifica el aporte completo y total del capital social por cada uno de los socios. — Quinta: Serán Gerentes de la sociedad todos los socios con las facultades amplias para su representación y adminis-

tración, pudiendo en consecuencia celebrar todo género de contratos y en especial contratos de locación, compra o venta de mercaderías, conferir poderes generales o especiales, entablar y contestar demandas, constituir domicilios especiales, apelar, transar y otorgar todas las escrituras que fueran necesarias; adquirir para la sociedad bienes muebles o inmuebles a título oneroso o gratuito, venderlos, hipotecarlos y por los precios plazos, formas de pago y demás condiciones que se estimen convenientes, pagando y percibiendo su producto; celebrar toda clase de contratos para la adquisición, extensión o modificación de derechos reales sobre bienes inmuebles, hacer descuentos de documentos, giros u obligaciones que importen un compromiso de carácter pecuniario para la sociedad, cobrar, percibir y tomar o despedir el personal. — Pero será necesaria la firma de dos de los Gerentes para cualquier acto en representación de la sociedad, salvo en lo que respecta a endoso de cheques, u otros documentos, cobros de facturas, cobranzas en Reparticiones nacionales provinciales o municipales, como también en presentaciones a licitaciones públicas o privadas, en cuyo caso podrá actuar uno sólo de los Gerentes. — En ningún caso los Gerentes podrán comprometer la sociedad en negocios ajenos a la misma o en fianzas o garantías a favor de terceros. — La nacionalidad y domicilio de los Gerentes ya ha sido expresada más arriba. — Sexta: Anualmente al 31 de Diciembre se practicará un Inventario y Balance General, el que se someterá conjuntamente con la cuenta de Ganancias y Pérdidas, a la Reunión Ordinaria de Socios. De las ganancias netas que se obtengan considerándose como tales las que resulten luego de asignar un cuatro por ciento de interés al capital de cada socio, se distribuirán en la siguiente forma: el cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal; el cinco por cient. para habilitación; el cinco por ciento para Reserva Facultativa; el diez y ocho por ciento para el señor Juan Bautista Bech; el ocho por ciento para el señor Ricardo Argentino Bech; el cinco por ciento para el señor Enrique Faustino Bech; el cinco por ciento para el señor Alberto Hipólito Bech; el dos y medio por ciento para el señor Héctor Oscar Bech y el mismo porcentaje para el señor Eduardo Fortunato Bech; y el cuarenta y cuatro por ciento restante se distribuirá proporcionalmente a su capital entre los señores José Fernando Bech, Rodolfo Enrique Bech, y Juan Bautista Eduardo Bech (hijo). — Los socios contribuirán a las pérdidas en la misma proporción con que se distribuirán las ganancias. — Séptima: De las utilidades que a cada socio le corresponda, el cincuenta por ciento será para aumentar su capital y el otro cincuenta por ciento para acreditar en su Cuenta Particular, a excepción de los socios Enrique Faustino, Ricardo Argentino, Alberto Hipólito, Héctor Oscar y Eduardo Fortunato Bech, los que deberán capitalizar el setenta y cinco por ciento de sus utilidades, acreditándoseles el veinticinco por ciento en sus respectivas cuentas particulares. — Octava: Los socios podrán efectuar retiros de los saldos que tengan a su favor en sus Cuentas Particulares, siempre que la situación de la sociedad lo permita, y si a juicio de algún socio, el retiro puede afectar el buen desenvolvimiento de la sociedad, se convocará a una reunión de socios, resolviéndose por simple mayoría, en relación al número de cuotas. — Los importes acreditados en las cuentas particulares de cada socio, gozará de un interés anual del cuatro por ciento que se liquidará mensualmente. — A las cuentas que tengan saldo deudor, se les debitará un cuatro por ciento anual, liquidado mensualmente. — Novena: Todos los socios contraen la obligación de atender los negocios sociales, a excepción del señor Juan Bautista Bech, quien podrá hacerlo a voluntad. — Por su trabajo personal, los socios, de común acuerdo, se asignarán sus respectivos sueldos, que para ninguno de ellos excederá de $ 350. — m|n. mensuales y que se cargarán en la cuenta de gastos Generales. — Décima: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde el 1.º de Enero de 1943, a cuya fecha se retrotraen entre las partes, los efectos del presente, y será prorrogable por otros cinco años. — Undécima: En cualquier momento y por común acuerdo de los socios podrá aumentarse el capital de la sociedad, ya sea mediante el aumento de las cuotas de todos los socios, de algunos, o de uno sólo. — Décimosegunda: Anualmente y a los efectos de la consideración del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, cualquier Gerente deberá convocar a la Reunión Ordinaria de Socios, dentro de los treinta días del cierre del ejercicio y con ocho días de anticipación A este efecto los socios serán citados en el domicilio denunciado en este contrato, o en el que posteriormente comuniquen a la Gerencia por medio de carta certificada. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas y para la aprobación del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas serán necesarios los votos que representen la mitad más uno del capital. Las resoluciones se asentarán en el Libro de Actas, que se llevará a ese fin. — Décimo Tercera: Cuando alguna cuestión de trascendencia para la marcha de la sociedad así lo requiera los Gerentes podrán convocar a una Reunión Extraordinaria de Socios, los que adoptarán resoluciones con la misma mayoría que las Ordinarias, salvo para cualquiera de los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio, en que serán necesarios los votos que representen las tres cuartas partes del capital, con la excepción del artículo 18 de la Ley 11.645. — Décimo Cuarta: El nombramiento, como la revocación de los Gerentes se producirá por mayoría absoluta de votos computados según el capital dentro de la pauta establecida por el art. 412 del Código de Comercio. — Décimo quinta: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios de estado casado, se efectuará un inventario de los negocios dentro de las cuarenta y ocho horas de producido el fallecimiento o se declare la interdicción, y los bienes que correspondan al causante se liquidarán a sus herederos o representantes legales dentro del plazo de tres años a contar de la fecha de aceptada la liquidación, dando las suficientes garantías del cumplimiento de la deuda hasta su total cancelación y abonando la parte deudora un interés del cuatro por ciento sobre el monto de la deuda. — Al establecer la parte que el socio fallecido o incapacitado tiene en la sociedad, se tomarán como importes fijos no sujetos a variación, los que resulten del valor asignado a las mercaderías, maquinarias, útiles y valores efectivos, liquidando por ganancias y pérdidas, los créditos pendientes, que se consideren de cobro dudoso, así como también todo asunto judicial o arreglo privado que tuviese pendiente la sociedad y que haya tenido su origen dentro del tiempo en que formaba parte de la sociedad el causante. — Cualquier concesión, fórmulas de industria, así como el valor que pudieran tener las marcas registradas quedarán a beneficio de la sociedad, sin que los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado puedan reclamar indemnización alguna. — El inventario que a tales efectos se hará en el caso previsto en esta cláusula de acuerdo a las normas seguidas en inventarios anteriores, sin intervención de personas ajenas, aceptando todas las partes el valor asignado. — Décimo Sexta: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad a la terminación del presente contrato, su parte será establecida y liquidada en la forma prevista en la cláusula anterior en todas sus partes. — Décimo Séptima: La sociedad se disolverá a) por la expiración del plazo fijado, si no se conviene su prórroga; b) o por voluntad de las partes, en cuyo caso será tomada esa resolución por mayoría de votos, a cuyo efecto cada socio contará con un voto y el Señor Juan Bautista Bech con cinco. — En caso de empate, este socio tendrá derecho a un voto más para hacer mayoría. — En los casos que se produzca la disolución de la sociedad, se procederá a su liquidación, la que estará a cargo de la persona o socio que designe la misma, y el que deberá proceder a la realización del activo, pago de las deudas, y distribución del remanente entre los socios de acuerdo a su aporte. — Décimo Octavo: Cualquier cuestión o divergencia que se suscite sobre la intervención de este contrato, o sobre puntos no previstos por el mismo, tanto durante la vigencia, de la sociedad, como en la época de la liquidación, serán resueltas, por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que a su vez, en caso de discordia, nombrarán un tercero, que deberá fallar dentro de los quince días de su nombramiento, siendo su fallo inapelable. — La designación de árbitros deberá recaer en personas de reconocida honorabilidad y comerciantes conocedores del ramo, que sean de esta plaza. De conformidad, se firma el presente, que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a veintisiete días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y tres. — Entrelíneas: "el cinco por ciento para Reserva Facultativa" "ocho". Sobrerraspado: "diez y ocho" "cuatro". — Todo vale. — Sobrerraspado: "socio" "cinco". — También Vale. — Fdo.: Juan B. Bech. — Rodolfo E. Bech. — José F. Bech. — Juan B. E. Bech. — Ricardo A. Bech. Enrique F. Bech. — Alberto H. Bech. — Héctor O. Bech. — Eduardo F. Bech. Buenos Aires, Junio 8 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.17 jun.-N.º 3674-v.22 jun.

ARGAMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número trescientos cincuenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresan comparecen los señores: don Dante Gaddi, que firma igual, casado en primeras nupcias, con doña Julia Agueda Grippa, argentino de cuarenta años de edad, don Pedro Héctor Garavano, que firma "P. H. Garavano", soltero, argentino, de cuarenta y dos años de edad, don Jorge Homero Juan Grippa, que firma indistintamente "Jorge Grippa" o "J. Grippa", casado en primeras nupcias con doña Isolina López, argentino de cuarenta y tres años de edad, y don Romeo Miguel Gaddi, que firma "R. M. Gaddi", casado en primeras nupcias con doña Victoria Frega Santoiani, argentino, de cuarenta y cinco años de edad; todos con domicilio legal en esta ciudad, en la calle Dorrego novecientos cuatro, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que dicen: Que a contar de la fecha queda constituída entre los comparecientes una sociedad Comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por las estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará con la denominación de "ARGAMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, podrá ejercer sus operaciones en cualquier punto de esta República, y sin perjuicio de las sucursales que pueda establecer, tendrá su domicilio legal en esta capital, actualmente en la calle Dorrego novecientos cuatro; y su objeto principal será la compra-venta de inmuebles urbanos y rurales; la compraventa de productos industrializables, y materias primas en general, y su industrialización, o materias ya industrializadas; la participación financiera, directiva o técnica en industrias en general; la construcción y refección de propiedades o casa-habitaciones por cuenta propia o de terceros; y toda clase de trabajos inherentes al ramo de construcciones en general, así como también cualquier otra actividad relacionada con los negocios antes expresados. — Segundo: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, y en caso de que uno cualquiera de los socios quisiera retirarse de la misma, deberá avisarlo por telegrama colacionado, dirigido a la sociedad en su domicilio legal, con seis meses de anticipación a la fecha del balance anual. — Tercera: La sociedad, durante su existencia podrá adquirir y vender o transferir por cualquier título, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, contratar locaciones, dar y tomar dinero prestado con garantías reales o personales, aceptar y constituir hipotecas, aceptar y conferir mandatos y representaciones y efectuar todas las operaciones bancarias y comerciales necesarias para su giro, incluso con el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional, y cualquier otro Banco oficial o particular, aceptando las disposiciones de las cartas orgánicas y reglamentos de los mismos, siendo esta enumeración puramente enunciativa y no limitativa. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los cuatro socios en partes iguales, o sea en la proporción de quince cuotas equivalentes a quince mil pesos moneda nacional por cada socio, y en dinero efectivo. — Quinta: La sociedad será administrada por los cuatro socios señores Dante Gaddi, Pedro Héctor Garavano, Jorge Homero, Juan Grippa y Romeo Miguel Gaddi, como gerentes, quienes podrán actuar conjunta, separada e indistintamente, haciendo uso de todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad sin limitación alguna. — Queda establecido que los gerentes están autorizados para efectuar personalmente operaciones de la índole de las que constituyen el objeto de la sociedad, pero, antes de efectuarlas deberán obtener la conformidad escrita de los otros socios. — Sexta: El treinta de junio de cada año se practicará un balance general de acuerdo a la técnica contable, el que deberá quedar terminado dentro de los treinta días siguientes a dicha fecha. —Los socios manifestarán por escrito, dentro del plazo de quince días de finalizado el balance, su conformidad o disconformidad con el mismo, el que será aprobado por simple mayoría de votos. — Séptima: De las utilidades líquidas que arroje el mencionado balance anual, será retirado previamente, el cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital. —Del saldo de las utilidades líquidas y realizadas se destinará con prioridad a toda distribución las cantidades necesarias para el pago de un cinco por ciento de interés anual al Capital social, y el remanente se distribuirá entre los cuatro socios, por partes iguales. — Las utilidades no retiradas o las sumas que los socios facilitaren en préstamo a la sociedad para invertir en operaciones sociales, devengarán asimismo, un interés del cinco por ciento anual. — Octava: En caso de que uno de los socios quisiera retirarse de la sociedad haciendo cesión de las cuotas que le pertenezcan, deberá dar preferencia a los otros socios, quienes dentro de los sesenta días de notificados deberán manifestar si harán o no uso de dicha opción, y en caso afirmativo, pagarán su importe en cuatro cuotas semestrales consecutivas con más el interés del cinco por ciento anual por semestres vencidos, debiendo efectuarse el pago de la primera cuota a los seis meses de hecho efectivo el retiro. — Novena: En caso de fallecimiento de uno cualquiera de los socios, sus he-

rederos, si no prefiriesen la cesión de las cuotas del fallecido, conforme a lo dispuesto en la cláusula anterior, entrarán automáticamente a formar parte de la sociedad, bastando para ello que así lo hagan saber a los otros socios por telegrama colacionado dirigido a la sociedad en su domicilio, debiendo en este caso unificar su representación, pues sea cual fuere el número de los herederos, sólo tendrán en conjunto, los derechos y obligaciones que correspondían al socio fallecido excepto en lo que respecta a la administración de la sociedad, la que continuará siendo ejercida exclusivamente por los socios sobrevivientes, en la forma que expresa la cláusula quinta. — El representante de los herederos del fallecido podrá inspeccionar y fiscalizar la contabilidad. — Décima: En caso de disolución, la liquidación y partición de los bienes sociales será practicada por los socios gerentes, conjunta, separada o indistintamente, quienes efectuarán dicha liquidación y partición ateniéndose a las disposiciones legales vigentes, y especialmente, a lo dispuesto por los artículos cuatrocientos treinta y seis y cuatrocientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Undécima: Los socios por su trabajo pesonal e independientemente de su participación en las utilidades, tendrán el sueldo mensual que a cada uno se fije oportunamente de común acuerdo, que se cargará a la cuenta de gastos generales y deberán reunirse cuantas veces sean necesarias para la mejor atención de los negocios sociales. — Todas las resoluciones que se tomen y que sean de interés para la buena marcha de dichos negocios, se harán constar en un libro de actas que la sociedad deberá llevar con todas las formalidades legales y debidamente rubricado, siendo válidas todas las resoluciones que se tomen por simple mayoría de votos, salvo los casos en que la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco exige unanimidad. — Duodécima: Toda duda o divergencia suscitada durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación será dirimida como árbitro único por la persona que designe el Consejo Federal de la Cámara Universitaria, cuyo fallo será inapelable y de cumplimiento obligatorio para las partes y que no podrá ser recusado por éstas. — En las condiciones consignadas en los doce artículos precedentes, los otorgantes declaran formalizado el presente, obligándose al cumplimiento de lo expuesto con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos del acto que lo fueron los señores Claudio Torres y Gerardo H. Mass, vecinos hábiles, de mi conocimiento, de todo lo cual yo el autorizante doy fe. — Dante Gaddi. — P. H. Garavano. — Jorge Grippa. — R. M. Gaddi. — Claudio Torres. — —Gerardo H. Mass. — Hay un sello. Ante mí: Raúl A. Pampliega. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos cinco, a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta numerados correlativamente, del doscientos setenta mil ochocientos noventa y siete al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: firma igual: y: contendidas: técnica: contratar: séptima: balance: legales: necesario: sociedad: Vale — Hay un sello y una estampilla. Raúl A. Pampliega. — Buenos Aires, Junio 2 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.17 jun.-N.º 3650-v.22 jun.

AGROPECUARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cincuenta y uno. — **En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de** la República Argentina a catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano autorizante y testigos que se expresarán comparecen don Eduardo Lorenzo Ribó, que acostumbra a usar y firmar "Eduardo L. Ribó", casado, argentino, de cuarenta años de edad y don Arturo Domingo Ribó, que acostumbra a usar "Arturo Ribó", de estado casado, argentino, de treinta y ocho años de edad, ambos domiciliados en la calle Montevideo número mil noventa y cuatro, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe y exponen: Que por escritura de fecha veinte y seis de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, pasada ante mí y en este Registro, constituyeron la sociedad que gira sus negocios bajo el rubro de "AGROPECUARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en las condiciones que en la citada escritura se determinan, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, de esta Ciudad, el diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, bajo el número trescientos cuarenta y seis, folio doscientos cuarenta del Libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que el capital establecido por el artículo tercero es el de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, y habiendo resuelto aumentarlo, vienen por la presente a modificar parcialmente dicho contrato en los artículos tercero, quinto y séptimo en la forma siguiente: "Artículo Tercero: El capital social lo constituye la suma de doscientos cincuenta mil pesos, moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de Un mil pesos cada una, integradas por el socio Eduardo Lorenzo Ribó, ciento setenta cuotas que importan ciento setenta mil pesos y por el socio don Arturo Domingo Ribó, ochenta cuotas que importan ochenta mil pesos ya integradas. — Los socios responden para el caso de liquidación o quiebra con una cuota suplementaria del cinco por ciento de sus respectivos aportes. — Artículo Quinto: Los socios percibirán mensualmente, como retribución de su trabajo personal, la suma de quinientos pesos cada uno, que se cargarán a gastos generales en el caso que las utilidades del ejercicio no cubrieren su monto, la diferencia se cargará a su cuenta personal. — Artículo Séptimo: Cada año se practicará un balance general para establecer la marcha de los negocios y las ganancias o pérdidas se distribuirán en proporción a las cuotas de cada socio, previa deducción del diez por ciento de las utilidades que se destinarán para el fondo de reserva legal. — Los balances que no fueren observados dentro de los diez días se tendrán por aprobados. — Los demás artículos quedan subsistentes en todas sus partes. — Bajo las condiciones que anteceden dejan modificados el contrato de sociedad de referencia en las cláusulas relacionadas únicamente. — Previa lectura en la que se ratifican así la otorgan y firman con los testigos del acto don Fernando Pineda y don Luis Barreda, ambos vecinos hábiles de mi conocimiento doy fe. — Eduardo L. Ribó. — Arturo Ribó. — Tgo.: Fernando Pineda. — Tgo.: Luis Barreda. — Hay un sello. — Ante mí: Aquiles Yorio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos sesenta y nueve vuelto del Registro ochenta y uno a mi cargo. — Para la sociedad interesada expido el presente que sello y firmo a veinte días del mismo mes y año de su otorgamiento, extendido en este sello de un peso y cincuenta y otro de igual valor número: ciento cuarenta y cinco mil quinientos veinte. — Hay un estampilla y un sello. — Aquiles Yorio.

Buenos Aires, Junio 2 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.17 jun.-N.º 3649-v.22 jun.

BARTOL Y MENENDEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada

Artículo Primero. — Razón y denominación social: Con la denominación y razón social de BARTOL Y MENENDEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituída una sociedad con arreglo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, se regirá conforme a los siguientes estatutos. — Artículo Segundo: Duración: La duración de la sociedad se establece por el plazo de cinco años, a contar de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, pero podrá prorrogarse, si así fuere la voluntad de los socios por unanimidad. — Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de calzados para varón y niños, importación y exportación de dichos artículos, compraventa de los mismos, comisiones y consignaciones y en general sus similares y afines. — Para cumplir sus fines la sociedad podrá: a) Explotar y emprender en general cualquier comercio lícito, así como operaciones que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales; b) Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento casas, terrenos, edificios, bienes muebles o inmuebles y semovientes y constituir sobre ellos toda clase de derechos reales. — Artículo Cuarto: Capital: El capital social queda fijado en la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, representados por ciento cincuenta cuotas de quinientos pesos cada una. — Estas cuotas aportadas en maquinarias, herramientas de trabajo, mercaderías, muebles y útiles y dinero efectivo, serán integradas totalmente al firmarse este contrato social. — Artículo Quinto: Administración de la sociedad: La sociedad será administrada por los socios señores Sebastián Bartol y José Menéndez, quienes indistintamente tendrán el uso de la firma social. — Los expresados socios, representarán a la sociedad en todos sus actos y sin que las facultades que se expresan, tengan un carácter limitativo, conducirán sus negocios y firmarán en nombre de la misma, toda clase de contratos, documentos y escrituras tanto civiles como mercantiles. — Podrán otorgar poderes de administración y judiciales, si bien podrán representar a la sociedad en juicio, ante toda clase de Tribunales, incluso comprometer a la misma a juicio de árbitros arbitradores y amigables componedores, solicitar créditos en nombre de la sociedad, abrir cuentas corrientes, cuentas de ahorro, depósitos y toda clase de operaciones bancarias con los bancos particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires y otras instituciones de crédito tanto oficiales como particulares. — Gestionar y comparecer ante los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales o Administrativos, y en fin realizar todos los actos de gestión necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales. — Artículo Sexto: Balances, utilidades y pérdidas: Anualmente se formulará, el día treinta de Junio, un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, el que será sometido a la aprobación de los socios, quedando aprobado por la mayoría de los mismos, que representen las dos terceras partes del capital social. — De las utilidades líquidas que arroje el balance anual, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar a un diez por ciento del monto del capital social. — Un cinco por ciento como reserva especial, se deducirá para habilitaciones e indemnizaciones del personal. — El remanente se distribuirá en la siguiente proporción: a don Sebastián Bartol el sesenta por ciento de las utilidades; a don José Menéndez el treinta por ciento, y a don Raimundo José Menéndez el diez por ciento. Las pérdidas serán soportadas por los socios en los mismos porcentajes, fijados para las utilidades. — Artículo séptimo: Aumento de Capital: El capital podrá ser aumentado por resolución de la mayoría de los socios que representen las dos terceras partes del capital integrado. El aumento se hará por medio de cuotas y éstas deberán ser ofrecidas en primer término a los socios componentes y sólo en el caso de que a éstos no les interesasen, podrán admitirse nuevos socios. — Artículo octavo: Disolución y liquidación: Al terminar la sociedad por cualquier causa, será liquidada por los socios, debiendo ante todo proceder a pagar las deudas sociales. — Después se integrará el capital aportado por cada uno de los socios, y el remanente si lo hubiere, se distribuirá proporcionalmente al monto de los capitales que cada socio tenga en la sociedad al tiempo de la liquidación. — Los socios son los firmantes del presente contrato social y los que más adelante ingresen en caso de aumentarse el capital. — Artículo Noveno: Aportaciones iniciales: Los socios concurren en la siguiente forma: don Sebastián Bartol, español, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Garay número dos mil trescientos cincuenta y nueve, aporta la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, representados en mercaderías, maquinarias, muebles y útiles y efectivo las que equivalen a cien cuotas de quinientos pesos cada una. — Don José Menéndez, español, de cuarenta y siete años de edad, con domicilio en la calle Rincón número mil doscientos cincuenta y seis, aporta la suma de veinte mil pesos moneda nacional, representados en mercaderías, maquinarias, muebles y herramientas de trabajo, equivalentes a cuarenta cuotas de quinientos pesos cada una. — Don Raimundo José Menéndez, argentino, de veinte y dos años de edad, con domicilio en la calle Rincón número mil doscientos cincuenta y seis, aporta la suma de cinco mil pesos moneda nacional, representados, en primeras materias, mercaderías, muebles y útiles, equivalentes a diez cuotas de quinientos pesos cada una. — Artículo Décimo: Transferencia de cuotas y caso de fallecimiento: Los socios no podrán enajenar sus cuotas a personas ajenas a la sociedad, sin ofrecerlas previamente a sus consocios, quienes tendrán prioridad para adquirirlas. — En el caso de que los socios acepten adquirir las cuotas del socio que manifieste retirarse, la estimación del valor de las mismas, será fijado en el momento de la transferencia, por amigables componedores que a este solo efecto designarán las partes. — En el caso de fallecimiento de alguno de los socios, los que quedaren, tendrán prioridad para adquirir las cuotas de los herederos del socio fallecido si desearen venderlas, en las mismas condiciones y requisitos establecidos anteriormente para el caso de transferencia. — Si los herederos del socio fallecido, desearen continuar en la sociedad, representando las cuotas heredadas, continuarán los negocios sociales en la misma forma pactada en este contrato, si bien los herederos vendrán obligados a nombrar de entre ellos la persona que deba representarlos en la sociedad. — Artículo Undécimo: Los socios facultan expresamente a los doctores Juan Barrachina y Benito Pérez, para llenar las formalidades que se refiere la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a los efectos de que la sociedad pueda funcionar como limitada. — El presente contrato se firma de plena conformidad y acuerdo de las partes en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veintinueve días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y tres. — Sebastián Bartol. — R. J. Menéndez. — José Menéndez. — Buenos Aires, Junio 8 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.17 jun.-N.º 3685-v.22 jun.

DAHOA, DIEGO LOPEZ Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad denominada "Dahoa, Diego López y Compañía, Sociedad de Responsabilildad Limitada" transcripto a continuación:

Primer testimonio. — Escritura número noventa y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que en el final se nombran y firman, comparecen: don Diego López, casado con Adela Rinaldi, comerciante argentino, de cuarenta y nueve años de edad; don Héctor José López, soltero, argentino, comerciante, de veintidós años de edad; y doña Belarmina Zulima Alonso, que firma "B. Z. Alonso", soltera, argentina, comerciante, de veintisiete años de edad, todos domiciliados en la calle Caseros número tres mil cincuenta y siete, personas hábiles, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que tienen convenido en celebrar un contrato de sociedad y llevándolo a efecto lo dejan formalizado bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: Entre los comparecientes don Diego López; don Héctor José López y doña Belarmina Zulima Alonso, constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto comerciar en el ramo de electricidad, radio y artículos de regalos en general, sirviendo de base para sus operaciones, el negocio de esa naturaleza que tienen instalado en esta Capital, en la calle Caseros número tres mil cincuenta y siete de propiedad del socio señor Diego López y que se transfiere a la sociedad que se constituye por este acto con su activo y pasivo, como mas adelante se expresará. — La sociedad podrá ampliar el radio de sus operaciones o negocios abarcando otros ramos de comercio. — Segundo. La sociedad girará bajo la razón social de "DAHOA, DIEGO LOPEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se constituye por el término de cinco años a contar desde el día dos de Abril del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Su domicilio será en esta Ciudad en la calle Caseros número tres mil cincuenta y siete asiento principal de sus negocios. — Tercero: El capital social asciende a la suma de cincuenta mil cien pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de cien pesos cada una, que han suscripto los socios enteramente en la proporción de ciento sesenta y siete cuotas cada uno, o sea un total de quinientos una cuotas, consistiendo el aporte en muebles, mercaderías, útiles y demás enseres, lo que ha sido justipreciado por los mimos de acuerdo al balance e inventario practicado a este efecto, o sea el activo líquido del negocio que sirve de base para sus operaciones y que el señor Diego López por este mismo acto, transfiere a la sociedad, para cuyo efecto se han llenado los requisitos de ley publicándose los edictos en los diarios "Boletín Oficial" y "El Noticioso", de cuyos diarios se agrega un ejemplar sin que se haya efectuado reclamación alguna, como así tampoco adeuda suma alguna por patentes e impuestos municipales según se desprende de los certificados que se agregan, quedando por lo tanto transferido a la Sociedad en pleno dominio. — Cuarto: La sociedad será administrada por todos los socios, con carácter de gerentes, pero el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales estará a cargo del señor Diego López individualmente o de los otros dos socios en forma conjunta con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, fianzas, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles, y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos oficiales o particulares, ya sea Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional o Banco de la Provincia de Buenos Aires y sus sucursales, y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado a interés de los Establecimientos Bancarios o Comerciales o de particulares, especialmente del Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires y Banco Hipotecario Nacional con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero estableciendo en uno u otro caso la forma de pago y el tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria, o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Cobrar, percibir y otorgar recibos o cartas de pago y cancelaciones. — i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — j) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Quinto: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas Ordinarias que se reunirán una vez por año durante el mes de Abril. — La citación se hará por carta certificada con anticipación necesaria y expresará los asuntos que se han de tratar y sus resoluciones se adoptarán por el voto favorable de los socios presentes que reúna la mayoría del capital representado en dicha Asamblea, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas integradas. — Las resoluciones se asentarán en un Libro de Actas que a tal efecto se llevará. — Sexto: Anualmente durante el mes de Abril, los socios practicarán un balnace general del giro social, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos, que practicarán cuando cualquiera de ellos lo crea conveniente. — Séptimo: De las utilidades líquidas realizadas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación, cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital, y el saldo será distribuído entre los socios en proporción a sus aportes. — Octavo: Cada socio gerente gozará mensualmente de la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional, como sueldo, que se imputará a la cuenta de gastos generales. — Noveno: Ningún socio podrá transmitir a otra persona que no sea socio, el interés que tenga en la sociedad, ni sustituirla en su lugar para que desempeñe las funciones que le tocaren en la administración social, sin expreso consentimiento de todos los socios, so pena de nulidad del contrato, como así tampoco ceder sus cuotas y derechos sociales a terceros extraños a la sociedad, sino con la conformidad de todos los socios. — Décimo: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción de alguno de los administradores. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado, podrán optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiera al socio fallecido que representen de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato. — b) por incorporarse a la sociedad en calidad de socios asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — c) por ceder sus cuotas a alguno de los socios o a terceros extraños, con la aquiescencia de los socios conforme a estos estatutos o a la ley. — Décimo Primero: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente dentro del término de cinco días de producido el conflicto y otra por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de mil pesos nacionales el socio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Bajo los once artículos que anteceden, los exponentes dejan constituída la sociedad de referencia y se obligan a su fiel cumplimiento. — Leída que les fué ratifican su contenido y firman junto con los testigos don Cayetano Dimartino y don Arturo Parga, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Diego López. — Héctor José López. — B. Z. Alonso. — Tgo.: Cayetano Dimartino. — Tgo.: Arturo Parga. — Hay un sello. Ante mí: Séptimo A. N. Filippi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio doscientos veintiuno vuelto del Registro, doscientos noventa y cinco a mi cargo, doy fe. — Para los interesados y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno, con la siguiente numeración: del doscientos treinta y dos mil setecientos noventa al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: López: Vale. — Hay un sello y una estampilla. — Séptimo A. N. Filippi. — Buenos Aires, Junio 2 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.16 jun.-N. 3589-v.21 jun.

LA MERCEDES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de Mayo de 1943, entre los señores Enrique Vogl y Federico Fuld, por una parte, y por la otra los señores Emilio Sadler, de nacionalidad argentina, de estado casado, domiciliado en la calle Vidal N.º 1501 y Ernesto Oppenheimer, de nacionalidad argentina, de estado casado, domiciliado en la calle Gavilán N.º 1055, todos mayores de edad, se conviene en lo siguiente: Primero: Los señores Fuld y Vogl son socios de la "Quinta La Mercedes de San Miguel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 140, al Fº 199 del Libro 5 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Cada uno de ellos participa en esa sociedad con cinco cuotas de quinientos pesos (m$n. 500) cada una. El socio Fuld vende y transfiere las cuotas que le corresponden en dicha sociedad al señor Emilio Sadler, el señor Vogl vende las suyas al señor Oppenheimer. Ambos vendedores reconocen haber recibido de los compradores los precios respectivos, cuyo importe es igual al valor nominal de las cuotas. — Segundo: Los socios Dr. Curt Lebermann y Bruno Sadler, únicos otros socios de la sociedad cuyas cuotas se transfieren, se declaran conformes con la transferencia mencionada en el artículo anterior. — Tercero: Los socios actuales de la sociedad, Bruno Sadler, Curt Lebermann, Emilio Sadler y Ernesto Oppenheimer resuelven por unanimidad modificar el contrato social. El artículo primero de este contrato dirá: "La sociedad será de responsabilidad limitada y se denominará LA MERCEDES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Tendrá su sede en esta Capital, siendo su actual domicilio en la calle Vidal 2049|2059". El artículo segundo dirá: "El objeto de la sociedad será la adquisición y explotación de bienes inmuebles, especialmente de la finca Vidal 2049|2059. La sociedad podrá contraer deudas con garantía hipotecaria". Los artículos tercero a noveno del contrato social quedan sin modificación alguna. Habiendo plena conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. — Firmado: E. Vogl. — Federico Fuld. — Ernesto Oppenheimer. — Emilio Sadler. — Bruno Sadler. — Curt Lebermann. — Buenos Aires, Junio 2 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.16 jun.-N.º 3602-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores don Jaime José Bensasson, casado, argentino naturalizado, con domicilio en la calle Santa Fe N.º 3936; don Roberto Héctor Moreno, soltero, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Rodríguez Peña N.º 34 y don José Zeki Barbouth, casado, argentino naturalizado, con domicilio en la calle Rodríguez Peña N.º 1465, de esta ciudad, todos mayores de edad, en el carácter de socios y únicos integrantes de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "C. A. D. M. A. (COMPAÑIA ARGENTINA DE MATERIALES PARA AUTOMÓVILES), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintiséis de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, al N.º 375 folio 349, del Libro 5, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha resuelto de común acuerdo: 1.º — Aumentar el capital de la Sociedad fijado en la cláusula segunda del contrato, a la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, representado dicho aumento por mil quinientas cuotas de cien pesos m|n., cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en dinero efectivo en la proporción siguiente: Jaime José Bensasson, seiscientas cuotas: Roberto Héctor Moreno, seiscientas cuotas: José Zeki Barbouth, trescientas cuotas; con lo que el capital de la Sociedad resulta integrado por los socios en los siguientes valores: Jaime José Bensasson, pesos moneda nacional, cien mil; Roberto Héctor Moreno pesos moneda nacional, cien mil; José Zeki Barbouth, pesos moneda nacional cincuenta mil. 2.º — Reemplazar la cláusula quinta del contrato por la siguiente: Quinta: Del beneficio neto de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta la integración del mismo. — En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicados al comienzo, debiendo hacerse por cualquiera de los otorgantes pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio". — Buenos Aires, Junio 14 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.16 jun.-N.º 3574-v.21 jun.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 247.055
DURAPLEX

Marzo 29 de 1943. — The Resinous Products & Chemical Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 210.

v.26 junio

Acta N.° 247.379

TANGLEFOOT

Abril 9 de 1943. — The Tanglefoot Company, de Rapids, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir una substancia pegajosa en pasta o adherida sobre papel, de la clase 1. — Renovación de la número 141.280. — Aviso número 530.

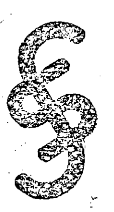
v.26 junio

Acta N.° 247.389
POTENVIDA

Abril 10 de 1943. — Isidro Panella Porta, de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 141.253. — Aviso número 545.

v.26 junio

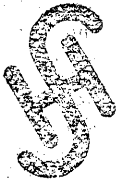
Acta N.° 247.567



Abril 16 de 1943. — Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft, de Berlín - Siemensstadt. Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 142.017. — Aviso número 745.

v.26 junio

Acta N.° 247.568



Abril 16 de 1943. — Cía. Platense de Electricidad Siemens - Schuckert S. A. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 142.016. — Aviso número 746.

v.26 junio

Acta N.° 247.621

Abril 19 de 1943. — Antonia Raichel Rosemberg y María Rebeca Trosser. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 141.453. — Aviso número 779.

v.26 junio

Acta N.° 248.047
ESTERIZADO

Mayo 6 de 1943. — J. Jiménez Cabrera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 142.503. — Aviso número 1311.

v.26 junio

Acta N.° 248.684
HUILAX

Mayo 31 de 1943. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 142.171. — Aviso número 1902.

v.26 junio

Acta N.° 248.685
PAISAJE

Mayo 31 de 1943. — Carmelo Cascone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1900.

v.26 junio

Acta N.° 248.686

Mayo 31 de 1943. — León Laharrague. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la número 142.777. — Aviso número 1901.

v.26 junio

Acta N.° 248.687
TARUGOL

Mayo 31 de 1943. — Alejandro R. White. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 1903.

v.26 junio

Acta N.° 248.688
RADIO GUARANY

Mayo 31 de 1943. — Angel Beilin y Sergio Beilin. — Para distinguir receptores de radio telefónicos, de la clase 20. — Aviso número 1739.

v.26 junio

Acta N.° 248.690



Mayo 31 de 1943. — José Boghone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 142.517. — Aviso número 1617.

v.26 junio

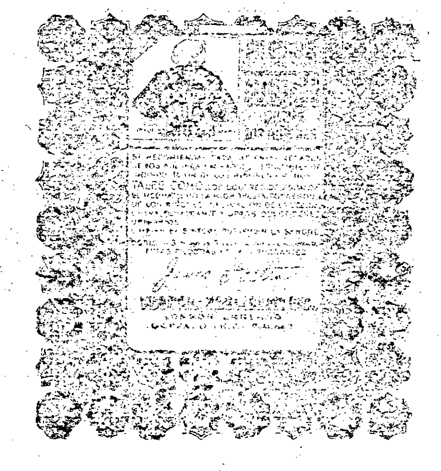
Acta N.° 248.691



Mayo 31 de 1943. — Carlos R. Sanjurjo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1618.

v.26 junio

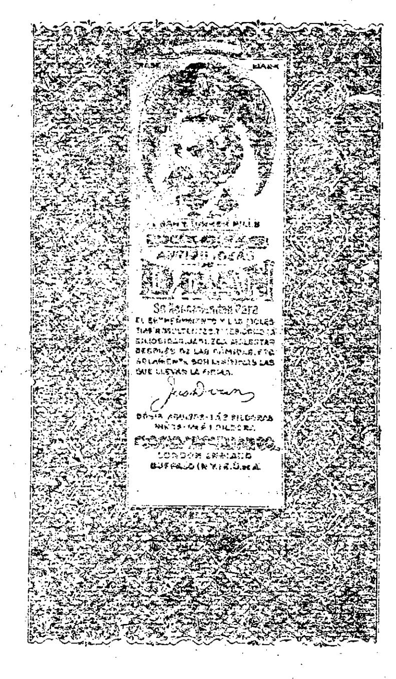
Acta N.° 248.693



Mayo 31 de 1943. — Foster Mc. Clellan Company, de Búffalo, Nueva York, E. U. de N. América, Londres, Inglaterra y Sydney, Nueva Gales del Sud, Australia. — Para distinguir píldoras para las personas, de la clase 2. — Renovación de la número 145.504. — Aviso número 1620.

v.26 junio

Acta N.° 248.692



Mayo 31 de 1943. — Foster Mc. Clellan Company, de Búffalo, Nueva York E. U. de N. América, Londres, Inglaterra y Sydney, Nueva Gales del Sud, Australia. — Para distinguir píldoras para las personas, de la clase 2. — Renovación de la número 145.503. — Aviso número 1619.

v.26 junio

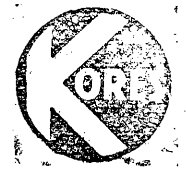
Acta N.° 248.729



Junio 1 de 1943. — De Los Santos & García, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 50.000. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 1626.

v.26 junio

Acta N.° 248.730



Junio 1 de 1943. — Wilhelm Koreska, de Viena, Austria. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 142.639. — Aviso N.° 1.627.

v.26 junio

Acta N.° 248.731
TIMONOX

Junio 1 de 1943. — The Cookson Lead and Antimony Company Ltd., de Newcastle-upon-Tyne, Inglaterra. — Para distiguir óxido de antimonio y pigmentos hechos de ésto, de la clase 1. — Renovación de la N.° 143.793. — Aviso número 1.628.

v.26 junio

Acta N.° 248.732

Junio 1 de 1943. — Universal Atlas Cement Company, de New Yow, E. U. de N. América. — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Renovación de la número 144.260. — Aviso número 1939.

v.26 junio

Acta N.° 248.733

Junio 1 de 1943. — Cripper Belt Lacer Company, de Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 144.613. — Aviso número 1940.

v.26 junio

Acta N.° 248.734

Junio 1 de 1943. — The Chattanooga Medicine Company, de Chattanooga, Tennessee, E. U. de N. América. — Para distinguir medicina para enfermedades de la mujer y una preparación medicinal, por lo común en forma de pastilla para uso interno, que obra como agente analgésico para aliviar el dolor, de la clase 2. — Renovación de la número 145.330. — Aviso número 1941.

v.26 junio

Acta N.° 248.736

Junio 1 de 1943. — Polito Peloso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 142.592. — Aviso número 1828.

v.26 junio

Acta N.° 248.738
VALLECITO

Junio 1 de 1943. — José María Gregorio y Antonio G. Cardó. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1938.

v.26 junio

Acta N.° 248.739
HEADINA

Junio 1 de 1943. — Alfredo Gisondi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1936.

v.26 junio

Acta N.° 248.740



Junio 1 de 1943. — Julián R. Esteves. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 142.757. — Aviso número 1943.

v.26 junio

Acta N.° 248.741
SUEROS LIGNIERES

Junio 1 de 1943. — Lignieres Compañía General de Vacunas y Sueros, Soc. Anón. Para distinguir sueros, de la clase 2. — Renovación de la número 142.198. — Aviso número 1945.

v.26 junio

Acta N.° 248.742
VACUNAS LIGNIERES

Junio 1 de 1943. — Lignieres Compañía General de Vacunas y Sueros Soc. Anón. — Para distinguir vacunas, de la clase 2. —Renovación de la número 142.199. — Aviso número 1944.

v.26 junio

Acta N.° 248.743
VACUNA ESPECIAL DEL PROFESOR LIGNIERES CONTRA EL ENTEQUE

Junio 1 de 1943. — Lignieres Compañía General de Vacunas y Sueros, Soc. Anón. — Para distinguir vacunas para el enteque, de la clase 2. — Renovación de la número 143.551. — Aviso número 1946.

v.26 junio

Acta N.° 248.744
BOLTONIA

Junio 1 de 1943. — Bolton Leathers Ltd., de Bolton, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. — Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 1948.

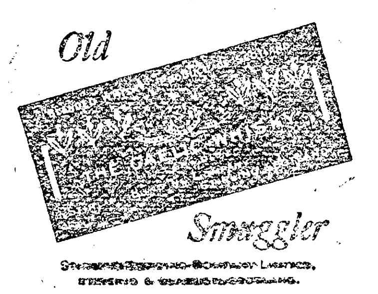
v.26 junio

Acta N.° 248.745
FLORANA

Junio 1 de 1943. — Bolton Leathers Ltd., de Bolton, Lancashire, Inglaterra. Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. — Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 1947.

v.26 junio

Acta N.° 248.746



Junio 1 de 1943. — The Stirling Bonding Company Ltd. de Dumbarton, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la número 144.130. — Aviso número 1949.

v.26 junio

Acta N.° 248.694
NESTLE

Mayo 31 de 1943. — Nestle'S Milk Products, Incorporated, de New Yorrk, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de tocador en general, menos; aparatos para ondular y preparaciones para colorear, teñir y ondular el cabello, de la clase 16. — Renovación de la número 145.092. — Aviso N.° 1621.

v.26 junio

Acta N.° 248.695
BOVRIL

Mayo 31 de 1943. — Bovril, Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 145.552. — Aviso N.° 1622.

v.26 junio

Acta N.° 248.696
BOVRIL

Mayo 31 de 1943. — Bovril, Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 145.553. — Aviso N.° 1623.

v.26 junio

Acta N.° 248.697
BOVRIL

Mayo 31 de 1943. — Bovril, Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 145.554. — Aviso N.° 1624.

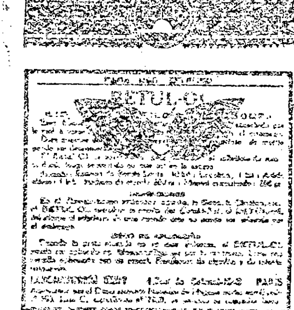
v.26 junio

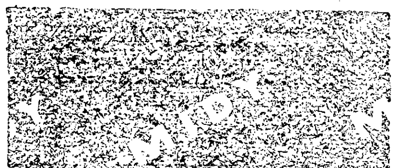
Acta N.° 248.701
POUPEE

Mayo 31 de 1943. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 143.487. — Aviso N.° 1893.

v.26 junio

Acta N.° 248.698





Mayo 31 de 1943. — Marcel Midy, de París, Francia. — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 1625.

v.26 junio

Acta N.° 248.699
LAIT D'ORIENT

Mayo 31 de 1943. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 143.486. — Aviso N.° 1891.

v.26 junio

Acta N.° 248.700
BIUTY

Mayo 31 de 1943. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, menos, corsés, de la clase 16. — Renovación de la número 143.618. — Aviso N.° 1892.

v.26 junio

Acta N.° 248.703
SONORIT

Mayo 31 de 1943. — Manuel Rego. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1898.

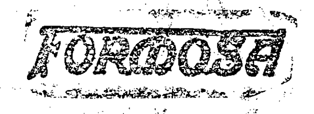
v.26 junio

Acta N.° 248.704
CARDIOGENO

Mayo 31 de 1943. — Adolfo Robles e Hijo, de Asunción, Paraguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1899.

v.26 junio

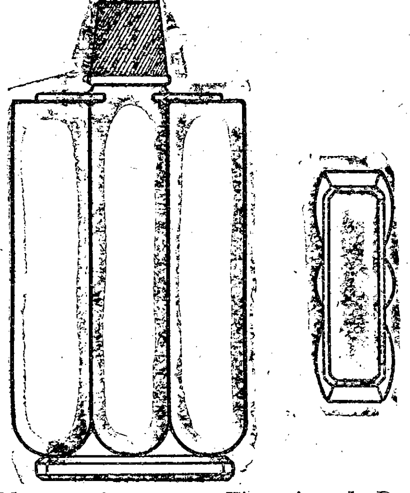
Acta N.° 248.706



Mayo 31 de 1943. — José Cusa. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 142.784. — Aviso N.° 1933.

v.26 junio

Acta N.° 248.707



Mayo 31 de 1943. — Financiere de Parfumerie, S. A. de Tanger, Marruecos. — Para distinguir perfumería y productos de tocador, de la clase 16. (envase). — Aviso N.° 1865.
v.26 junio

Acta N.° 248.708

THERVAG

Mayo 31 de 1943. — Thermos (1925), Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 143.437. — Aviso N.° 1866.
v.26 junio

Acta N.° 248.709

THERVAG

Mayo 31 de 1943. — Thermos (1925), Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 143.438. — Aviso N.° 1867.
v.26 junio

Acta N.° 248.710

streamline

Mayo 31 de 1943. — The General Tire & Rubber Company., de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 143.839. — Aviso N.° 1868.
v.26 junio

Acta N.° 248.711



Mayo 31 de 1943. — General Motors Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 143.810. — Aviso N.° 1869.
v.26 junio

Acta N.° 248.712

COMFORT

Mayo 31 de 1943. — The Scholl Manufacturing Company, Inc., de Chicago, Illinois E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 144.022. — Aviso número 1870.
v.26 junio

Acta N.° 248.713

COMFORT

Mayo 31 de 1943. — The Scholl Manufacturing Company, Inc., de Chicago, Illinois E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos de medicina, quirúrgica de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 144.023. — Aviso N.° 1871.
v.26 junio

Acta N.° 248.714

SYNOESTROGEN

Mayo 31 de 1943. — The Britih Drug House, Ltda. de City Road, Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1872.
v.26 junio

Acta N.° 248.715

LUTOFORM

Mayo 31 de 1943. — The British Drug House, Ltda. de City Road, Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1873.
v.26 junio

Acta N.° 248.716

CHOLECTROPINA

Mayo 31 de 1943. — The British Drug House, Ltda. de City Road, Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1874.
v.26 junio

Acta N.° 248.717

VIROSTERONA

Mayo 31 de 1943. — The British Drug House, Ltda. de City Road, Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1904.
v.26 junio

Acta N.° 248.718

BOMBARDERO

Mayo 31 de 1943. — Manuel González Ferreiro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aivos número 1930.
v.26 junio

Acta N.° 248.719

BARBIL

Mayo 31 de 1943. — Guzzini & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1931.
v.26 junio

Acta N.° 248.720

SAO-MEI

Mayo 31 de 1943. — Elena Monti de Machado y Beatriz Aguirre Correa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1896.
v.26 junio

Acta N.° 248.721

CUCACHIN

Mayo 31 de 1943. — Joaquín Souza Alexandre (hijo). — Para distinguir insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 1209.
v.26 junio

Acta N.° 248.722

DESTRUCTOR

Mayo 31 de 1943. — Justino Barletta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1925.
v.26 junio

Acta N.° 248.723

HERBOVITA

Mayo 31 de 1943. — Justino Barletta. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1927.
v.26 junio

Acta N.° 246.724

HERBOVITA

Mayo 31 de 1943. — Justino Barletta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1928.
v.26 junio

Acta N.° 248.725

HERBOVITA

Mayo 31 de 1943. — Justino Barletta. — Para distniguir productos de la agricultura horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 1926.
v.26 junio

Acta N.° 248.726



Mayo 31 de 1943. — Pinard M. Noseda & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 320.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 143.308. — Aviso número 1935.
v.26 junio

Acta N.° 248.727



Mayo 31 de 1943. — Pinard M. Noseda & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 320.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 143.307. — Aviso número 1934.
v.26 junio

Acta N.° 248.747



Junio 1 de 1943. — Abel Gallegos. — Para distinguir ceras para el lustrado y encerado de pisos y muebles, de la clase 14. — Aviso N.° 637.
v.26 junio

Acta N.° 248.749

ARROW

Junio 2 de 1943. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 142.605. — Aviso N.° 1752.
v.26 junio

Acta N.° 248.758

DON PEJERTO

Junio 2 de 1943. — Casa Iturrat, S. A. Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1937.
v.26 junio

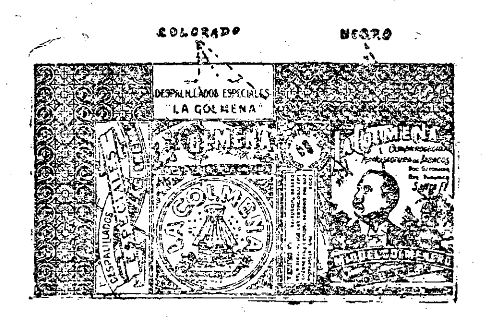
Acta N.° 248.750



Junio 2 de 1943. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 142.582. — Aviso N.° 1758.

v.26 junio

Acta N.° 248.753



Junio 2 de 1943. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 142.604. — Aviso N.° 1753.

v.26 junio

Acta N.° 248.754
GOOD - LUCK

Junio 2 de 1943. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 142.591. — Aviso N.° 1755.

v.26 junio

Acta N.° 248.756
MOSCASIN

Junio 2 de 1943. — Antonio Agustín Savorgnan. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1956.

v.26 junio

Acta N.° 248.757
EL ARTESIANO

Junio 2 de 1943. — Oscar Pastorino. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1955.

v.26 junio

Acta N.° 248.761
LUCIDOL

Junio 2 de 1943. — Livio J. Carnevali e Hijo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 143.843. — Aviso N.° 1960.

v.26 junio

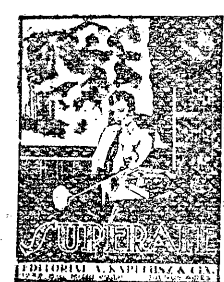
Acta N.° 248.759



Junio 2 de 1943. — Soc. Anón. Confitería del Molino, Cayetano Brenna Ltda. Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos vinos Oportos. — Renovación de la N.° 143.066. — Aviso N.° 1955.

v.26 junio

Acta N.° 248.762



Junio 2 de 1943. — Editorial A. Kapelusz y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 143.920. — Aviso N.° 1963.

v.26 junio

Acta N.° 248.763



Junio 2 de 1943. — S. Seefeld. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 144.602. — Aviso N.° 1964.

v.26 junio

Acta N.° 248.764



Junio 2 de 1943. — Francisco Pichat. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.603. — Aviso número 1965.

v.26 junio

Acta N.° 248.765
LUMINAL

Junio 2 de 1943. — Livio J. Carnevali e Hijo. — Para distinguir alcohol preparado para iluminación, de la clase 3. — Renovación de la N.° 144.866. — Aviso N.° 1961.

v.26 junio

Acta N.° 248.766
ODEON

Junio 2 de 1943. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 750.000. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 144.867. — Aviso N.° 1967.

v.26 junio

Acta N.° 248.767



Junio 2 de 1943. — Luis Hintermeyer. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias antisépticas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 146.150. — Aviso N.° 1968.

v.26 junio

Acta N.° 248.768



Junio 2 de 1943. — Américo Morisetti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos, yerba mate. — Renovación de la N.° 146.275. — Aviso N.° 1969.

v.26 junio

Acta N.° 248.769
LOA

Junio 2 de 1943. — Craveri y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales e insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 143.942. — Aviso número 1970.

v.26 junio

Acta N.° 248.770
GLAUBERINA

Junio 2 de 1943. — Craveri y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 143.946. — Aviso Nro. 1971.

v.26 junio

Acta N.° 248.771



Junio 2 de 1943. — Sociedad Anónima Mackinnon & Coelho Ltda. Cía. Yerbatera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.226. — Aviso N.° 1989.

v.26 junio

Acta N.° 248.772
RADICAL

Junio 2 de 1943. — Sociedad Anónima Mackinnon & Coelho Ltda. Cía. Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.229. — Aviso N.° 1990.

v.26 junio

Acta N.° 248.773



Junio 2 de 1943. — Griet & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 900.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 142.231. — Aviso N.° 1991.

v.26 junio

Acta N.° 248.774



Junio 2 de 1943. — Griet & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 900.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 142.232. — Aviso N.° 1992.

v.26 junio

Acta N.° 248.775



Junio 2 de 1943. — Trabb & Kaufmann. — Para distinguir aceites, grasas y demás lubricantes en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 142.306. — Aviso N.° 1993.

v.26 junio

Acta N.° 248.776
GRAFOTECNICA

Junio 2 de 1943. — Talleres Gráficos "La Platense", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 25.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1994.

v.26 junio

Acta N.° 248.777



Junio 2 de 1943. — Antonio B. Rodríguez. — Para distinguir jabones, soda, potasa, almidón, bórax, azul de lavar, substancias para limpiar, de la clase 14. — Renovación de la número 142.832. — Aviso N.° 1905.

v.26 junio

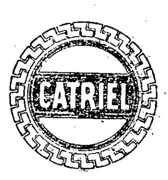
Acta N.° 248.779



Junio 2 de 1943. — Lionel Page Guevara, de Santiago, República de Chile. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1907.

v.26 junio

Acta N.° 248.780



Junio 2 de 1943. — Carlos F. Rothenburger. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lavado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1909.

v.26 junio

Acta N.° 248.781

A QUIEN NO LE GUSTA UN TANGO

Junio 2 de 1943. — S. A. Radio Cinematográfica Argentina "Lumiton" (S. A. R. C. A. L). — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, discos y cilindros para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N.° 1629.

v.26 junio

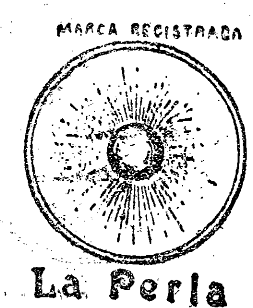
Acta N.° 248.782



Junio 2 de 1943. — Fidel Jáuregui. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2011.

v.26 junio

Acta N.° 248.783



Junio 2 de 1943. — Arrocera Argentina Frugone y Preve Ltda. Sociedad Anónima. — Para distinguir arroces en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.752. — Aviso número 1966.

v.26 junio

Acta N.° 248.785



Junio 2 de 1943. — Hans Wilsdorf, de Bienne, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 140.255. — Aviso N.° 1958.

v.26 junio

Acta N.° 248.786

W.F.

Junio 2 de 1943. — Wallaert Freres, de Lille, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 142.958. — Aviso número 1950.

v.26 junio

Acta N.° 248.787



Junio 2 de 1943. — Wallaert Freres, de Lille, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 143.811. — Aviso número 1952.

v.26 junio

Acta N.° 248.789

PERSANE

Junio 2 de 1943. — Wallaert Freres, de Lille, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, permfumería, tafiletería; menos perfumería, jabones y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 143.812. — Aviso número 1953.

v.26 junio

Acta N.° 248.792

OYSTER

Junio 2 de 1943. — Hans Wilsdorf, de Bienne, Francia. — Para distinguir: relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 143.348. — Aviso número 1959.

v.26 junio

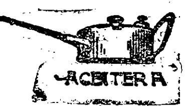
Acta N.° 248.790



Junio 2 de 1943. — Wallaert Freres, de Lille, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 143.814. — Aviso número 1951.

v.26 junio

Acta N.° 248.791



Junio 2 de 1943. — Wallaert Freres, de Lille, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 143.813. — Aviso número 1954.

v.26 junio

Acta N.° 248.788

VICEROY

Junio 2 de 1943. — Hans Wilsdorf, de Bienne, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 143.347. — Aviso número 1957.

v.26 junio

Acta N.° 248.793

VACUORIZACION

Junio 2 de 1943. — Raúl Agote. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2012.

v.26 junio

Acta N.° 248.794

SPAM

Junio 2 de 1943. — Geo. A. Hormel & Company, de Austin, Minnesota, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2001.

v.26 junio

Acta N.° 248.795

AMIGEN

Junio 2 de 1943. — Mead Johnson & Company, de Evansville, Indiana, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2002.

v.26 junio

Acta N.° 248.804

KARDOMAH

Junio 4 de 1943. — Kardomah Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 2018.

v.26 junio

Acta N.° 248.796

QUINACANFOR

Junio 2 de 1943. — Galeno - Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1998.

v.26 junio

Acta N.° 248.798



Junio 2 de 1943. — Gavazzi y Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 400.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 145.139. — Aviso número 1978.

v.26 junio

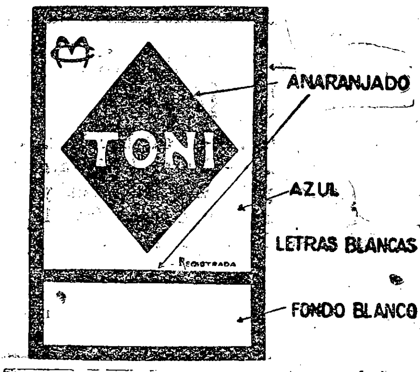
Acta N.° 248.799

HINDULINE

Junio 2 de 1943. — Lorenzo Torricella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1981.

v.26 junio

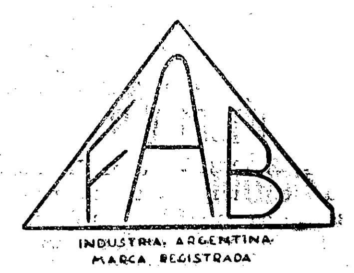
Acta N.° 248.800



Junio 2 de 1943. — Casa Moneghini, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 100.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 144.887. — Aviso número 1977.

v.26 junio

Acta N.° 248.801



Junio 2 de 1943. — Oscar Chiesa. — Para distinguir botones y hebillas, de la clase 16. — Aviso número 1980.

v.26 junio

Acta N.° 248.797



Junio 2 de 1943. — Gavazzi y Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 400.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 146.095. — Aviso número 1979.

v.26 junio

Acta N.° 248.802
FOLIAC

Junio 4 de 1943. — Graphite Products Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N° 143.407. — Aviso N° 2017.

v.26 junio

Acta N.° 248.803
FOLIAC

Junio 4 de 1943. — Graphite Products Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N° 2016.

v.26 junio

Acta N.° 248.805
ROTARY

Junio 4 de 1943. — Gallaher Ldt., de Belfast, Irlanda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N° 144.570. — Aviso N° 1630.

v.26 junio

Acta N.° 248.806
IDEAL

Junio 4 de 1943. — Emilio Flandrak. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites y trementinas para pinturas, de la clase 10. — Renovación de la N° 142.196. — Aviso número 1631.

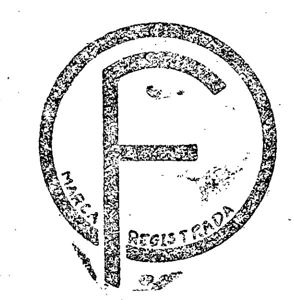
v.26 junio

Acta N.° 248.808
IMCOLUAR

Junio 4 de 1943. — Juan B. Arceci. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N° 1633.

v.26 junio

Acta N.° 248.807



Junio 4 de 1943. — Occhipinti y Ferreri. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N° 1632.

v.26 junio

Acta N.° 248.809
ESCUDO

Junio 4 de 1943. — "Ismael Avilés", Soc. Anón., Cía. Comercial de Representaciones y Compra Venta de Mercaderías Generales. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 1973.

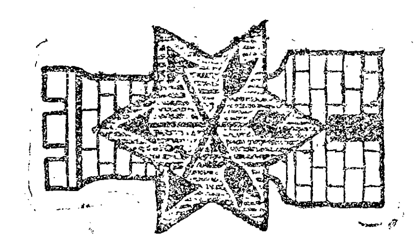
v.26 junio

Acta N.° 248.810
VENTURA

Junio 4 de 1943. — "Ismael Avilés", Soc. Anón., Cía. Comercial de Representaciones y Compra Venta de Mercaderías Generales. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N° 142.211. — Aviso número 1974.

v.26 junio

Acta N.° 248.811



Junio 4 de 1943. — "Ismael Avilés", Soc. Anón., Cía. Comercial de Representaciones y Compra Venta de Mercaderías Generales. — Para distinguir aceites y grasas minerales, de la clase 3. — Renovación de la N° 143.923. — Aviso N° 1972.

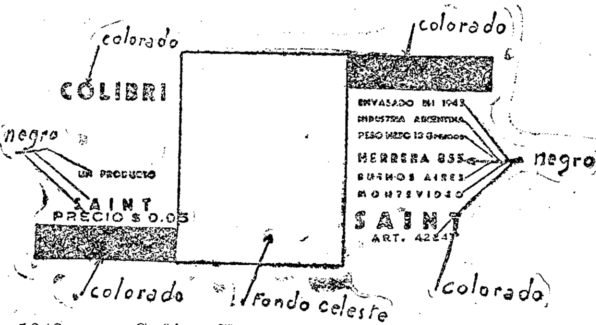
v.26 junio

Acta N.° 248.812
VENTURA

Junio 4 de 1943. — "Ismael Avilés", Soc. Anón., Cía. Comercial de Representaciones y Compra Venta de Mercaderías Generales. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. —Renovación de la N° 142.212. — Aviso N° 1975.

v.26 junio

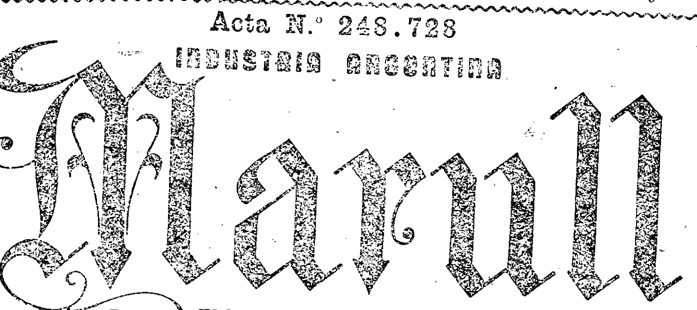
Acta N.° 248.702



Mayo 31 de 1943. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., Soc. Anón. — Para distinguir cacaos, chocolates, chocolates con leche, cafés, cafés torrados, bombones, caramelos, confites, pastillas, almendrados y demás productos de confitería en general, legumbres, frutas secas y en conservas, dulces, azúcares y mieles, de la clase 22. — Aviso número 1897.

v.26 junio

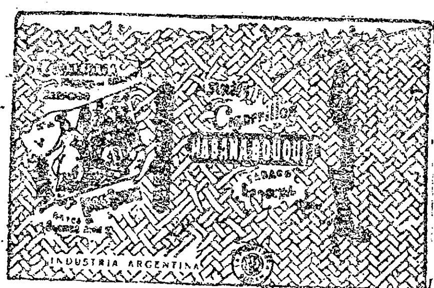
Acta N.° 248.728



Mayo 31 de 1943. — Severo Francisco Abolio y Pedro Jesús Rubio. — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22. — Aviso número 1929.

v.26 junio

Acta N.° 248.755



Junio 2 de 1943. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía., Ltda. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 142.603. — Aviso número 1754.

v.26 junio

Acta N.° 248.760



Junio 2 de 1943. — Soc. Anón. Confitería del Molinó, Cayetano Brenna, Ltda. — Para distinguir bizcochos tipo Novara, de la clase 22. — Renovación de la número 143.076. — Aviso número 1956.

v.26 junio

Acta N.° 248.778



Junio 2 de 1943. — Salomón Frumkin. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1906.

v.26 junio

Fdo.: Cipriano Taboada Mora, Director (Comisario), de Patentes y Marcas. José León Ocampo Alwear (Secretario).